



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de julio de 2023

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	10
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	53
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	70
<i>Evaluación ambiental</i>	70
<i>Seguimiento ambiental</i>	79
<i>Permisos sectoriales</i>	86
<i>PAS Nº 132</i>	91
<i>Denuncia</i>	92
<i>Evaluación Ambiental Estratégica</i>	92
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	94
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	98
GENERALES (2).....	101
<i>Cuenta</i>	101
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	104
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	104
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	110
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	116
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	130
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	132



Siglas

Bridesma	: Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MPA	: Monumento Paleontológico
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Sename	: Servicio Nacional de Menores
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de julio de 2023

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial, además de la Subsecretaria: Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Participaron los siguientes consejeros por videoconferencia: Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusó su asistencia la consejera María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Participaron también Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Natalia Alfieri Arroyo, asesora jurídica, representante del Consejo de Defensa del Estado, cuyos decretos de designación se encuentran en trámite.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió Patricio Mora; del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, José Cortés, y de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Bernardo Valdés.

En el marco de la presentación relativa al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Embalse Zapallar, comunas de Pinto y El Carmen, Región de Ñuble, asistieron por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas los Sres. Daniel Rivera, Jefe de Medio Ambiente y Territorio; Rodrigo Saavedra, Asesor y la Sra. Nicol Rodríguez, Inspectora Fiscal. Por parte del



Servicio de Evaluación Ambiental participaron las Sras. Any Riveros, Directora Regional y Natalia Sánchez, evaluadora.

De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Mariano González, Elena Bahamondes, Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Xaviera Salgado, Marcela Becerra y Pamela Urbina; por videoconferencia Víctor Ormeño, Daniela Díaz, Isabel Barrios, Karina Aliaga, Pamela Domínguez, Felipe Salinas, Alejandro Cornejo, Fernanda Castro, Rolando González, Carolina Lira, Stephanie Saavedra, Flor Recabarren, Carlos Ortiz, María Ignacia Corral, Joaquín Vega, Paz Martínez, Patricia Kelly, Antonia Escudero, Soledad Donoso, Ángela Guajardo, Catalina Contreras, Francisca Ivanovic, Claudia Cento, Alejandra Garay, Catharina Anwandter, Gloria Núñez, Patricia Grandy, Carolina Ulloa, Fernanda Fuenzalida, Javiera Gaona, Pablo Jaque y Stefany Fuentes.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - La Subsecretaria reitera la importancia de la participación en las consultas ciudadana e indígena de la ley de patrimonio. Reitera también la invitación a participar en cualquier modalidad, señalando que agrupaciones, personas u organizaciones pueden pedir audiencias públicas. Agrega que hay que llegar a consensos.

La Subsecretaria agradece a la consejera Emma por su disposición al trabajo para la Ley de Archivos, y el trabajo de su equipo. Mañana se realizará una reunión sobre la migración de los archivos en nuestro país; invita a quienes quieran participar.

Informa que solicitó personalmente a Fernando Pérez Oyarzún ser consejero en el cupo de consejero experto en conservación y restauración, y él amablemente aceptó; aporta mucho al CMN por su gran experticia. Se está a la espera de la firma del decreto.

- El consejero Juan Guillermo Prado se refiere a las estructuras en La Reina, obras de Vicuña Mackenna, cuya declaración como MH se ha pedido, que estarían convirtiéndose en canchas de paddle; hay preocupación por su posible destrucción.
- La consejera Loreto Wahr pide que en las presentaciones se vea reflejado el monto de inversión y el monto que se está invirtiendo en el resguardo del patrimonio arqueológico; es importante para hacer más comprensiva la perspectiva y hay que resguardar la proporcionalidad cuando se habla de inversión pública.
- La consejera Emma de Ramón se refiere a la ley de archivos, que es muy necesaria porque la mayoría de los archivos públicos y privados están sin cuidados. Desde hace 8 años comenzaron las con consultas públicas y se redactó el proyecto de ley que ha ido



cambiando con los años. Los archiveros sueñan con que esta ley se pueda hacer realidad. Hay que apoyar a la democratización de la información pública.

- La Subsecretaria solicita al ST revisar el caso de las estructuras de La Reina, entregar la información pertinente y ponerlo en conocimiento de la encargada de comunicación de la ST y de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural. Respalda la petición de agregar el monto aproximado del costo de los sondeos y rescate para inversión pública y privada.

Se refiere también al nuevo Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas; agradece al equipo del propio gabinete y de la ST. Informa que se verá la última semana de agosto. Por otra parte, señala que se espera tener a todos los actores relacionados en el seminario de arqueología a realizarse a fines de agosto, en que se verá normativa y legislación comparada; será un gran insumo para el nuevo reglamento.

- El ST informa sobre los estanques de La Reina que se ofició al Alcalde de la comuna para hacer visita a terreno y también al solicitante de la declaración.
- El consejero José Osorio solicita los PPT de la consulta indígena de la ley y de la consulta ciudadana, además del informe del observatorio de políticas públicas sobre el proceso de discusión de la ley. Señala que la consulta ciudadana debe tener pertinencia y ser vinculante.

El consejero Osorio hace presente los siguientes procesos de declaración: Casona El Negro Bueno, Casona El Palomar, Iglesia San Rafael; pide hacer la visita al conjunto Músicos del Mundo.

- La Subsecretaria informa que se enviará lo del observatorio y los PPT sobre las consultas de la ley. En el proceso participativo se ha tratado de dar las mejores condiciones para todas las comunidades, considerando que los recursos son limitados. Si hay aportes ya levantados de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, pide que las hagan llegar. Siempre la voluntad política es llegar a la mayor cantidad de consenso. La consulta indígena tiene otro marco normativo, que es el Convenio 169 de la OIT, y el Serpat está a cargo de ese proceso. Toda crítica constructiva es bienvenida.



GENERALES (1)

3. Estudio de Impacto Ambiental Embalse Zapallar, en las comunas de Pinto y El Carmen, Región de Ñuble.

El MOP ha solicitado exponer al Consejo este proyecto. Se saluda y da la bienvenida a los invitados a tratar este caso: de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, Daniel Rivera, Jefe de Medio Ambiente y Territorio; Rodrigo Saavedra, Asesor y Nicol Rodríguez, Inspectora Fiscal. Del Servicio de Evaluación Ambiental, participan por videoconferencia Any Riveros, Directora Regional, y Natalia Sánchez, evaluadora.

Presentación del MOP

El MOP expone que este proyecto de riego permite regar nuevas 10.000 hectáreas en la Región de Ñuble. El embalse tendrá capacidad para 80 millones de metros cúbicos. El proyecto mantiene el caudal hidrológico del río Diguillín y ha cobrado mucha relevancia por la escasez de agua y el cambio climático. El Gobierno Regional ha dado apoyo al proyecto y ha solicitado ajustar el programa para poder empezar a fines del próximo año, siendo requisito previo obtener la RCA.

En octubre se presentará la Adenda 3, con las respuestas a las observaciones. Se encontraron 23 elementos patrimoniales; 19 son sitios arqueológicos y 4 son hallazgos aislados. De momento los propietarios no permiten ingresar a hacer pozos de sondeo en algunos predios por estar en cosecha o siembra. El CMN ha indicado en sus observaciones como requisito la realización de esos pozos; podrán hacerlos cuando les permitan ingresar o bien cuando se obtenga la RCA y se expropien los terrenos.

El EIA contempla como medidas ambientales el rescate de los sitios arqueológicos, el estudio de los materiales arqueológicos recuperados en las actividades de excavación de rescate por especialistas con experiencia en cada tipo de materialidad, el monitoreo arqueológico permanente y capacitación a trabajadores, la protección de sitios arqueológicos que no cuenten con autorización de rescate por parte de CMN para evitar su intervención. Se contempla también la protección del lugar con relevancia patrimonial local denominado Silla del Indio; previo a las actividades de construcción y para evitar daños sobre esta formación rocosa, se instalará un cerco en un buffer de 20 m por su contorno. Se realizará el levantamiento aerofotogramétrico y topográfico detallado del sitio EZA 019 (Silla del Indio).

Como nuevas medidas a incorporar en la Adenda 3 está la puesta en valor de los rescates arqueológicos más relevantes del proyecto en una zona de exhibición construida especialmente dentro del área del proyecto y la elaboración un artículo de divulgación con los resultados de los rescates arqueológicos para ser publicado en una revista de circulación masiva, además de la habilitación de una sala en el futuro Museo Regional de Ñuble para depositar los bienes arqueológicos, con todo lo necesario para asegurar su conservación, exhibición y acceso a los investigadores.



Con lo presentado se espera tener el PAS 132, dando respuesta a las observaciones. Se comprometen hacer los pozos de sondeo post RCA.

La Directora Regional del SEA indica que participan como oyentes en esta presentación, con el interés de ver de cómo va la respuesta del titular dentro de la evaluación del proyecto.

Debate, comentarios finales, conclusiones

La consejera Loreto Wahr se retira momentáneamente.

La consejera Karen Moreno expone que Ñuble tiene gran riqueza paleontológica. Es importante que la obra se realice y que los materiales arqueológicos y paleontológicos se mantengan en el lugar, por lo que felicita la iniciativa del museo. Ahora bien, señala que las obras pueden verse demoradas por vicisitudes económicas u otras, y el resguardo de los materiales, de manera temporal, puede alargarse muchísimo. Consulta qué respaldo a largo plazo tiene la construcción de la nueva infraestructura para los materiales que serán extraídos.

El MOP señala que estos proyectos son de medio a largo plazo. Están disponibles a financiar un museo habilitado, porque Ñuble no tiene museo – archivo – biblioteca. Junto con ello, hay un gran proyecto de museo regional, y pueden concurrir a habilitar los espacios necesarios en ese lugar para los hallazgos que se encuentren.

La Subsecretaria del Patrimonio Cultural informa que el proyecto de Museo Regional de Ñuble es parte del Plan de Infraestructura Patrimonial Nacional, y está priorizado. Estos proyectos, en promedio, demoran entre 8 a 10 años y tienen continuidad entre los gobiernos. Se refiere al déficit de depósitos y a la escasez de capacidad de los museos actuales para recibir los hallazgos.

El consejero Mauricio Uribe señala que hay que aclarar algunos puntos sobre tramitación ambiental. En materia arqueológica se han planteado observaciones, y lo último que se presentó no se ha visto en la Comisión; pide aclaración. Agrega que las evaluaciones de superficie son bastante complicadas, no dan cuenta de lo que sucede en subsuelo. Se puede atender la propuesta, pero con más información, pues hay poco detalle técnico y poca claridad sobre la cobertura y prospecciones superficiales. Para lo que sigue, vendrán hallazgos y paralizaciones. La zona es muy desconocida en términos arqueológicos. Para completar la línea de base se tiene que tener información más sólida.

La ST señala que faltan caracterizaciones arqueológicas de los sitios identificados, por lo que no sabemos cómo evaluar mitigación y compensación respecto al impacto de los sitios. Las líneas de base deben estar completas para evaluar los impactos, si no, en la RCA quedan compromisos generales sin conocer la envergadura de los sitios. Por otra parte, el CMN da conformidad a los antecedentes que entrega el titular, pero es la Comisión de Evaluación Ambiental de la región la que otorga los PAS y aprueba el proyecto. Nuestro pronunciamiento no es vinculante. El problema de no poder acceder a los predios se ha dado en otros casos. La Comisión de Evaluación Ambiental puede establecer como condición hacer todo lo que faltó en la evaluación.



La consejera Catalina Soto señala la complejidad de las inspecciones visuales en el sur de Chile por la alta vegetación. Consulta si han relevado lo que ha pasado en otros proyectos cuando a las evaluaciones les falta para poder manejar el componente arqueológico.

El MOP señala que hay casos similares de embalses que han tenido hallazgos no previstos, y que hay bienes que es imposible encontrar antes. Lo que se está proponiendo es hacer las prospecciones después y someterlas a revisión del CMN, para con su visto bueno, proseguir con la ejecución.

Los consejeros Mauricio Uribe y Catalina Soto señalan que con el poco conocimiento de que se dispone habrá una serie de problemas a futuro y que se requiere por lo menos aumentar la cobertura de prospección superficial. Se necesita más información para generar un plan que permita manejar más y mejor el proceso posterior. Se menciona el caso del Embalse Punilla y el objetivo de no paralizar obras por caracterizaciones incompletas.

El MOP expone que al ser terrenos privados, no todos los propietarios están disponibles para que el Estado haga búsqueda, ingrese a los predios, etc. Señala que antes podían hacer expropiaciones en las etapas tempranas del proyecto, pero ahora no. Se hará lo que se tiene que hacer en el terreno una vez expropiado. La premura es que este es el único proyecto que podría iniciarse en los próximos 2 años, y por esa razón han decidido exponer todos los antecedentes que tienen a la mano.

Se consulta sobre la naturaleza de los hallazgos identificados hasta ahora; el MOP señala que son casi todos restos de cerámica de asentamientos prehispánicos; son sitios muy intervenidos por la agricultura.

La consejera Cecilia García Huidobro consulta sobre el grado de formalidad en los compromisos que se podría obtener de modo de satisfacer el requerimiento de arqueología y que el proyecto continúe de acuerdo al cronograma, logrando equilibrio entre los intereses.

El MOP responde que todo lo expuesto en el EIA y las Adendas pasa a ser formal a través de la RCA, cuyo cumplimiento es fiscalizado por la SMA. El consejero Mauricio Uribe acota que la RCA formaliza los compromisos pero hay que tener la información técnica, precisa y clara, para establecer compromisos y obligaciones.

La consejera Natalia Alfieri señala que es esencial que las líneas de base estén completas para evaluar ambientalmente el proyecto, bajo el principio preventivo. Hay que hacer todos los esfuerzos para lograr tener una debida línea de base, sin la cual los proyectos terminan generando problemas.

Se agradece y despide a los invitados.

La consejera Catalina Soto señala que el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas no está de acuerdo con que el CMN de la aprobación a que la línea de base quede incompleta. Hay un conflicto socioambiental en la zona y el Estado debe resolverlo. Los embalses son proyectos complejos por la extensión que tienen y se está relativizando lo que se ha encontrado; los restos arqueológicos son así, fragmentarios. Su postura es realizar observaciones hasta el final indicando



que la línea de base está incompleta y advertir que se debe completar la evaluación antes de las obras.

La ST informa que entre los sitios identificados hay de aleros, de piedras tacitas, y también sitios líticos en superficie que podrían ser arcaicos. La información es muy relevante porque no hay investigaciones científicas en el área. Además, son sitios complicados de rescatar.

COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

4. Propuesta de modificación de decreto, en el sentido de modificar denominación, graficar y reducir límites e incorporar de valores y atributos del MH Cueva de La Leona, comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

El Cañadón La Leona se ubica en la comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al Suroeste de Laguna Blanca, a 28 km de Villa Tehuelches, a 92 km de Punta Arenas y 12 km de la Ruta 9. El predio corresponde a una estancia con explotación ganadera, cuya propietaria es la Sra. Adelina Fernández del Valle, representada por la Sra. Javiera Ponticas Dubrock, siendo su administrador el Sr. Alberto Smoljanovic.

La iniciativa de esta propuesta de modificación de decreto es de la OTR Magallanes y ha sido trabajada desde 2019. El DS N° 138 del 02.01.1968, declara Monumentos Históricos que indica en la Provincia de Magallanes, estableciendo para el MH Cueva La Leona un área protegida que incluye "500 metros a su alrededor". En el proceso de estudio se definió proponer modificar la denominación del MH a Cañadón La Leona, graficar y reducir límites al cerco preexistente, medida que tuvo recepción favorable por parte del propietario en reunión del 28.09.2020, y definir valores y atributos ante la ausencia de estos en el Decreto actual. Estas medidas fueron definidas en reunión de trabajo con los consejeros Mauricio Uribe, Catalina Soto y Karen Moreno el 02.06.2023 y en reunión de la Comisión de Declaratorias y Normas el 08.06.2023.

Como criterio de delimitación se aplica el del predio preexistente cercado y aislado de la actividad ganadera, con una superficie de 12,4 hectáreas.

Entre el año 1935 y 1937 el arqueólogo estadounidense Junius Bird llevó a cabo excavaciones en la Patagonia Chilena, realizando importantes contribuciones en el campo de la arqueología americana. Éste fue el primero de una serie de estudios en el denominado Cañadón La Leona. Otras investigaciones fueron las de Bate (1970), Muñoz y Belardi (1998), Stern (2000), L'Heureux y Amorosi (2009) y Sepúlveda (2011). Las pinturas rupestres del sitio fueron estudiadas por Bate (1970) y Prieto et al. (1998); la OTR de Magallanes en 2020 constató su mal estado de conservación y deterioro a través del tiempo.

Los valores que se identifican en el sitio son:

- El Cañadón La Leona corresponde a una formación de roca volcánica-sedimentaria tipo toba, en cuyo valle emerge un chorrillo de agua dulce que desemboca en la Laguna



Blanca. Constituye un ecosistema que ofrece un nicho rocoso y húmedo, lo que genera ambientes propicios para el desarrollo de cierta flora y fauna local, destacando la adaptación de helechos y musgos, así como la nidificación de bandurrias, entre otros fenómenos naturales.

- El estudio del sitio contribuye a la comprensión de procesos geomorfológicos regionales, considerando su generación por el derretimiento del Glaciar Seno Skyring en su desagüe hacia Laguna Blanca. La quebrada está formada por la erosión de un chorrillo de agua que desemboca en la laguna y que, con el tiempo, erosionó el depósito de toba. Según los antecedentes geológicos, este depósito correspondería a la Formación Palomares, y su edad abarcaría el Mioceno medio, unos 15 a 13 millones de años atrás.
- La zona posee un alto interés paleontológico, pues al este de Laguna Blanca, en las cercanías del Cañadón La Leona, el arqueólogo estadounidense Junius Bird habría hallado un cráneo casi completo de perezoso en el año 1936. Este hallazgo fue posteriormente estudiado por Marshall y Salinas en el año 1989 y descrito como *Nematherium birdi*, lo cual significó la descripción de una nueva especie para el Mioceno en América del Sur.
- El Cañadón La Leona es especialmente relevante para la evolución de los estudios arqueológicos en la Región de Magallanes. Entre el año 1935 y 1936, Junius Bird investigó el sitio mediante excavación estratigráfica, la clasificación organizada de los materiales excavados y el análisis de diversos fenómenos geomorfológicos asociados a problemas de ocupación humana, contribuyendo así el desarrollo de una arqueología más científica con métodos y técnicas rigurosos para la época.
- El estudio del sitio arqueológico Cañadón La Leona, junto a la investigación de otros yacimientos, permitieron elaborar una secuenciación crono-cultural para el Estrecho de Magallanes que resultó ser de importancia para el poblamiento americano pues demostró que el hombre había alcanzado el extremo austral en tiempos relativamente tempranos, insertándose estos estudios en problemáticas de la historia continental.
- El Cañadón La Leona destaca por la información que ha entregado en la comprensión de los primeros habitantes y sus modos de vida. A la fecha se han identificado restos humanos, el registro de un singular patrón mortuorio, el uso de obsidiana en la elaboración de herramientas, y la presencia de miles de instrumentos y fragmentos de piedra, así como cerca de doscientas herramientas elaboradas en huesos largos de guanacos.
- Los pigmentos, utilizados en este caso para la elaboración de pinturas rupestres, fueron relevantes en los diferentes períodos de la secuencia cronológica regional y para las diversas tradiciones culturales pretéritas y contemporáneas. En el Cañadón La Leona los dibujos habrían sido elaborados desde los cazadores del Holoceno Medio en un estilo que resulta afín con otras manifestaciones pictóricas de Patagonia. A través de su estudio y la comprensión del significado de sus motivos, es posible reconstruir el proceso productivo involucrado en la elaboración de las pinturas, la dispersión geográfica de los autores, el aprovisionamiento de las materias primas, las formas de organización y relaciones sociales de los grupos culturales, e incluso el sentido de sus actividades espirituales.

Los atributos definidos son:



- Formación de roca volcánica-sedimentaria tipo toba de 400 m por 200 m, cuyos aleros ofrecen refugio en el ecosistema pampeano.
- Presencia de obsidiana como vestigio del contacto con poblaciones canoeras y/o de largas caminatas en búsqueda de materias primas de gran calidad.
- Pintura rupestre de composiciones discontinuas de unos 50 m de largo y un alto que no supera los 50 cm, con predominancia de colores rojos y negros, y motivos geométricos simples en combinaciones constantes.

Se consulta a qué pueblo originario corresponde el sitio; se señala que a los Aonikenk, pero el sitio presenta una profunda historia temporal y no sabemos si lo ocuparon los mismos grupos a lo largo del tiempo. Se destaca el valor de La Leona para la arqueología y paleontología, y la importancia de generar un estudio y una delimitación precisa para el área.

La consejera Emma de Ramón solicita ocupar lenguaje inclusivo en las presentaciones.

Con 13 votos a favor el Consejo acuerda pronunciarse sobre la conveniencia de modificar el decreto, en el sentido de graficar y reducir límites, y definir valores y atributos del MH Cueva de La Leona al tenor señalado, así como modificar su denominación a Cañadón La Leona, y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del nuevo decreto con el plano de límites asociado al MH, que es el N° 18 – 2023, que establece un área de 125.134 m², de acuerdo a la siguiente descripción:

Tramo:	Descripción:
A – B:	Límite nororiente, línea por cerco existente.
B – C:	Límite oriente, línea por cerco existente.
C – D:	Límite sur, línea por cerco existente.
D – E:	Límite surponiente, línea por cerco existente.
E – F:	Límite surponiente, línea por cerco existente.
F – A:	Límite norponiente, línea por cerco existente.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	355.666	4.183.719
B	356.026	4.183.549
C	356.018	4.183.331
D	355.686	4.183.343
E	355.577	4.183.469
F	355.559	4.183.524

No participaron en la votación por estar ausentes Roberto Lazo, Karen Moreno, Loreto Wahr y Felipe Gallardo.

Después de la votación se retira la consejera Catalina Soto.



En la reunión de la comisión realizada el 29.06.2023 participaron los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera y José Osorio; de la ST participaron Karina Aliaga, Fernanda Fuenzalida, Nicolás López, Pilar Ascuy, Carlos Ortiz, Rodrigo Órdenes, Fernanda Martínez y las alumnas en práctica Emilia Angulo y Antonia Reyes.

5. La Sra. Flor Recabarren, encargada de la Unidad de Normas del área regional de la ST del CMN, junto a las alumnas en práctica Emilia Angulo y Antonia Reyes, presentan la Etapa C.1 de Lineamientos de Edificación de las Normas de Intervención para la ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

Se presenta el desarrollo y avance del ítem C. de Lineamientos de Intervención para la ZT en base al Reglamento de ZT, el que contempla: lineamientos generales para las edificaciones existentes y obras nuevas y lineamientos específicos para los sectores propuestos, lineamientos para elementos publicitarios y propaganda y lineamientos para el patrimonio paleontológico.

Se acuerda validar Etapa C.1- Lineamientos de Edificación y otros lineamientos.

6. Por Ord. N° 2297 del 25.04.2023 la Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, hace entrega de las partes A. Antecedentes Generales y B. Estudios Preliminares de las Normas de Intervención de tres ZT de Providencia: Plaza Camilo Mori, Emilio Delporte y Población León XIII (Ingreso CMN N° 2693 del 02.05.2023).

Se acuerda remitir observaciones: 1- Revisar y corregir la clasificación del estado de conservación. 2- Revisar, aclarar y agrupar el tema de la tipología de inmuebles. 3- Para la sectorización, se recomienda revisar previamente la tipología de los inmuebles en las tres ZT y definir los criterios.

7. Se presenta un informativo sobre la solicitud de declaratoria como MN del Campamento Minero Potrerillos en la Región de Atacama, que será presentada en extenso en la próxima comisión.

En la reunión de la comisión del 06.07.2023 participaron los consejeros José Osorio, Francisco Herrera, Mauricio Uribe y Felipe Gallardo; asistió también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Paola Seguel, Flor Recabarren, Karina González, Francisca Chávez, Pilar Ascuy, Carlos Ortiz, Daniela Herrera, Edgar Ibáñez, Fernanda Fuenzalida, Fernanda Martínez, Pablo Jaque y Nicolás López.

8. El Sr. Claudio Martínez Cerda, arquitecto, Presidente de Ñuble Transversal, mediante carta solicita la declaratoria como MN en la categoría de ZT del casco histórico de la ciudad de Chillán, Av. Libertad y Plaza de Armas de Chillán, en la Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6065 del 07.09.2018).



Se presenta el polígono de protección preliminar para comenzar con el fichaje de la posible ZT.

Se acuerda realizar la revisión del eje de valor de la declaratoria, que va a permitir ordenar el relato, complementar valores y generar una delimitación en que esté en concordancia.

9. El Sr. Hernán Páez, Alcalde de Diego de Almagro, presentó la solicitud de declaratoria como MN del Campamento Minero Potrerillos en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3264 del 30.07.1999).

Se presentan los antecedentes históricos, valores, atributos y polígono de protección propuesto.

Se valida el polígono y valores preliminares para dar curso a consulta y reunión con Codelco. Se conviene en incluir en la valoración la dimensión urbana, incluir valor vinculado a lo tecnológico y profundizar en términos históricos el vínculo con otros asentamientos mineros. Se convocará a los consejeros y consejeras a reunión de trabajo presencial para profundizar el análisis.

10. Las Sras. Karina González y Francisca Chávez, arquitectas de la OTR del CMN presentan la Etapa C.2 de lineamientos de Espacios Públicos de las Normas de Intervención de la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Iniciativa CMN 2019-2023).

Se presenta el desarrollo y avance de los lineamientos de intervención en el Espacio Público (ítem A.10 y C.2) lo cual se ha desarrollado en conjunto con los equipos técnicos del municipio. La propuesta contempla la caracterización, valores y atributos, clasificación, componentes (infraestructura urbana y mobiliario urbano / masa vegetal) y las problemáticas del espacio público, así como también los lineamientos para vías, manejo de la vegetación, mobiliario urbano, iluminación, señalética y lineamientos especiales para áreas verdes.

Se acuerda validar el avance de los lineamientos de intervención para el espacio público para luego coordinar con el municipio y vecinos el próximo taller ciudadano de entrega y validación de este lineamiento. Los temas que aún falta por precisar para dicha instancia son: 1.- Los lineamientos de reposición de árboles por sector, 2.- Definir una línea de diseño unitaria para el mobiliario, especialmente para los basureros, 3.- Definir solo un tipo de luminaria para el tipo peatonal y vial, 4.- Elaborar un lineamiento para instalación de cámaras de seguridad (postes), 5.- Precisar tipo de publicidad permitida en el espacio público (solo palomas) y no permitir propaganda.

11. Los Sres. Balby Morán Ugarte y Esteban José Balcarce Villanueva, arquitectos, mediante carta del 22.04.2022 solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del Terminal de Buses de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2655 del 25.04.2022).

Se presentan valores, atributos y polígono de protección preliminar.



Se acuerda validar el avance de polígono y la definición de valores, complementándolos de acuerdo a lo indicado por los consejeros Mauricio Uribe y Felipe Gallardo. El polígono validado corresponde al 2, que proyecta la solera para incluir el área de estacionamientos.

12. La Sra. Karla Fernández Rojas, arquitecta de la Consultora Faseuno, ingresa respuesta a observaciones de la Etapa 3 de 4 de la consultoría "Elaboración de las Normas de Intervención Partes A, B y Participación ciudadana para la Zona Típica y Pintoresca Campamento Minero de Chuquicamata en la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3964 del 27.06.2023).

Este ingreso responde a las observaciones de la Etapa 3 sobre complementar análisis de valores y atributos; complementar la descripción de tipologías de viviendas; realizar una revisión de antecedentes prehispánicos e históricos más amplio; revisar el estado de conservación; definir sectores numerados del 1 al 7 eliminando nomenclatura de letras; incluir en sector 1 inmueble tras Teatro Chile; separar información de plano resumen, uno de protecciones patrimoniales y otro de restricciones y separar del plano de regulación vigente los usos actuales.

Se acuerda validar la Etapa 3, ya que subsana observaciones remitidas anteriormente por el CMN.

13. La Sra. Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa de Viña del Mar, mediante Oficio N° 68 del 19.01.2022, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble ubicado en calle 6 Oriente N° 1360 conocido como Ex Matadero Municipal, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 436 del 20.01.2022).

Se solicitarán antecedentes adicionales de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1312 del año 2020 del Serpat, entre ellos:

- Antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos y/o tipológicos, o cualquier otro que sea relevante, debidamente referenciados. Especialmente, se requiere indicar el uso actual y original, la calidad jurídica de la propiedad, arquitecto (si aplica), y figuras de protección vigentes, si las hay.
- Indicación de rol de avalúo fiscal, nombre y RUT del propietario del inmueble. Para esto, se solicita entregar el certificado de dominio vigente, o bien el certificado de avalúo fiscal del inmueble.
- Planimetría arquitectónica (plantas, elevaciones, cortes, etc.) del sitio/bien propuesto.
- Registro fotográfico actualizado del sitio/bien propuesto, incluyendo imágenes históricas en caso de existir.
- Regulación vigente que aplica al sitio/bien de acuerdo a los Instrumentos de Planificación Territorial (Plan Regional de Desarrollo Urbano, Plan Regulador Intercomunal o Metropolitana, Plan Regulador Comunal, Planos Seccionales u Ordenanzas Municipales, etc.), en caso de existir. También es deseable presentar el CIP vigente, otorgado por la DOM.
- Informes de expertos, investigaciones, artículos de prensa o de publicaciones científicas, si las hubiera.



14. La Sra. Fresia Triviño Puelpan, Presidenta Junta de Vecinos N° 1 Villa Santa Carolina de Macul, y el Sr. Ignacio Venegas Castillo, Jefe Unidad Técnica Junta de Vecinos Villa Santa Carolina, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de ZT del barrio denominado Villa Santa Carolina, comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 238 del 15.01.2019; N° 4130 del 01.07.2022).

La ST CMN sostuvo una mesa técnica con fecha 07.06.2002, ocasión en que se analizó la solicitud.

Se solicitarán antecedentes adicionales de acuerdo al Reglamento sobre ZT (DS N° 223 del 27.07.2016 publicado en el Diario Oficial el 04.02.2017, del Ministerio de Educación), entre ellos:

- Ubicación geográfica del área indicando propuesta de polígono a proteger y superficie implicada.
- Antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos y/o tipológicos, o cualquier otro que sea relevante, debidamente referenciados (Informes de expertos, investigaciones, artículos de prensa o de publicaciones científicas, si las hubiera).
- Información regulatoria vigente relacionada a Instrumentos de Planificación Territorial y demás normativa o instrumentos regulatorios, en caso de existir.
- Plano de catastro, con indicación de roles y direcciones de los inmuebles, cuando exista.
- Levantamiento fotográfico del sector o área.

15. La Sra. Lorena Vargas, del Comité Social Cultural y Medioambiente Vecinos Unidos, por carta del 20.02.2019 solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT la Población Chile y Músicos del Mundo, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1185 del 26.02.2019).

La ST del CMN realizó reunión de mesa técnica el día 14.06.2002, ocasión en que se abordó la solicitud; adicionalmente la OTR del CMN de la Región Metropolitana ha sostenido reuniones con la solicitante y realizado visita a terreno; próximamente se realizará una nueva visita.

Se solicitan antecedentes adicionales de acuerdo al Reglamento sobre ZT, entre ellos:

- Ubicación geográfica del área indicando propuesta de polígono a proteger y superficie implicada.
- Antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos y/o tipológicos, o cualquier otro que sea relevante, debidamente referenciados (Informes de expertos, investigaciones, artículos de prensa o de publicaciones científicas, si las hubiera).
- Información regulatoria vigente relacionada a Instrumentos de Planificación Territorial y demás normativa o instrumentos regulatorios, en caso de existir.
- Plano de catastro, con indicación de roles y direcciones de los inmuebles, cuando exista.
- Levantamiento fotográfico del sector o área.



16. El Sr. Patricio Navarro Díaz, Comité de Patrimonio y Cultura Barrio República, solicita la ampliación de la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2658 del 07.05.2019).

La ST CMN realizó mesa técnica el 07.06.2022, donde fue analizada la solicitud. Se solicitarán antecedentes adicionales de acuerdo al Reglamento sobre ZT:

- Ubicación geográfica del área indicando propuesta de polígono a proteger y superficie implicada.
- Antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos y/o tipológicos, o cualquier otro que sea relevante, debidamente referenciados (Informes de expertos, investigaciones, artículos de prensa o de publicaciones científicas, si las hubiera).
- Información regulatoria vigente relacionada a Instrumentos de Planificación Territorial y demás normativa o instrumentos regulatorios, en caso de existir.
- Plano de catastro, con indicación de roles y direcciones de los inmuebles, cuando exista.
- Levantamiento fotográfico del sector o área.

17. La Sra. Teresa Gutiérrez Muñoz, Presidenta Asociación Social Cultural Barrio Protegido San Joaquín Norte, por carta del 24.06.2019 solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT la Población El Carmen y Vicente Navarrete, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3862 del 24.06.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales según el Reglamento sobre ZT:

- Ubicación geográfica del área indicando propuesta de polígono a proteger y superficie implicada.
- Antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos y/o tipológicos, o cualquier otro que sea relevante, debidamente referenciados (Informes de expertos, investigaciones, artículos de prensa o de publicaciones científicas, si las hubiera).
- Información regulatoria vigente relacionada a Instrumentos de Planificación Territorial y demás normativa o instrumentos regulatorios, en caso de existir.
- Plano de catastro, con indicación de roles y direcciones de los inmuebles, cuando exista.
- Levantamiento fotográfico del sector o área.

18. La Sra. Gride Ballesteros Rojas, Presidenta de Plataforma Patrimonial de Playa Ancha, por carta del 24.06.2019 solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT de Playa Ancha, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3863 del 24.06.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales según el Reglamento sobre ZT:

- Ubicación geográfica del área indicando propuesta de polígono a proteger y superficie implicada.



- Antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos y/o tipológicos, o cualquier otro que sea relevante, debidamente referenciados.
- Información regulatoria vigente relacionada a Instrumentos de Planificación Territorial y demás normativa o instrumentos regulatorios, en caso de existir.
- Plano de catastro, con indicación de roles y direcciones de los inmuebles, cuando exista.
- Levantamiento fotográfico del sector o área.
- Informes de expertos, investigaciones, artículos de prensa o de publicaciones científicas, si las hubiera.

19. Las Sras. Juana Arias Núñez, Presidenta de la Sociedad Unión y Protección de Obreras de Socorros Mutuos, Valparaíso; Rosario Carvajal Araya, Concejala del Patrimonio, Municipalidad de Santiago; Victoria Escalante González, Dirigente Nacional ANEF, socia de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales y los Sres. José Osorio Cubillos, Presidente Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales y consejero CMN, y Jorge González San Martín, Presidente Nacional de ANFUCULTURA, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble ubicado en calle Vigía N° 431, correspondiente a la Sociedad Unión y Protección de Obreras de Socorros Mutuos, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5074 del 12.08.2022).

Se solicitarán antecedentes adicionales de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1312 del año 2020 del Serpat:

- Antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos y/o tipológicos, o cualquier otro que sea relevante, debidamente referenciados. Especialmente, se requiere indicar el uso actual y original, la calidad jurídica de la propiedad, arquitecto (si aplica), y figuras de protección vigentes, si las hay.
- Indicación de rol de avalúo fiscal, nombre y RUT del propietario del inmueble. Para esto, se solicita entregar el certificado de dominio vigente, o bien el certificado de avalúo fiscal del inmueble.
- Planimetría arquitectónica (plantas, elevaciones, cortes, etc.) del sitio/bien propuesto.
- Registro fotográfico actualizado del sitio/bien propuesto, incluyendo imágenes históricas en caso de existir.
- Regulación vigente que aplica al sitio/bien de acuerdo a los Instrumentos de Planificación Territorial (Plan Regional de Desarrollo Urbano, Plan Regulador Intercomunal o Metropolitana, Plan Regulador Comunal, Planos Seccionales u Ordenanzas Municipales, etc.), en caso de existir. También es deseable presentar el CIP vigente, otorgado por la DOM.
- Informes de expertos, investigaciones, artículos de prensa o de publicaciones científicas, si las hubiera.

20. El Sr. Fidel Olfos Vargas, arquitecto, del Movimiento de Defensa de los Parques del Barrio O'Higgins, Valparaíso, por carta del 05.10.2022 solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT del sector Parques del Barrio O'Higgins, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6190 del 05.10.2022).

Se solicitan antecedentes adicionales de acuerdo al Reglamento sobre ZT:



- Ubicación geográfica del área indicando propuesta de polígono a proteger y superficie implicada.
- Información regulatoria vigente relacionada a Instrumentos de Planificación Territorial y demás normativa o instrumentos regulatorios, en caso de existir.
- Plano de catastro, con indicación de roles y direcciones de los inmuebles, cuando exista.

21. El Sr. Oscar Ulloa Chavez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 14 Reina Alta, por carta del 07.10.2022 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de Dos Estanques de Agua Potable, comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6261 del 07.10.2022).

Se realizará visita a terreno a la brevedad.

22. Rosario Carvajal Araya, Concejala de Santiago; Cristián Lira, dueño del Bar Las Tejas; Gerónimo Duarte, arquitecto; Daniela Sánchez y José Osorio, consejero CMN y Presidente de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, por carta del 07.10.2023 solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH para el antiguo Teatro Roma, calle San Diego N° 236, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6262 del 07.10.2022).

Se solicitarán antecedentes adicionales de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1312 del año 2020 del Serpat:

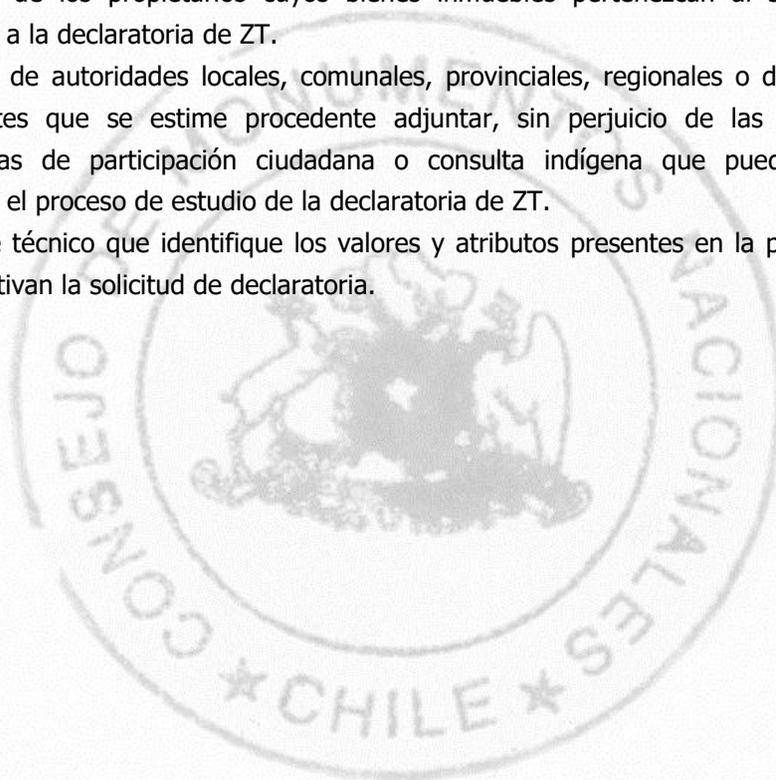
- Antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos y/o tipológicos, o cualquier otro que sea relevante, debidamente referenciados. Especialmente, se requiere indicar el uso actual y original, la calidad jurídica de la propiedad, arquitecto (si aplica), y figuras de protección vigentes, si las hay.
- Indicación de rol de avalúo fiscal, nombre y RUT del propietario del inmueble. Para esto, se solicita entregar el certificado de dominio vigente, o bien el certificado de avalúo fiscal del inmueble.
- Planimetría arquitectónica (plantas, elevaciones, cortes, etc.) del sitio/bien propuesto.
- Registro fotográfico actualizado del sitio/bien propuesto, incluyendo imágenes históricas en caso de existir.
- Regulación vigente que aplica al sitio/bien de acuerdo a los Instrumentos de Planificación Territorial (Plan Regional de Desarrollo Urbano, Plan Regulador Intercomunal o Metropolitana, Plan Regulador Comunal, Planos Seccionales u Ordenanzas Municipales, etc.), en caso de existir. También es deseable presentar el CIP vigente, otorgado por la DOM.
- Informes de expertos, investigaciones, artículos de prensa o de publicaciones científicas, si las hubiera.

23. El Sr. René Mancilla, arquitecto, por carta del 05.09.2017 solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Barrio El Morro, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6599 del 15.09.2017).



La ST del CMN sostuvo reunión de trabajo el 24.05.2022 y la OTR Tarapacá sostuvo otra reunión el 21.11.2022. Se solicitan antecedentes adicionales según el Reglamento de ZT:

- Ubicación geográfica y político-administrativa del área indicando: Sector, comuna, provincia y región, con propuesta de polígono a proteger y superficie implicada.
- Antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos y/o sociales, o cualquier otro que sea relevante.
- Información regulatoria vigente relacionada a Instrumentos de Planificación Territorial y demás normativa o instrumentos regulatorios, en caso de existir.
- Plano de catastro, con indicación de roles y direcciones de los inmuebles, cuando exista.
- Fichas de identificación de los bienes, componentes y/o atributos contenidos parcial o totalmente en la población o lugar, de acuerdo al formato disponible en las oficinas del CMN.
- Levantamiento fotográfico del sector o área más representativo de la población o lugar.
- Opinión de los propietarios cuyos bienes inmuebles pertenezcan al sector propuesto, referida a la declaratoria de ZT.
- Opinión de autoridades locales, comunales, provinciales, regionales o de actores locales relevantes que se estime procedente adjuntar, sin perjuicio de las correspondientes instancias de participación ciudadana o consulta indígena que puedan desarrollarse durante el proceso de estudio de la declaratoria de ZT.
- Informe técnico que identifique los valores y atributos presentes en la población o lugar, que motivan la solicitud de declaratoria.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 04.07.2023 con la participación de las consejeras y consejeros Loreto Wahr, Felipe Gallardo, Francisco Herrera, José Osorio y Cecilia García-Huidobro. Asistió también Carolina Aguayo de la DAMOP. Por la ST participaron los profesionales María José Zelaya, Valentina Luco, Henry Torres, Catharina Anwandter, Pablo Jaque, Karina González, Francisca Chavez, Orleans Romero y Carolina Lira.

El 11.07.2023 con la participación de los consejeros y consejeras Felipe Gallardo, Loreto Wahr, Francisco Herrera y Cecilia García-Huidobro. Asistió también Carolina Aguayo de la DAMOP. Por la ST participaron los profesionales Carmen Gloria Silva, Pamela Domínguez, Stephanie Saavedra, Pablo Jaque, Carlos Crovetto, Francisca Chavez, Henry Torres, Edgar Ibáñez, Alonso Maineri, Alejandra Garay y Carolina Lira.

24. Solicitud de autorización de habilitación de servicios higiénicos y estado general del MH Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana.

El Sr. Francisco Santos, arquitecto de la Unidad de Mantención y Proyectos del Servicio Nacional de Menores (Sename), por correo electrónico del 04.04.2023, remite expediente y solicita autorización para intervención en las instalaciones sanitarias el MH Campo de prisioneros políticos 3 y 4 Álamos, comuna de San Joaquin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2039 del 04.04.2023).

El MH fue declarado mediante DS N° 252 del año 2012, y modificado mediante DS N° 30 del año 2016 y N° 208 del año 2017, todos del Ministerio de Educación. Se ubica en calle Canadá N° 3531-3539 y su propietario es el Fisco, siendo desde 1991 administrado por el Sename.

Originalmente, el bien fue de la Congregación Misionera Oblatos de María Inmaculada (1955), para pasar en 1971 a propiedad del Fisco como Casa Nacional de Menores. Entre los años 1974 y 1977 fue lugar de detención y tortura, gestionado por Carabineros -Tres Álamos- y de manera clandestina por la DINA -Cuatro Álamos-. Se estima que entre 5.000 y 6.000 personas, víctimas de prisión política y tortura, pasaron por este lugar. En 1982 su administración pasó a EDUCHILE y en 1991 al Sename, que lo usa actualmente como Centro de Internación Provisoria y Centro de Régimen Cerrado para niños y jóvenes.

El recinto tiene capacidad para 70 menores, sin embargo ha llegado a albergar a 200. La Defensoría de la Niñez ha realizado recomendaciones respecto de la infraestructura y condiciones de habitabilidad (2020) y la Corte de Apelaciones de San Miguel (Rol Pleno N° 181-2023) ha emitido Resolución sobre el estado de recintos carcelarios (2023); por oficio N° 95-2023 del 27.02.2023 indicó "la urgente necesidad de adoptar las medidas necesarias para habilitar los



baños de la casa N° 1" y también "verificar el funcionamiento y reparaciones en el caso que sea necesario de la red húmeda y seca" del Centro de Internación Provisoria.

La solicitud de declaratoria del MN fue realizada en 2016 por la Corporación 3 y 4 Álamos (Ingreso CMN N° 3827 del 14.06.2016). La Corporación solicitó el comodato del espacio al Ministerio de Justicia para la realización del proyecto "Parque por la Paz, la Memoria y la Justicia". El objetivo final es transformar el espacio en un sitio de memoria abierto a la comunidad, en el que se eduque y trabaje por una cultura que respete, promueva y defienda los Derechos Humanos. La entidad ha denunciado las malas condiciones en las que se encuentran habitando el espacio los jóvenes de Sename, exigiendo que estos sean trasladados a un recinto que cuente con los estándares mínimos de habitabilidad.

El Sename expone en su presentación que el Centro de Detención Tres y Cuatro Álamos ha experimentado un constante deterioro debido al paso del tiempo, su uso intensivo y descuidado, y el hacinamiento de los niños y jóvenes allí alojados. Las instalaciones sanitarias, eléctricas, revestimientos y artefactos sanitarios se encuentran en estado de deterioro y requieren reparaciones urgentes. La Ilustrísima Corte de Apelaciones San Miguel ha observado esta situación y ha solicitado que se realicen las reparaciones a la brevedad posible. El Sename justifica que, aunque se han realizado mantenimientos, debido al carácter de MH, las intervenciones no pueden ser profundas. El proyecto se enfoca en la reparación de los recintos sanitarios de los pabellones que actualmente se utilizan como viviendas y talleres para los jóvenes. No se realizarán cambios en los sectores de acceso y la casa de administración.

Las intervenciones a realizar son las siguientes; se indica su incidencia en los atributos del MH:

- Habilitar dos nuevos baños comunes en los espacios de celdas (habitaciones) existentes. Esta acción afectará los atributos del MH, los cuales están asociados a dichos espacios.
- Se reemplazarán los elementos deteriorados (WC y lavamanos) por nuevos de acero inoxidable, fácilmente distinguibles de los originales.
- Los lavamanos en obra existentes, los cuales son atributos importantes del MH, serán reparados y recubiertos con acero inoxidable como parte del proyecto de intervención. La solución propuesta para esta acción no considera criterios de reversibilidad, lo que implica un impacto directo sobre el objeto en cuestión.
- Se cambiarán los pavimentos y revestimientos de los baños existentes.
- Se eliminarán duchas comunes e instalarán tabiques de albañilería como separadores para dejar duchas individuales (no cumplen con criterios de reversibilidad).
- Se proponen nuevos muros de albañilería como separadores de artefactos sanitarios (no cumplen con criterios de reversibilidad).
- Las ventanas originales se mantendrán, pero se reemplazarán las puertas metálicas en mal estado.

En definitiva, la habilitación de baños destinados a los jóvenes en los sectores A-C-D-F y G afectan atributos relevantes del MH; no así los baños destinados a educadores en los sectores B-E y H.

En la evaluación del caso se detectó además que el CIP no da cuenta de la condición de MH del bien.



Se presenta la propuesta de acuerdo de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Histórico, que en definitiva incluye oficiar a la DOM, dado que el CIP no indica la condición de MH del bien; indicar que las condiciones actuales en las que el Sename mantiene el MH no son compatibles con los valores y atributos del MH, pues no se pueden realizar cambios necesarios para garantizar el bienestar de los niños y jóvenes y hay un rápido deterioro del inmueble y sus atributos; y hacer presente que parte de las intervenciones propuestas afectan atributos relevantes para el MH. Se propone solicitar una revisión independiente, evaluar alternativas para la habilitación de baños y requerir antecedentes faltantes.

Las y los consejeros expresan que este espacio no reúne condiciones de habitabilidad y que se debe gestionar un mejor lugar para estos jóvenes y avanzar para que este sitio de memoria tenga destino como tal. Si bien el ámbito del uso no está dentro de las atribuciones del CMN, es responsabilidad de esta entidad pronunciarse sobre el estado del MH y sobre las malas condiciones en que están los jóvenes, en instalaciones precarias e indignas, cargadas de una historia de horror. Se debe promover la debida conservación del MH y que los jóvenes sean trasladados a una instalación adecuada.

El consejero José Osorio propone que como consejeros y consejeras elaboren una carta levantando la inquietud, expresando la preocupación humana por la situación y haciendo un llamado a resolver este problema, a la que podrían adherirse agrupaciones de sitios de memoria u otras; esta carta sería adicional y aparte del oficio del CMN al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se acoge la propuesta.

Se conviene que junto con la asesora jurídica la ST del CMN redacte el oficio a dirigir por la Subsecretaria del Patrimonio Cultural al Ministerio de Justicia sobre la problemática general del MH.

El Consejo acuerda por 9 votos a favor:

- i. Hacer presente la grave situación de deterioro general en que se encuentra el MH Tres y Cuatro Álamos, que afecta de manera directa la condición de los menores que se encuentran en internación provisoria, los que mantienen condiciones de precariedad e inhabitabilidad.
- ii. El inmueble está sometido a un uso intensivo y presión de carga inadecuada, generando un deterioro progresivo, aspectos que no resultan compatibles con la preservación de los valores y atributos del bien, ni con los requerimientos necesarios para garantizar condiciones de seguridad y habitabilidad de los menores.
- iii. Realizar un llamado al administrador y a las entidades con injerencia, para realizar el cambio que permita ofrecer condiciones adecuadas a los jóvenes internos, y la salvaguarda de los valores del bien, a través de la conservación de sus atributos y de la puesta en valor de su significado.
- iv. Oficiar a la DOM de San Joaquín, haciendo presente que el CIP no indica la condición de MH del bien, lo cual se debe corregir.
- v. Respecto del proyecto de habilitación de servicios higiénicos, se acuerda solicitar:



A. En cuanto a la seguridad de las instalaciones, que el proyecto sea visado por un revisor independiente de arquitectura, que verifique el cumplimiento de la normativa actual, garantizando condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad (anchos mínimos, iluminación, ventilación, actualización sistema eléctrico, red húmeda y seca).

B. Las intervenciones propuestas deben ser reversibles, sin afectar atributos relevantes del MH. Específicamente en lo que respecta a los lavamanos en obra y habilitación de baños en celdas:

- Para el lavamanos en obra, evaluar alternativas de protección, prescindiendo del uso de barniz a base de poliuretano, debido a su naturaleza irreversible. No perforar ni fijar elementos directamente al lavamanos, como alternativa se pueden anclar elementos a piso o muro. Mantener una separación entre la protección propuesta y el lavamanos, para evitar el contacto con la estructura original y su deterioro. Prescindir del uso de placas de OSB dado que no es recomendado en entornos con exposición frecuente al agua.
- Para la habilitación de baños, evaluar alternativas de ubicación de los nuevos baños (propuestos en Zona A, casa N° 1), considerando que ello implicaría la eliminación de las celdas N° 5 y N° 6, que corresponden a atributos relevantes del MH. Como alternativa, evaluar convertir los baños individuales existentes en baños comunes. Fundamentar el uso de muros de albañilería como separadores de sanitarios y duchas, en lugar de tabiques de características más reversibles.
- Se aclara que el urinario en obra existente no es atributo original, por lo que no es necesario mantenerlo ni recubrirlo con una lámina de acero como se propone.

C. Se requiere el proyecto de agua potable y alcantarillado, donde se detallen las modificaciones y/o ampliaciones de las instalaciones existentes, para evaluar las excavaciones, y planimetría corregida de la Zona de Baños C; la presentada difiere de lo existente.

No participaron en la votación las y los consejeros Nérida Pozo, Roberto Lazo, Loreto Wahr, Macarena Ponce de León, Karen Moreno, Mauricio Uribe, Catalina Soto y Felipe Gallardo, que se habían retirado.

25. Proyecto "Complejo habitacional recreacional Laguna Parque Club Hípico", en la ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Sr. Enzo Yacometti Manosalva, Gerente General del Club Hípico, por carta del 12.05.2023 remite el proyecto "Complejo habitacional recreacional Laguna Parque" en la ZT del Club Hípico; adjunta Resolución del SEA y expediente (Ingreso CMN N° 2980 del 15.05.2023).

El proyecto se plantea en el óvalo central del Club Hípico, con acceso peatonal por calle Club Hípico y vehicular por Av. Blanco Encalada. Su historial comienza en 2021, y cuenta con pronunciamientos del Consejo por Ord. CMN N° 4001 del 08.09.2021, que se pronuncia de manera



favorable y realiza requerimientos a la iniciativa, y Ord. CMN N° 1631 del 22.04.2022, que reitera el pronunciamiento favorable y la solicitud de completar antecedentes. Ese año por Ord. CMN N° 5006 del 16.12.2022 se otorgó el permiso para realizar sondeos arqueológicos en el área. La presentación en análisis da respuesta a las solicitudes del Ord. CMN 1631/2022, y fue complementada en junio y julio con EETT completas e imágenes actualizadas.

El proyecto Laguna Parque se justifica por la baja del público presencial en el Club Hípico, a raíz de la transmisión de las carreras por Teletrak, Fonotrak, Internet e Hípica TV. El proyecto generará recursos para apoyar la actividad hípica y el mantenimiento de los edificios patrimoniales, y reducirá el uso de esos espacios para fiestas y eventos. Se presentan referentes internacionales, e imágenes que dan cuenta del uso recreativo de este espacio en el pasado, además de su contexto actual. La iniciativa plantea una amplia oferta programática, considerando además de la laguna, la playa y las circulaciones peatonales áreas de quinchos, *food trucks*, áreas verdes, anfiteatro, áreas de deporte y juegos infantiles, espacios para celebración de matrimonios y cócteles, restaurant, bar y cafetería, entre otros. Se contempla celebrar convenios para potenciar su uso con organizaciones sociales y de tercera edad, y acceso preferencial para vecinos, aplicando altos estándares de seguridad, organización y aseo.

La presentación incluye la Resolución Exenta 202313101326 del 09.05.2023 del SEA, que establece que el proyecto "Habilitación Complejo Recreacional Laguna Parque Club Hípico" no requiere ingresar obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución. En respuesta a otros requerimientos del CMN se ofrece más detalle y desarrollo de las intervenciones y se responde la interrogante sobre la relación con el Plan de Manejo, señalando que el proyecto se incorporará a él una vez se obtengan los permisos correspondientes; se explica la forma en que se hará esta incorporación.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha analizado que la iniciativa cuenta a su favor con dos pronunciamientos favorables sobre anteproyectos (Ord. CMN N° 4001-2021 y Ord. CMN 1631-2022). Por otra parte, el SEA ha resuelto que el proyecto no requiere ingresar al SEA. El proyecto se inserta en la ZT y no interviene el área del MH. Han disminuído los programas y la capacidad de carga, de 10.250 a 7.200 personas como máximo en temporada alta. La Comisión considera apropiado el desarrollo de este tipo de iniciativas que vienen a rehabilitar el patrimonio, devolverles su uso y la cercanía con la ciudadanía. Pero por otro lado estima que los programas propuestos por este proyecto no reflejan un real compromiso con el MH que enfrenta y del sistema que conforma y con la ZT. Es así como considerandos en contra son que el proyecto tiene nula vinculación con el MH y su Plan de Manejo. Los volúmenes del proyecto afectan la visibilidad del MH desde el óvalo, se pierde la vinculación, y algunos programas, como el anfiteatro, afectan la visibilidad de las carreras. Hay riesgo de encapsulamiento de los programas propuestos y la laguna absorbe muchos de los programas que hoy tiene el MH, en particular los eventos privados. El proyecto en su desarrollo no contribuye a su relación con el MH, sino que lo neutraliza, y por su envergadura no logra un nivel de desarrollo óptimo en relación a accesos, cubiertas de sombreaderos, túneles, salidas de emergencia, etc. La propuesta de la Comisión es realizar observaciones en ese tenor.

El CMN acuerda por unanimidad de las y los consejeros presentes:

- I. Reconocer la necesidad de buscar alternativas y programas que permitan dar sustentabilidad al conjunto, considerando importante que estos sean desarrollados en



concordancia con la preservación de los valores y atributos del bien (modelo ciudad-jardín, edificaciones de ladrillo, conjunto arquitectónico urbano-paisajístico).

II. Por lo anterior, se resuelve realizar las siguientes observaciones:

- a) El proyecto no ha modificado su condición encapsulada, siendo totalmente independiente y autónomo, lo cual afecta la condición de conjunto y la coexistencia de la práctica deportiva de la hípica.
- b) Se considera que la propuesta es disruptiva y deja al MH en un segundo plano, por lo que se recomienda considerar en la iniciativa acciones que revelen los valores y atributos del MH, así como también los de la ZT.
- c) Parte de las estructuras propuestas obstaculizan la relación visual de las graderías del MH con la hípica (anfiteatro, arboleda perimetral, sombreaderos, pérgolas, parroneras, etc.).
- d) La tonalidad y tecnología de la laguna artificial debería tener mayor relación con el contexto histórico del bien. Se reitera la solicitud de estudiar las lagunas existentes en el Parque O'Higgins o Parque Quinta Normal como referentes.
- e) Dada la magnitud del proyecto se observa que el nivel de desarrollo no alcanza las definiciones necesarias para analizar a cabalidad la propuesta, por tanto se recomienda desarrollar partidas sectorizadas.

No participaron en la votación las y los consejeros Nérida Pozo, Roberto Lazo, Loreto Wahr, Macarena Ponce de León, Karen Moreno, Mauricio Uribe, Catalina Soto y Felipe Gallardo, que se habían retirado.

26. El Sr. Manuel Marchant Rubilar, arquitecto, por formulario del 19.04.2023 solicita autorización para intervención en el Pabellón Claudio Gay de calle Santo Domingo N° 3340, ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 2540 del 24.04.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación interior mediante la demolición de un pilar, desarme e instalación de tabiques en todos los niveles y nuevas rampas para facilitar el acceso y recorrido universal. Adicionalmente, se propone la construcción sólida de un volumen adosado a la fachada ya existente en materiales livianos (sin autorización) hacia el sur y oriente del edificio sobresaliente a los plomo de los muros, el cual sería para nuevos baños y salida al exterior del subterráneo.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales: el volumen saliente del inmueble que conecta con el subterráneo afecta la volumetría y morfología de la edificación, por lo que se sugiere evaluar otra alternativa por diferenciación desde un diseño contemporáneo como la materialidad y evaluar que el volumen de la ampliación se adecúe al plomo de las fachadas sin sobresalir. Por otro lado, si bien las intervenciones interiores por desarme e instalación de tabiques y la habilitación de la rampa de acceso universal se consideran pertinentes, se solicitan antecedentes adicionales ante el retiro de un pilar central: las bases de cálculo para la propuesta de una viga en cercha reticulada, donde se especifique la normativa utilizada, para qué estados de carga se calculó, los factores de utilización o seguridad (razón entre capacidad y



resistencia) y calidad de los materiales, que deben ser presentados por el equipo de ingenieros responsables del proyecto.

27. La Sra. Claudia Muñoz Narváez, por correo electrónico del 10.04.2023 responde Ord. CMN N° 40 del 05.01.2023, en relación a proyecto Edificio Pinamar en la ZT Puerto Octay comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 2168 del 10.04.2023).

La intervención se propone en un inmueble de tres niveles, con programa de hotel y salón de eventos. El emplazamiento es en el predio de un inmueble existente Casa Haase y utiliza la pendiente existente del terreno. La propuesta se estructura en base a fundaciones y losas de hormigón armado, pilares de acero, la tabiquería interior es de madera con revestimiento de yeso cartón, el revestimiento exterior es de madera 1x4" traslapada color blanco, la cubierta a dos aguas truncada por faldones en sus extremos y con planchas de acero trapezoidal, las puertas de acceso de madera y vidrio, las ventanas marcos interiores y postigos de madera.

Se acuerda autorizar con indicaciones, proponiendo una reunión con el arquitecto para transmitirles: remitir detalles constructivos y solución técnica de los postigos en ventanas y jardineras, dando cuenta de la hermeticidad de estos elementos frente al riesgo de futuras patologías por humedad, fundamentando su viabilidad en cuanto a filtraciones de agua y su soporte estructural, y detallar y graficar en elevaciones la bajada de aguas lluvias.

28. El Sr. Rodrigo Puchi, de Puchi Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 31.05.2023 remite carta informativa de una acción de emergencia el proyecto "Galpones de Octay", ubicado en calle Esperanza N° 271, ZT, Sector Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos, autorizado con indicaciones por Ord. CMN N° 1346 del 25.03.2022 (Ingreso CMN N° 3432 del 10.04.2023).

Se presentan cambios al proyecto autorizado: se solicita prescindir de la recuperación del revestimiento de teja en cubierta, utilizando zincalum ondulado en su reemplazo en el galpón G4, que evidencia deterioros..

Se acuerda no autorizar, debido a que por Ord. CMN N° 1346 del 25.03.2022 se solicitó la recuperación de tejas y existe una carta de compromiso que acoge la indicación, remitida por el solicitante.

29. La Sra. Fernanda García Polanco, Gerente de Ingeniería EFE, por oficio GI EFE N° 2023-139 del 07.06.2023 solicita autorización para la ejecución de obras de emergencia en las estaciones Colín, Corinto, Toconey y Constitución, que forman parte del MH Ramal ferroviario Talca-Constitución, que cruza las comunas de Talca, Maule, Pencahue y Constitución, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, informe estructural, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 3784 del 16.06.2023).

La intervención consiste en la ejecución de obras emergencia para resguardo estructural y de mantención a fin de evitar un deterioro mayor en cuatro estaciones que se encuentran en una



situación crítica y en mal estado de conservación, a través de diversas acciones que involucran apuntalamientos, alzaprimados, desarmes y retiros de elementos desprendidos, reposición de cubiertas y tapiado de vanos, esto con miras al proyecto de recuperación integral de las estaciones del MH.

La consejera Loreto Wahr (DAMOP), se inhabilita de participar en la revisión del caso por ser parte de la directiva EFE.

Se acuerda solicitar aclaraciones y antecedentes adicionales: a) Aclarar la materialidad de los alzaprimados ya que son discordantes en documentación. b) Aclarar la ubicación de los apuntalamientos en la estación de Corinto. c) Complementar informe de diagnóstico estructural argumentando la propuesta de desarme y demolición controlada de las marquesinas laterales en la estación Constitución. d) Graficar la disposición de los cierres de vanos.

Junto con lo anterior, se acuerda remitir observaciones preliminares: 1. Evitar el uso de nylon en cubiertas, pudiéndose provocar humedades y poca durabilidad en el tiempo. 2. Incorporar placa metálica por la cara exterior en los cierres de vanos. 3. Corregir en planos los nombres de estaciones y de elevaciones. Se solicitará charla de inducción arqueológica previa a la ejecución de las obras e instruir procedimiento en caso de hallazgos no previstos.

30. La Sra. Amparo Henríquez Barraza, por correo electrónico del 17.04.2023 solicita autorización para la restauración de las fachadas y cubierta del MH Palacio Falabella, ubicado en Av. Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, fichas, planimetría daños, planimetría propuesta, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2318 del 17.04.2023).

Se acuerda valorar la iniciativa, solicitando que se trabaje con un equipo de expertos en restauración y se aborden las patologías integrales; se remiten recomendaciones preliminares y se solicitan antecedentes para evaluar el proyecto:

- i. Baldosas en terraza del tercer nivel y balcón del segundo nivel: Se solicita informar si las baldosas existentes en terrazas y balcones son originales, e incluir en las EETT las nuevas cerámicas o baldosas propuestas.
- ii. Detalle constructivo del encuentro entre la nueva sobrelosa con pendiente propuesta y los muros y peldaños de acceso del belvedere.
- iii. Balaustradas: Especificar cuáles son originales y cuales se reemplazan, en planimetría se observa que se cambian todas las de los pisos superiores. Detallar de qué se componen los balaustros.
- iv. Maderas: Se solicita especificar qué tipo de madera es y en el caso de reemplazo, especificar por qué tipo de madera se reemplaza. Proponer tratamiento previo para Hongo pardo y xilófagos. Especificar el tipo de fungicida Xyladecor.
- v. Elementos metálicos: no se recomienda usar PALAROID B44, dado que se resquebraja y especificar cual anticorrosivo epóxico se va a utilizar.
- vi. Tratamiento de eflorescencias: se recomienda usar compresas de absorción de sal.
- vii. Mallas anti palomas: Especificar cual se propone, donde se instalan y como se fijan.
- viii. En varias partidas se proponen más de una solución o producto, y no todos se comportan de la misma manera. Por lo tanto, se solicita especificar un solo producto.



- ix. Especificar cuál es el origen de las patologías de los murales.
- x. Detallar como se fijan las protecciones de polietileno a la fachada y como se sellan para proteger los murales de forma correcta.
- xi. Aclarar si se ingresará el proyecto detallado de reintegración del torreón del Pabellón Josué Smith Solar, según el compromiso acordado.

31. El Sr. Felipe Suazo, arquitecto, por formulario del 17.05.2023 solicita autorización para intervenir el inmueble de Avda. Manuel Antonio Matta N° 802, ZT Barrio Matta sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, informe, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3173 del 22.05.2023).

La intervención consiste en el retiro de las estructuras metálicas sobrepuestas en la fachada y de la publicidad, con el fin de liberar de estas intervenciones posteriores que obstruyen la lectura de sus atributos. Igualmente, propone eliminar el antepecho de los vanos presentes hacia calle San Francisco y Av. Matta, para comunicar directamente con los recintos interiores.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y realizar observaciones preliminares. Con respecto al retiro de las estructuras sobrepuestas, si bien se destaca la iniciativa, que acoge lo sugerido mediante Ord. CMN N° 4977-2022, se requiere precisar los procedimientos propuestos para el retiro, los que deberán plantearse desde el cuidado de los elementos de fachada, contemplando las medidas de reparación necesarias. Por otro lado, se sugiere presentar la aplicación de pintura, para cubrir los rayados existentes y la aplicación de antigraffiti para facilitar la posterior limpieza. Con respecto a la eliminación de los antepechos, no se estima adecuado, por cuanto altera la composición original de la fachada, que es de vanos de proporción vertical de estilo neogótico (ojival). Es importante evaluar la propuesta de protección de los vanos o cortinas metálicas, lo cual debe procurar no alterar la lectura de la composición. Finalmente, para el correcto análisis de lo propuesto, es fundamental dar a conocer el proyecto integral de intervención para el edificio (interior y exterior), precisando asimismo la propuesta programática.

32. El Sr. Víctor Carrasco Garrido, por correo electrónico del 24.05.2021 responde Ord. CMN N° 4663-2022, ingresando informe estructural para demolición del inmueble en calle General Bulnes N° 450, ZT Sector que indica de los barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 3256 del 24.06.2023)

La intervención consiste en la demolición del inmueble existente, para la ejecución de una vivienda en 4 niveles.

El Consejo acuerda remitir observaciones al proyecto: Si bien se estima viable la demolición del inmueble existente dado lo descrito en el informe estructural ingresado, la propuesta de obra nueva se considera discordante, por lo que se requiere:

- i. La volumetría de la propuesta se deberá ajustar a la morfología de sus inmuebles colindantes.



- ii. La composición, colores y materialidad de la propuesta deberán plantearse de manera unitaria y acorde a su entorno inmediato, lo anterior en base a relación de llenos y vacíos, dimensiones en vanos, proporciones, etc.
- iii. La propuesta de cerramiento perimetral deberá plantearse en base a perfilería en vertical.

33. El Sr. Claudio Valenzuela Ramis, arquitecto, por formulario del 21.04.2023 solicita autorización para obras de ampliación de vivienda ubicada en Las Rocas N° 1126, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta declaración de conformidad, EETT, planimetría, informe de conservación, CIP y documentación de propiedad (Ingreso CMN N° 2462 del 21.04.2023).

El proyecto consiste en el cierre del balcón del segundo nivel de la vivienda mediante paneles vidriados y la construcción de un quincho cerrado (habitación) de 51 m² en el primer nivel, de vivienda original autorizada mediante Ord. CMN N° 1763 del 20.05.2020.

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir documentación con timbraje digital.

34. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, por correo electrónico del 24.04.2023, en representación de la propietaria Bárbara Carrillo, ingresa solicitud de autorización para intervención en la vivienda ubicada en calle Las Encinas S/N, ZT Sector Maule Schwager, Región del Biobío; adjunta planimetría y esquemas (Ingreso CMN N° 2546 del 25.04.2023).

El proyecto consiste en las obras preliminares asociadas a la construcción de la obra nueva autorizada mediante Ord. 169 del 11.01.2023, que corresponden a instalación de faenas y muros de contención.

Se acuerda solicitar antecedentes. Se continúan evidenciando tanto obras ejecutadas sin autorización previa, como algunas construidas de manera distinta a lo autorizado. Se solicita incorporar o corregir en expediente:

- i. Los muros de contención/socalzado deben venir descritos tanto en plantas como en cortes específicos. Incorporar muro en deslinde norte.
- ii. Incorporar radier de bodega e informar si se trata de una intervención permanente o temporal.
- iii. Incorporar solución de cierros sobre los muros de contención en el caso de proyectarse alguno. Aclarar si el cierro en fachada principal es provisorio o definitivo, ya que está ejecutado distinto a lo autorizado.
- iv. Aclarar si existe una modificación de la vivienda principal ya que se observa solo la construcción de un nivel.

Se hará presente que toda obra que constituya intervención en ZT, incluidas aquellas calificadas como preliminares, debe contar con autorización previa del CMN. Toda obra preliminar no debe persistir una vez terminada la construcción de la obra autorizada por el CMN.



35. El Sr. Pedro Venegas Castro, Director Secplan I. Municipalidad de Concepción, por oficio N° 376 del 16.05.2023, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de las aceras frente a la Casa de Arte José Clemente Orozco, MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta memoria de proyecto, planimetría de arquitectura, certificado de BNUP, EETT y Presupuesto (Ingreso CMN N° 3084 del 17.05.2023).

El proyecto se enmarca en el Programa de Mejoramiento Urbano de la Subdere y es complementario al proyecto "Recuperación Plaza Perú" del programa de recuperación de espacios públicos de alto valor social de la misma entidad. Considera el retiro de un árbol de mayor envergadura, la reposición de un árbol pre existente, inclusión de pavimentos de acuerdo a requerimientos de accesibilidad universal, inclusión de bolardos y cambio de semaforización.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

36. El Sr. Gastón Lorca Vidal, artesano, por correo electrónico del 24.05.2023 responde Ord. CMN N° 2214 del 22.05.2023, que solicita documentación técnica en relación a la solicitud de autorización para la instalación de un quiosco en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3255 del 24.05.2023).

El quiosco de 8,64 m² se estructura en madera con cubierta de zinc alum revestido en madera machihembrada. Se plantea de forma permanente y sobrepuesto sobre la acera sur de calle "El Parque", frente al acceso al MH Parque Isidora Cousiño.

Se acuerda no autorizar pues la construcción no es coherente con los valores y atributos de la ZT, contribuyendo a una imagen discordante al consolidar equipamiento comercial no coherente entre sí. En caso de reingresar, deberá referenciarse volumétricamente a equipamiento comercial existente.

37. El Sr. Mauricio Aguilar Véliz, arquitecto de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 27.04.2023, solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Puente metálico sobre el río Mapocho, que enfrenta a la Fuente Alemana, ubicada en el Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2655 del 28.04.2023).

La intervención consiste en la reparación del Puente Vicente Huidobro mediante la reubicación de medidor eléctrico, limpieza de fachada por carteles adhesivos y rayados, reparación del murete norte de hormigón por acumulación de aguas lluvias y reemplazo de rejas del cierro perimetral.

Se acuerda solicitar antecedentes incluyendo un levantamiento de daños del MH, y detallar el estado de conservación del interior del inmueble, además de su estructura de techumbre y cubierta. En planimetría indicar nueva ubicación del medidor eléctrico y si se consideran nuevos trazados eléctricos. Corregir el dibujo del murete y detallar propuesta según la situación actual. Corregir la elevación de la reja del cierro norte y sur; en cuanto a dimensión de pilares existentes (detallar dimensiones), simplificar el diseño y unificar propuesta de color. No se plantean criterios



de intervención para la propuesta del MH. Se solicitará aclarar si se considera en esta propuesta la intervención del puente Los Carros.

38. El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto de la Bridesma de la PDI, por Ord. PDI N° 214 del 31.05.2023 solicita información por causa RUC 2300476673-3, por el delito de daño al MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3617 del 08.06.2023).

Se acuerda informar lo requerido, indicando decreto de declaración y tipo de protección. Se señalarán rayados anteriores, ocasión en la cual se realizó avalúo y visita a terreno. Respecto a nuevos rayados, no hay antecedentes y por lo que se concurrió a terreno y muestra situación actual. Se adjuntará informe técnico de terreno del 17.03.2023, dado que contiene información y descripción sobre los rayados realizados e incluye avalúo correspondiente a análisis en base a presupuesto de obras entregado por el Gobierno Regional.

39. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. SPC N° 284 del 16.06.2023, que adjunta Ord. N° 37018 del 25.04.2023 de la H. Cámara de Diputados, solicita información al tenor del requerimiento por el delito de daño al MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3834 del 19.06.2023).

Las H. Diputadas Marcia Raphael y Ximena Ossandón y el H Diputado Hugo Rey consultan la posibilidad de deducir una querrela criminal en contra de los responsables de los rayados ocasionados al MN.

Se acuerda remitir la información requerida, señalando que el CMN respondió al CDE, remitiendo todos los antecedentes y que es dicha institución la encargada de determinar la procedencia de cualquier acción legal. Se adjuntará informe técnico en terreno y oficios 1762-2023 y 1848-2023.

40. La Sra. Marcela Pereira Maureira, por correo electrónico del 02.06.2023 responde Ord. CMN N° 2046-2023 con respecto al proyecto de canchas de padel en calle Moneda N° 2557, ZT Sector que indica de los barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3501 del 02.06.2023).

La intervención consiste en la modificación interior del inmueble, incorporando en el fondo del predio canchas de pádel, y habilitando la edificación existente en su primer nivel para locales comerciales y recintos para camarines y en un segundo nivel una vivienda. Adicionalmente, se considera el mejoramiento de las fachadas en conjunto con la ejecución de un cierro perimetral por calle Moneda.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, ya que subsanan las observaciones indicadas en el Ord. CMN N° 2046-2023.



41. El Sr. Mauricio Masferrer Donoso, por formulario del 30.05.2023 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Compañía N° 3167, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3410 del 30.05.2023).

La intervención consistió en la ejecución de ampliaciones en el frente del predio, manteniendo el ingreso de vehículos hacia la parte posterior (galpón existente) del mismo en un primer nivel, y la distribución de oficinas en un segundo piso. Las construcciones se plantean en base a una estructura metálica con revestimiento metálico y distintas cubiertas a un agua.

Se acuerda no autorizar las intervenciones ejecutadas, puesto que son discordantes en cuanto a su composición, volumetría, materialidades, entre otras, por lo que generan una afectación de los valores y atributos de la ZT como también a su carácter ambiental.

42. La Sra. Margaret Urrutia Sepúlveda, Departamento de Gestión de Inversión Verde Urbano de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 14.06.2023, solicita autorización para el proyecto de reposición de reja perimetral sector Santo Domingo - Parque Quinta Normal, ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 3747 del 14.06.2023)

La intervención consiste en dar continuidad material y de diseño al cierre existente por calle Santo Domingo, dado que actualmente este no es continuo en ciertas áreas, lo cual ha propiciado micro basurales e inseguridad. En las áreas del muro tipo "bulldog" en mal estado (del tramo A señalado), se propondrá una reja de perfiles de fierro y pilares de hormigón (mismo diseño y materialidad existente) y reja sólo con perfiles de fierro (igual a cierre existente en límite sur del Parque Quinta Normal). En el tramo B señalado, se considera la demolición del cierre exterior hacia calle Santo Domingo y se propone la construcción de un cierre con el mismo diseño y materialidad del existente en calle Santo Domingo, es decir, reja de perfiles de fierro y pilares de hormigón. Considera también la construcción de un muro de albañilería armada en el deslinde poniente.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, dado que mejora la situación actual, aporta seguridad y mantiene el diseño, materialidad y trazado de los cierres existentes en el parque.

43. El Sr. Alberto Aguilar Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 14.06.2023, solicita autorización para intervenciones en el inmueble de calle Ventura Lavalle N° 521, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y carta (Ingreso CMN N° 3730 del 14.06.2023).

El inmueble intervenido corresponde a una edificación de un piso, en un conjunto de agrupación continua y de fachada de estuco liso color verde pastel con diferenciación de relieves (zócalo, cuerpo medio y cornisamiento). Por estas características se considera representativo de los valores y atributos del área protegida. El proyecto ejecutado contempló la habilitación de un segundo nivel manteniendo la altura existente para habilitar dos departamentos con acceso



independiente al segundo piso desde el interior y la habilitación de un patio. En la fachada se evidencia que, por la construcción de un segundo piso, se dividieron los vanos de la fachada. Adicionalmente, los muros se pintaron de color rosa y se incorporó enchape de ladrillo gris en los relieves del zócalo y pilastras de la puerta de acceso.

Se acuerda remitir observaciones: Hacia el interior se deberá presentar una nueva propuesta sin un altillo o segundo nivel en la primera crujía, con el fin de que esta no sea visible hacia la fachada, por lo tanto se deberá unificar la ventana del vano intervenido. Se deberá engrosar el ancho para separar la fachada con el inmueble colindante, disminuyendo el ancho del portón y retirar la reja instalada. Además, se deberá retirar el enchape cerámico de los relieves de la fachada, manteniendo un estuco liso. A futuro se deberá entregar una propuesta de letreros publicitarios y/o cortina metálica en caso de habilitar el acceso del portón para un local comercial.

44. El Sr. Camilo Ortiz, arquitecto de la I. Municipalidad de Tocopilla, por formulario del 13.03.2023, ingresa proyecto de normalización sanitaria para el MH Escuela Pablo Neruda E-3, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta carta, memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3391 del 30.05.2023).

La intervención consiste en la normalización sanitaria del establecimiento educativo. Se propone cambio de artefactos, mejoramiento de la red de agua potable, instalación de termos y calefontos para agua caliente, reparación de pavimentos y terminaciones al interior de servicios higiénicos y camarines, y la habilitación de accesibilidad universal en uno de estos recintos. Las intervenciones dentro del volumen original del MH es principalmente el cambio de artefactos y terminaciones interiores que no afectan los atributos del inmueble, sin embargo se propone el cambio de una de las ventanas de la fachada principal en un lenguaje diferente al original, además de la construcción de al menos tres casetas para termos, adosados a construcciones existentes en el patio central.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Se solicitará incorporar las elevaciones interiores del edificio detallando y acotando en ellas todas las intervenciones, tanto las obras civiles como la instalación de redes húmedas. Las casetas de termos deberán ser contemplados al interior de recintos, de manera de no generar nuevos volúmenes. El recinto correspondiente a bodega y oficina de auxiliar se adosa al volumen original del MH, alterando la imagen y morfología característica de su arquitectura. Se sugerirá replantear este volumen, trasladándolo al sector sur del servicio higiénico accesible. Al interior de este recinto pudiera contemplarse la ubicación del termo. Se debe informar en fachada norte el cambio de ventana; la ventana propuesta debe mantener el palillaje proporción y color de la existente.

45. El Sr. Claudio Sepúlveda, Director Fundación para el Desarrollo Social y Patrimonial de María Elena, por formulario del 31.05.2023, solicita autorización de intervención en la Asociación Social y Deportiva, del MH Edificios que conforman el barrio cívico de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3458 del 31.05.2023).

El inmueble construido en 1929 corresponde a un volumen de planta cuadra de 17x17 m aproximadamente, incluido corredores por todo su borde. Desde su construcción ha carecido de procesos de conservación o restauración integrales, por lo que hoy se ve afectado por daños



mecánicos en las maderas que configuran vigas, pisos y corredores, especialmente. Con la presente restauración, se busca que el inmueble pueda ser utilizado por la comunidad para fines recreativos, por lo que se propone su recuperación integral en cuanto a la estructura y terminaciones. Especialmente, se incorpora accesibilidad mediante la incorporación de servicios higiénicos de damas, varones y universal, por lo que se hará desarme controlado de un par de tabiques e incorporación de otros en el sector de baños actuales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

46. El Sr. Raúl Leiva Martínez, dueño y representante legal de Muñoz Leiva SPA, por correo electrónico del 15.05.2023 solicita autorización para intervención menor en calle Alcázar N° 289 local 3, ZT Entorno Urbano de la Iglesia de La Merced, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 3006 del 15.05.2023).

La intervención consiste en la habilitación interior de un local comercial, con pintura blanca en fachada y cortina metálica, y la instalación de un letrero de publicidad de 200x50 cm, el cual será un bastidor confeccionado con un empalizado de 2x1" y sobre esta estructura, tela de PVC con el logo de la tienda.

Se acuerda autorizar la obra menor, por cuanto la intervención no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

47. El Sr. Roberto Moraga, por carta del 15.05.2023, ingresa expediente para proyecto de publicidad en calle Victoria N° 451, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2975 del 15.05.2023).

La solicitud consiste en la regularización de la publicidad del local comercial, inserta y sobrepuesta en un edificio de arquitectura de estilo moderno y fachada continua de esquina de dos niveles.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Eliminar de la fachada todos los elementos publicitarios sobrepuestos y plantear una propuesta de letreros sobre los accesos y en materiales de calidad.
- ii. Retirar o redirigir el tubo de extracción a la parte posterior del edificio (patio interior) o de lo contrario seguir líneas de este, para lo cual deberá presentar planta del local comercial y edificio, que justifique su salida hacia la calle.

48. El Sr. Esteban Briones Aros, Asociación Gremial de Bellas Artes, por carta sin fecha, informa respecto al evento "Simposio Internacional de Escultoras Revive Bellas Artes", entre el 14 de junio y 02 de julio de 2023 en la explanada del Castillo Hidalgo, MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta acuerdo de colaboración y protocolo de trabajo (Ingreso CMN N° 3698 del 13.06.2023).



Se acuerda informar al respecto las intervenciones temporales para evento (recomendaciones).

49. La Sra. Mackarena Veas, Coordinadora de Locaciones de Weare Chile, por correo electrónico del 13.06.2023 manifiesta interés de grabación de Monumentos Nacionales y locaciones en las ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, MH Palacio Cousiño y sus jardines, Calle de Bolsa, ZT Barrio Santa Lucia-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, ZT Barrio Cívico-eje Bulnes y Parque Almagro, entre otros, todas de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3699 del 13.06.2023).

La solicitud hace mención a poner en conocimiento la ocupación y la visualización de locaciones del centro histórico de Santiago para la producción de la primera película de ficción de la directora Chilena Maite Alberdi, producida por la Productora Fábula, para la plataforma de streaming Netflix, film que tiene por nombre "La Homicida".

Se acuerda informar al respecto a intervenciones temporales para grabaciones (recomendaciones).

50. El Sr. Francisco Coloma, por correo electrónico del 09.06.2023 solicita regularización de intervenciones ejecutadas al interior de los locales comerciales de calle Compañía N° 2123, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil del Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3664 del 12.06.2023)

Las intervenciones consistieron en la habilitación de cuatro locales comerciales al interior del inmueble en conjunto con un patio interior, el cual se techó. La fachada del inmueble no sufrió intervenciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente para las intervenciones ejecutadas, ya que estas al ser interiores no afecta el carácter ambiental de la ZT, y buscaron mejorar la habitabilidad de los recintos.

51. El Sr. Emilio Prado Galaz, por correo electrónico del 15.06.2023 solicita regularización de inmueble en calle Cuevas N° 1576, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3761 del 15.06.2023).

El inmueble corresponde a una edificación de un nivel en fachada continua, la cual no presenta intervenciones.

Se acuerda no pronunciarse, dado que, como se evidencia en la revisión de los antecedentes, el inmueble no ha sufrido modificaciones posteriores a la declaratoria de la ZT.



52. La Sra. Francisca Carrizo Retamal, arquitecta, por formulario del 19.10.2023 solicita la regularización de una ampliación de un segundo nivel en calles San Diego N° 960 - Porvenir N° 1050, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 3474 del 01.06.2023).

El inmueble corresponde a una edificación tipo galpón de dos niveles en fachada continua que, con una ampliación de un segundo nivel en el interior, manteniendo la altura y volumetría preexistente.

Se acuerda no pronunciarse, dado que se evidencia en la revisión de los antecedentes que la intervención se ejecutó previo a la declaratoria de la ZT.

53. La Sra. Francisca Vergara Cabello, por correo electrónico del 16.06.2023, solicita autorización por 68 inmuebles del proyecto "Eje Alameda - Providencia", ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta 68 fichas, informe, fotos, planos y EETT (Ingreso CMN N° 4004 del 28.06.2023).

La propuesta contempla la recuperación de las fachadas de ambos frentes de la Av. Libertador General Bernardo O'Higgins, desde Plaza Baquedano, comuna de Providencia hasta Parque Bueras, comuna de Lo Prado, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano. La recuperación de fachadas se plantea hasta el primer nivel de los inmuebles, es decir hasta un corte arquitectónico o 4 metros de altura, mediante técnicas de limpieza manual, limpieza química, hidro lavado, e hidro arenado, para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados, murales u otros elementos que se pudieran desprender, y cuando corresponda, la aplicación de pintura en muros, ornamentos, puertas y/o protecciones metálicas, conforme a la situación existente o similar, salvo en excepciones donde el color actual no es adecuado. Adicionalmente, los ornamentos se limpiarán en seco con una escobilla fina para eliminar la suciedad acumulada.

Se acuerda certificar cumplimiento de Resolución Exenta N° 41-2020 en los 68 inmuebles presentados en esta etapa; quedan autorizados los procedimientos de limpieza y aplicación de pintura.

54. El Sr. Georgy Schubert Studer, Procurador Fiscal de Concepción del CDE, por oficio N° 181 del 05.04.2023 solicita información respecto a la denuncia de eventuales daños al MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2113 del 06.04.2023).

Se solicita la ubicación exacta de los daños denunciados mediante Ord. CMN N° del 01.12.2022, especialmente, en lo que dice relación a la alteración del terreno en el lugar en que se encuentra ubicado uno de los canales de abducción, el cual es parte integrante del MH.

Se remitirá la información solicitada.



55. La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora Ejecutiva Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 13.06.2023, informa para toma de conocimiento que el día 01 y 08 de Julio, se realizarán actividades musicales privadas, tributo a Los Prisioneros y tributo a Metallica, en el anfiteatro del MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3729 del 14.06.2023).

Se acuerda tomar conocimiento.

56. El Sr Luis Valencia, propietario, por correo electrónico del 04.07.2023 informa colapso de parte del muro de piedra laja del predio de calle Independencia s/n con Arturo Prat, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4192 del 04.07.2023).

Se informa que resultado de las lluvias, el muro de piedra laja ubicado en el frente por calle Arturo Prat sufrió un colapso de parte de su estructura, cayendo hacia el espacio público.

Debido a la emergencia y al riesgo de colapso, se acuerda recomendar el desarme controlado del muro de piedra laja, identificando las piezas que se encuentren en buen estado para su reutilización, junto a la realización de un cierre perimetral provisorio. Para el proyecto de cierre perimetral definitivo, que debe ser ingresado al CMN, se recomienda lo siguiente:

- i. la reutilización de la piedra laja del muro existente a nivel de zócalo, igualando la altura del zócalo de la fachada de Independencia con Arturo Prat.
- ii. que la altura del cierre no supere los 1,8 m, para lo que se podrá utilizar una mixtura de piedra laja y madera sobre el nivel de zócalo.

57. El Sr. Dante Beriswyl Rada, por correo electrónico del 15.04.2023, ingresa proyecto "Obras Mantenimiento Edificio Casino y Alojamiento Personal ENAP, Cerro Sombrero, Tierra del Fuego", MH Equipamiento Cerro Sombrero: Centro Cívico y Surtidor, comuna de Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta expediente (Ingreso CMN N°2324 del 15.04.2023).

La intervención consiste en la recuperación de cubiertas del inmueble, cambio de hojalaterías, cambio de seis ventanas metálicas por ventanas de PVC, limpieza de superficies de muro exteriores para reparar sellar y pintar con colores propuestos en el proyecto, en base a un estudio de las capas y limpieza y mantenimiento de estructuras metálicas (marcos de ventanales).

Se acuerda según el lineamiento presentado para el MH, solicitar tender a la mantención del color existente o de alguna etapa preexistente. La propuesta podrá asimilar al periodo histórico respaldado -según lo planteado como criterio patrimonial- usando de referencia los antecedentes fotográficos levantados por la ST de fecha 1962. Frente a lo anterior, se deberá revisar el color de la techumbre, franjas de entrepiso y detalles de alféizar de ventanas, y respetar trazados en fachadas con ventanales a reponer en PVC, que deberán contar con marco completo, no con marcos falsos. La propuesta deberá considerar la unidad y singularidades del conjunto del MH equipamiento Centro Cívico.



La Sra. Marie Louise Roux Pittet, Gerente VJ Hoteles, presenta los siguientes expedientes de intervenciones en el Hotel José Nogueira de Punta Arenas, MH Palacio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

58. Por correo electrónico del 08.06.2023, complementa ingreso N° 3373 del 29.05.2023 con informe de trabajos en el piso de La Pérgola con criterios de intervención patrimonial, justificación de la intervención y obras de renovación de todo el hotel, habitaciones, salones y mejoramiento de espacios interiores; adjunta planos de plantas (Ingreso CMN N° 3609 del 08.06.2023).

La intervención consiste en la recuperación de cubiertas del inmueble, cambio de hojalaterías, cambio de seis ventanas metálicas por ventanas de PVC, limpieza y mantención de estructuras metálicas (marcos de ventanales). Además, se propone la limpieza y recuperación de superficies de muro exteriores para reparar sellar y pintar con colores propuestos en el proyecto, en base a un estudio de las capas de pintura.

Se acuerda hacer presente la infracción a la Ley 17.288 y remitir observaciones: se solicita la mantención y recuperación de los pavimentos del nivel original, de no ser posible, fundamentar la mantención del nivel elevado. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita tomar medidas para la puesta en valor del piso original descubierto tales como:

- i. Realizar un completo levantamiento arquitectónico y fotográfico detallado del nivel original y sus elementos tales como baldosas hidráulicas, jardinera y escalinatas.
- ii. Realizar una propuesta de acciones de limpieza y conservación de los elementos descubiertos.
- iii. Generar una propuesta para la puesta en valor del antiguo piso original de la pérgola, mediante una estrategia museográfica o afín, que presente los elementos de piso originales de la pérgola, de manera que sea posible reconocerlos al habitar el espacio. Incluir en el expediente los planos del espacio de la pérgola y planos de la estructura para el piso nuevo propuesta.
- iv. Entregar un informe que incluya catastro y estado de especies vegetales existentes en la pérgola y acciones para perpetuar su adecuada conservación (régimen de riego, poda, estrés hídrico, etc.) Adicionalmente, ante la opción de la mantención fundada de la elevación del nivel de piso de la pérgola, se solicita replantear el revestimiento del piso de la pérgola con un criterio de diferenciación y contrastar con el piso original, considerando mantener la materialidad de machimbre que se extrajo, de manera que pueda tener características de reversibilidad, incluyendo su intervención estructural.

59. Por correo electrónico del 15.06.2023 adjunta carta informativa de reparaciones que se harán en vidrios de La Pérgola por problemas de filtración de agua (Ingreso CMN N° 3766 del 15.06.2023).

La intervención consiste en reposición de piso actual de la pérgola, que consiste en un entramado de madera con machimbre a nivel del hotel preexistente, por un piso de estructura metálica con placa de internit y revestimiento cerámico con baldosa de diseño.

Se acuerda solicitar:



- i. Un levantamiento crítico del espacio arquitectónico de la pérgola que muestre la estructura metálica en elevaciones, cubierta y cortes de las vidrieras del edificio indicando las patologías del inmueble y sus causas.
- ii. Con la ocasión de recambio de vidrieras de cubierta, realizar la limpieza y protección de la perfilería metálica, entregando la metodología y sus respectivas especificaciones técnicas de productos, firmadas por el profesional responsable.
- iii. Indicar metodología y especificaciones técnicas de tratamiento de sellos para las vidrieras de cubierta firmadas por profesional responsable.

60. El Sr. Patricio Mamani Tapia, arquitecto, por correo electrónico del 21.04.2023 responde Ord CMN N° 662 del 09.02.2023 e ingresa expediente solicitando autorización para intervenir vivienda en Pedro Aguirre Cerda N°828, ZT Conjunto Habitación Lastarria, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2463 del 21.04.2023).

El proyecto consiste en la remodelación de la edificación para la instalación de una clínica oftalmológica, considerando una serie de intervenciones para el mejoramiento de la fachada (terminaciones, recambio de puertas, pintura, etc.), la instalación de nuevos elementos en el antejardín y la instalación de una nueva reja de cierre.

Se acuerda remitir observaciones. Tal como se informó oportunamente, el CMN ha elaborado las Normas de Intervención para la ZT, documento normativo que indica en detalle sobre el tipo de intervenciones permitidas en dicho sector. En relación a esto y a la orientación dada durante la visita a terreno, se dan las siguientes observaciones:

- i. Respecto a la terminación de la fachada: El muro de ladrillo deberá tener una terminación sin estucar y estar pintado de color blanco.
- ii. Respecto a las intervenciones en el antejardín: El sombreadero de estructura de madera y la techumbre de tela tensada en perfilería metálica, son elementos discordantes a la fachada y no dialogan carácter ambiental de la ZT. En el caso del sombreadero, altera la volumetría de la fachada original al encontrarse adosada a ésta.
- iii. Respecto a la incorporación de nuevo dintel para Instalación de publicidad: El nuevo dintel instalado sobre la cubierta del acceso, irrumpe la continuidad horizontal de la edificación y su volumetría cúbica integral. Además, la instalación de publicidad se encuentra regulada por las NI.
- iv. Se adjuntarán las Normas de Intervención; para cada una de las observaciones se indicará los puntos que deben ser revisados para su orientación.

61. El Sr. Ángel Cárdenas Mancilla, arquitecto, por correo electrónico del 15.05.2023 remite proyecto de ampliación inmueble en calle Gamboa N° 467, ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos adjunta carta, memoria, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 3000 del 15.05.2023).

La intervención corresponde a una ampliación a una edificación correspondiente a una vivienda de 2 niveles que data del año 1991, ubicada a media cuadra de la Plaza de Armas de Castro. En el primer nivel se dispone de un local comercial, y en el segundo, la vivienda familiar. Hacia el fondo del lote existe un patio que sirve actualmente como bodega y jardín. La ampliación



de la vivienda nace de la necesidad familiar que actualmente reside en el segundo nivel de la vivienda existente por aumentar la superficie útil residencial. De este modo se propone una segunda vivienda formalmente separada, pero espacialmente unida. Algunos de los objetivos principales de la propuesta involucran: ubicación, programa y altura, volumetría y técnica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

62. El Sr. Fabián Nail Alvarez, Seremi Minvu Región de Los Lagos, por Ord. N° 573 del 23.05.2023 presenta el anteproyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Dalcahue", MH Iglesia de Dalcahue, comuna de Dalcahue; adjunta oficio Minvu, memoria, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3236 del 24.05.2023).

El ingreso corresponde a la etapa de anteproyecto, de la consultoría de Diseño del proyecto "Mejoramiento Plaza de Dalcahue" y se enmarca en el programa concursable de Espacios Públicos del Minvu, que busca el mejoramiento y construcción de espacios públicos para fomentar el desarrollo, la equidad y la calidad de vida en las ciudades, protegiendo el patrimonio urbano y reforzando la identidad local. Este proyecto fue impulsado por la Municipalidad de Dalcahue como uno de sus proyectos prioritarios, entendiendo la relevancia de la plaza más importante de la comuna que hoy requiere dar respuesta a las actuales demandas de su comunidad.

Se acuerda, junto con agradecer la disposición para presentar y revisar en conjunto el anteproyecto atendiendo al principio de coordinación de las instituciones del Estado, remitir observaciones y recomendaciones específicas para la etapa de proyecto. Se solicitará adjuntar el pronunciamiento oficial del municipio y se propondrá la conformación de una mesa técnica.

Respecto a las áreas a intervenir colindantes al MH, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- i. Evaluar posibles soluciones que den respuesta a la accesibilidad universal a través de planos inclinados, manteniendo limpio el cono visual próximo al MH.
- ii. Ingresar los detalles constructivos, con el objetivo de comprender el relato espacial y constructivo de la propuesta, incorporar y desarrollar con mayor detalle puntos críticos asociados al MH.

Respecto a las áreas a intervenir colindantes al MH, se acuerda realizar las siguientes recomendaciones específicas:

- i. Respecto de las EETT, completar, describir y detallar los alcances, métodos constructivos, materiales a utilizar, tanto en partidas críticas especificadas en planimetría como en todas las que signifique la expresión final de los materiales, como pavimentos, terminaciones, mobiliario, luminarias, posibles tótems informativos, etc. Todos los elementos debieran considerar soluciones simples considerando las lógicas constructivas que evitan la acumulación de humedad en los encuentros.
- ii. Respecto del diseño propuesto, prescindir de criterios de proyecto que signifiquen la transformación del espíritu del lugar, como nivelaciones de pavimentos que no sean parte



de una de las capas históricas que ha tenido Dalcahue en su expresión como ciudad. Prescindir de soluciones de bordes dentados e irregulares en la propuesta de "pavimentos permeables". Completar en la propuesta medidas de conservación preventiva, asociado a emergencias y las aguas lluvias en el espacio público a intervenir que prevengan anegamientos por escurrimiento. Revisar las opciones de reforzar los conos visuales, limpiando el espacio público de elementos como cableado, atendiendo posibles movimientos de postes o soterramientos. Realizar propuesta de tótems informativos en coordinación con el municipio, se recomienda utilizar a media altura para favorecer los conos visuales hacia lo mostrado y condiciones favorables que aseguren la accesibilidad universal.

- iii. Respecto al componente arqueológico presente en el área a intervenir, se debe considerar monitoreo arqueológico permanente durante todas las etapas de excavación del proyecto en las obras que enfrentan el MH, dejando claras las intervenciones en el subsuelo a realizar durante la ejecución de la obra. Con dichas especificaciones será posible entregar lineamientos que permitan un manejo adecuado de la variable arqueológica durante la ejecución del proyecto. En caso de hallazgos, se deberá avisar al CMN según lo establecido en la Ley de MN.

63. El Sr. Celso Monsalve Faúndez, arquitecto, por correo electrónico del 15.05.2023 solicita autorizar intervención en calle Ignacio Serrano N° 567, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Ñuble; adjunta Memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2987 del 15.05.2023).

La intervención consiste en el cambio de letrero y completar el revestimiento en piedra laja del zócalo de la fachada del Hostal Santa Cecilia, junto con la normalización de las construcciones que no cuentan con permiso, las que se encuentran en el interior del predio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: graficar tercer nivel del volumen D en planimetría; EETT resumidas de las intervenciones realizadas; fotografías de fachada y entorno por calle Serrano. Se solicita aclarar la propuesta debido a que el volumen D de la edificación presenta un tercer nivel que no ha sido graficado en el presente ingreso, el que se aprecia desde el espacio público (calle Serrano), afectando los valores y atributos de la ZT, además de no cumplir con lo estipulado en el Plan Regulador Comunal. Respecto a las intervenciones en la fachada, se solicita simplificar la propuesta de letrero y rectificar la altura del antepecho de la ventana del lado norte para generar la continuidad del zócalo.

La Sra. Francisca Flores, por correos electrónicos del 25.04.2023 presenta expedientes respondiendo observaciones para regularización de hostales construidos en la Población Cesáreo Castillo, en zona de crecimiento del poblado en zona rural, en la ZT Pueblo San Francisco de Chiuchiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Dado que se trata de intervenciones ejecutadas sin previa autorización del CMN, en un sector rural según artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), para corroborar su viabilidad se ofició con distribución en copia a la Seremi Minvu y al SAG. En todos los casos se adjunta informe arqueológico del sector sin intervenir, que indica la ausencia de afectación al componente:



64. "Regularización Hostal 3" ubicado en calle Atacama N° 607 (Ingreso CMN N° 2572 del 25.04.2023). La superficie total construida de 434,24 m² construidos, en un sitio de 508,39 m². El ingreso resuelve las observaciones emitidas por Ord. CMN N° 4119 del 15.09.2021.

65. "Regularización Hostal 1" en calle Atacama N° 460 (Ingreso CMN N° 2568 del 25.04.2023). La superficie total construida es de 377,56 m², en un sitio de 450,00 m² El ingreso resuelve las observaciones emitidas por Ord. CMN N° 3545 del 04.08.2021

66. "Regularización Hostal 4", ubicado en calle Atacama N° 649 (Ingreso CMN N° 2567 del 25.04.2023). La superficie total de 547,90 m² se emplaza en un sitio de 712,30 m². El ingreso resuelve las observaciones emitidas por Ord. CMN N° 3327 del 27.07.2021.

En los tres casos se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, incluyendo en la distribución del oficio a la DOM Calama, Seremi Minvu y SAG, dado que es área rural y no adjunta informe según artículo 55 de la LGUC.

67. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, Consultora Mastierra - Construcción & Restauración, por correo electrónico del 14.04.2023, responde Ord CMN N° 1039 del 03.03.2023 mediante el cual se remiten observaciones a proyecto en calle Infante N° 356, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, anexo, planos, EETT e informe (Ingreso CMN N° 2294 del 14.04.2023).

La intervención consiste en obras de reparación y conservación en la primera crujía del inmueble, en específico el retiro de estucos cementicios y reposición con revoques de tierra, consolidación de encuentro de muros de adobe mediante llaves de madera, refuerzo de albañilería de adobe mediante integración de geomalla, integración de cornisa superior en fachada, restauración de puertas, ventanas y pilastras de fachadas.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, ya que incorpora lo solicitado en el Ord CMN 1039-2023 en cuanto a adjuntar un informe del estado de conservación a nivel de cubierta y techumbres, aclarando que las filtraciones de humedad en el acceso se encuentran inactivas. Además, las soluciones de reparación han sido autorizados por el CMN en otros proyectos de similares características y son las correctas para este caso. Respecto a la restauración de molduras de vanos se acoge la recomendación de realizar tratamientos in situ y se corrigen las dimensiones de refuerzos de madera en elevación y planta.

68. El Sr. Gabriel Bilbao Torrealba, de la Agrupación Rescate Patrimonial, por correo electrónico del 05.05.2023 solicita orientación y autorización para extracción de árboles en MH Casa patronal ex chacra Ochagavía, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N°2776 del 05.05.2023).

La intervención consiste en retiro de árboles del antejardín del predio ya que por su tamaño y nula mantención estarían provocando daño al MH.

Se acuerda solicitar antecedentes:

- i. Adjuntar documentación del propietario que solicite la autorización para el retiro o contar con una carta de respaldo o conformidad con la solicitud.
- ii. Adjuntar planimetría que identifique los árboles que se solicita retirar identificando cantidad, las especies y principales características (dimensiones).
- iii. Adjuntar informe fitosanitario que señale el estado de conservación de las especies.
- iv. Toda la documentación debe venir debidamente firmada por el propietario o su representante y el profesional responsable.

Se oficiará al propietario informando de la solicitud, y solicitando informar respecto del proyecto de restauración del MH autorizado por Ord. CMN N° 4417-2017 y que a la fecha no se ha ejecutado.

69. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, de Consultora Mastierra - Construcción & Restauración, por correo electrónico del 04.04.2023, responde Ord. CMN N° 1002 del 02.03.2023, que remite observaciones a proyecto en calle Colo Colo N° 884, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2029 del 04.04.2023).

La intervención consiste en obras de reparación y conservación en la primera crujía del inmueble, en específico el retiro de estucos cementicios y reposición con revoques de tierra, consolidación de encuentro de muros de adobe mediante llaves de madera, refuerzo de albañilería de adobe mediante integración de geomalla, integración de cornisa superior en fachada, restauración de puertas, ventanas y pilastras de fachadas.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, ya que incorpora lo solicitado en el Ord. CMN N° 1002, del 02.03.2023, en cuanto a generar acciones de conservación en caso de que un tijeral se encuentre en buen estado, homologar la propuesta de coronamiento en fachada a la misma morfología existente en el resto de la casona y especificar tratamiento de estuco a reponer, igualando las características del estuco existente mediante un carro de arrastre.

70. El Sr. Luis Gallegos Zurita, Suboficial del Ejército – Administrador, por correo del 28.04.2023 solicita autorización de "Restauración de Pintura de la Cúpula del Campanario de la Iglesia del Museo San José del Carmen de El Huique", MH Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, fotos, certificado y escritura (Ingreso CMN N° 2662 del 02.05.2023).

La intervención consiste en la reparación de elementos del campanario y cúpula de capilla del MH Hacienda El Huique en consideración de la afectación por filtraciones de aguas lluvias en encuentros de forros en canalización de aguas lluvias, escurrimiento de aguas lluvias y en consecuencia erosión parcial de muro. Se considera limpieza de fecas de paloma, retiro y reposición de piezas de madera de pino al interior de la torre y raspado y sellado y pintura de campanario.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales que describan el detalle de la intervención en planimetría y EETT y remitir EETT realizadas por el Área de Patrimonio en Riesgo de la ST CMN y



revisadas por el consejero Fernando Pérez para su consideración el en proyecto de mantención campanario.

71. El Sr. Javier Valenzuela Ramírez, por Ord. N° 401 del 03.07.2023 informa inicio parcial de Etapa N° 2 - Manejo de arboleda patrimonial, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, fotos, memoria técnica, planimetría entre otros (Ingreso CMN N° 4169 del 04.07.2023).

La intervención consiste en ejecutar parcialmente las acciones autorizadas del proyecto de mantención Arboleda ZT Pueblo de Zúñiga Etapa II, en consideración a la urgencia frente a la llegada del invierno, que puede afectar el conocido y avanzado estado de deterioro fitosanitario de las especies. Se considera la intervención de 17 ejemplares de Acer Negundo, con la poda y corte de ramas que revisten peligro inminente de afectar a los inmuebles protegidos o al espacio público. Se utilizarán fondos municipales para la ejecución de estas acciones; para el resto de las acciones pendientes se postulará a fondos del Programa de Mejoramiento Urbano.

Se acuerda tomar conocimiento de la ejecución parcial de emergencia, autorizada según Ord. CMN N° 4246-2022. En caso que durante la ejecución de las acciones se presentaran modificaciones a lo indicado, se deberá realizar un nuevo ingreso para la evaluación del CMN. Se solicitará informar debidamente a la comunidad de la ejecución de estas obras y gestionar colaboración de asesoría en terreno de un integrante de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales.

72. La Sra. Claudia Jiménez, encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memorándum N° 38 del 04.07.2023 remite informe de visita OTR a MH ex Cárcel Isla Teja, constatando afectación en pandereta de deslinde norte del MH por obras en curso ubicadas en terreno aldeaño, correspondiente a construcción de viviendas comité La Ilusión, cuyo mandante es el Serviu Los Ríos (Ingreso CMN N° 4186 del 04.07.2023).

El informe levantado a partir de dicha visita a terreno constató un daño en la pandereta del deslinde norte del MH, encontrándose módulos completos faltantes y el resto del muro desaplomado y con serios riesgos de caídas. En el primer tramo de la esquina nororiente se constató una excavación masiva y profunda correspondiente a las obras de tratamiento de aguas servidas del conjunto habitacional, lo que produjo un corte de cerro de aproximadamente 2m de altura en el mencionado deslinde. Ello ha provocado el daño mencionado en la pandereta, que se ha manifestado en los desaplomes y faltantes en el resto del muro hacia la esquina norponiente.

Se acuerda oficiar al Serviu Región de Los Ríos, solicitando el ingreso de un proyecto de reposición de pandereta afectada en deslinde norte del MH.

73. La Sra. Maritza González López, arquitecta, por correo electrónico del 10.06.2023 responde Ord. CMN N° 1065-2023, enviando antecedentes adicionales para la intervención en calle Herrera N° 88, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, fotomontaje, fotografías, CIP (Ingreso CMN N° 3667 del 28.06.2023).



La intervención consiste en la demolición del primer nivel, que actualmente se encuentra con severos daños, pudiendo visualizar mediante fotografías desprendimientos de los vanos, de puertas y ventanas. Se considera reconstruir un nuevo inmueble de tres niveles, en la cual en primer nivel se propone uso comercial y de estacionamiento y para los niveles dos y tres a uso residencial.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta, debido a que sobrepasa la volumetría de los inmuebles ubicados en el entorno. Si bien puede ser viable la demolición, deberá considerar las siguientes modificaciones en relación a la composición y morfología:

- i. Considerar una configuración de ventanas, mediante una proporción vertical, predominando el lleno por sobre el vacío. Además respecto a los vanos en primer nivel, para el local comercial y estacionamiento, se deberá disminuir su ancho para proporcionar un mayor espesor en los machones de los muros, y considerar una materialidad en madera, PVC o aluminio pre-pintado color café.
- ii. Eliminar elementos decorativos como las líneas de molduras que se plantean en su coronación y en los marcos en los vanos de las ventanas. Las reinterpretaciones al edificio colindante deber ser sutiles y responder a una lógica propia del proyecto.
- iii. Estudiar la habitabilidad de algunos recintos al interior de la propuesta, respecto a temas de iluminación y ventilación.
- iv. Respecto de la demolición del primer nivel se deberá incorporar un informe de un ingeniero estructural que acredite la estabilidad de los muros medianeros al inmueble.
- v. Evaluar las alturas propuestas de cada nivel con el fin de que esta se ajuste a la escala del inmueble colindante.

74. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, por correo electrónico del 04.07.2023 responde Ord. CMN N° 3662 del 14.09.2022, ingresando expediente corregido para reconstrucción de inmueble en calle Federico Albert N° 271 Lote A, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4194 del 05.07.2023).

Se realiza un segundo ingreso respondiendo observaciones a la propuesta, que contempla la demolición integral del inmueble existente de adobe, el que se encuentra en situación ruinoso tras el terremoto de febrero de 2010. En su lugar se proyecta una obra nueva con destino comercial de 118,09 m², en albañilería de ladrillo confinado, techumbre en cerchas de madera y cubierta de teja de arcilla, incorporándose un corredor hacia el espacio público, que rescata la tipología arquitectónica de la preexistencia.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que subsana observaciones.

75. El Sr. Hernán Ahumada Ahumada, Alcalde de Paihuano, por Ord. N° 100 del 07.02.2023 solicita autorización de mantención de funicular Mausoleo Gabriela Mistral de Paihuano, MH Mausoleo erigido a Gabriela Mistral y los terrenos destinados a este objeto, en la localidad de Montegrande, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo; adjunta planos y registro de propiedad CBR (Ingreso CMN N°849 del 08.02.2023).



Se trata de una mantención al sistema elevador para discapacitados considerado en el proyecto Mejoramiento Integral Mausoleo de Gabriela Mistral, código BIP 30077785-0, el cual se describe como en estado deshabilitado. Se proponen intervenciones en su sala de máquinas, terraplén, accesos, carros de soporte de cabina, cabina e instalación eléctrica, consistiendo en actividades de limpieza, cambio de luminarias, reemplazo de piezas a nivel de maquinarias, reemplazo de sistema de ventilación e instalación eléctrica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

76. El Sr. Claudio Rentería Larrondo, Alcalde de Ovalle, por Ord. N° 2313 del 01.12.2021, solicita informar cómo el CMN ha reglamentado o incorporado en sus planes de desarrollo la tenencia responsable de mascotas, para efectos de saber si es factible que como municipio normen el ingreso de mascotas en áreas de interés arqueológico, como el MH Valle del Encanto, Comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7357 del 07.12.2021).

Se acuerda remitir oficio aclarando dudas.

77. La Sra. Carolina Selume Aguirre, por formulario del 25.05.2023, solicita autorización para intervención en inmueble de Avda. Independencia N° 2127, ZT Las Poblaciones de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3329 del 26.05.2023).

La intervención consiste en la habilitación de supermercado y locales comerciales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, planimetría (dibujo técnico) en formato PDF, ya es ilegible la revisión del proyecto mediante fotos de los planos.

78. El Sr. Jhonny Alcayaga, arquitecto, por correo electrónico del 14.03.2023 responde Ord. CMN N° 3876-2022, respecto a proyecto de intervención para reparación de fachada de inmueble en calle Almagro N° 614, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 1509 del 26.05.2023).

La intervención consiste en la consolidación estructural de sus muros perimetrales a través de un arriostramiento desde cubierta, fijando juntas de dilatación en sus uniones según NCh 3332. También se incluye el rediseño de su cubierta, diagnosticada como la principal causa de lesiones patológicas en el inmueble, y, para finalizar, la restauración de acabados de muro a través de la reincorporación de su mortero y pintura bajo las exigencias descritas para la ZT Centro Histórico de La Serena, consistente en fondo tono crema y zócalo tono rojo colonial.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.



79. El Sr. Juan Eduardo Orellana, Coordinador Museo Casa Lircunlauta, I. Municipalidad de San Fernando, por correo del 07.06.2023 solicita autorización para intervención de mantención pintura en MH Casa Fundacional Museo Lircunlauta, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta certificado, plano, carta, fotos y presupuesto (Ingreso CMN N°3600 del 08.06.2023).

La intervención consiste en las obras de mantención integral de pintura de muros cielos, pilares corredores, ventanas, puertas, envigados, otros, los que consideran obras de reparación de grietas de muros de adobe, afinamiento de muros, reparación de marcos de puertas y ventanas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales que describan el detalle de la intervención en planimetría y EETT.

80. Una residente de la comuna de Graneros, por correo del 04.05.2023, denuncia mal estado y deterioro del MH Casa Hodgkinson, comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2799 del 08.05.2023).

Informa que hace unos meses comenzaron a robarse protecciones de hierro forjado, ladrillos seleccionados y baldosas o cerámicas de piso que había en una bodega; el lugar está como acopio de basura y solo se riega y mantiene un pequeño pedazo de jardín. No hay electricidad ni cámara de seguridad o iluminación. Manifiesta que el Alcalde y el departamento de salud ambiental no dan respuesta en cuanto a la seguridad o a la problemática de salubridad por la existencia de más de 30 gatos.

Se acuerda oficiar a la Alcaldía de Graneros por la situación de seguridad e insalubridad y oficiar a la denunciante informando que existe un proyecto de recuperación del inmueble de la DAMOP como Centro cultural Casa Hodgkinson, en proceso de autorización del CMN para finalmente ejecutar y que se está oficiando al Alcalde para que atienda y responda debidamente al cuidado del inmueble protegido como administrador del mismo.

81. El Sr. Antonio Marchant Mass, Seremi Minvu Región de Ñuble, por Ord. N° 226 del 23.05.2023, informa las fiscalizaciones realizadas por la DOM de Cobquecura en la ZT del Casco Histórico de esa comuna, en el marco del artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); adjunta correos electrónicos, oficios DOM Cobquecura y fichas inmuebles (Ingreso CMN N° 3208 del 23.05.2023).

Se informa que la actuación de la DOM de Cobquecura no se ha apartado de la normativa de urbanismo y construcciones vigente y aplicable. Debido a que ha sido posible constatar que en el casco histórico de Cobquecura existen múltiples inmuebles con edificaciones que no cuentan con permiso de ese Consejo, ni de la respectiva DOM, se advierte la necesidad de generar una instancia de coordinación intersectorial entre la Municipalidad de Cobquecura, el CMN y la Secretaría Regional Ministerial, la que se encuentra en curso.



82. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto de la Consultora Mastierra - Construcción & Restauración, por correo electrónico del 30.03.2023 responde Ord. CMN N° 943 del 22.02.2023 que autoriza con indicaciones el proyecto en calle Almagro N° 586, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N°1923 del 30.03.2023).

La intervención consiste en obras de reparación y conservación en la primera crujía del inmueble, en específico el retiro de estucos cementicios y reposición con revoques de tierra, consolidación de encuentro de muros de adobe mediante llaves de madera, instalación de geomalla de polipropileno y la reestructuración del antetecho.

Se acuerda remitir antecedentes con timbraje digital, ya que incorpora lo señalado en el Ord. CMN N° 943 del 22.02.2023, en cuanto a detallar la moldura ubicada entre el antetecho de quincha y el muro de adobe; aumentar la pendiente y dimensiones de la canaleta detrás del antetecho; adjuntar detalle de la cantidad de refuerzos tipo tensores en planta de techumbre para afianzar frontón.

83. El Sr. Javier Vega Vilches, Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N° 1058 del 23.03.2023 consulta por 10 proyectos patrimoniales ingresados a correo de trámites, ubicados en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta respaldo de correos (Ingreso CMN N° 1790 del 30.03.2023).

Se acuerda señalar que previa consulta a ingresos de trámites, se constata que los correos no fueron encontrados, por tanto no poseen número de ingreso. Se recomienda reingresar proyectos en una plataforma de transferencia de archivos digitales con copia a la OTR.

84. La Sra. María José Muñoz, arquitecta, por correo electrónico del 15.05.2023, solicita autorización para la remodelación Casa Santa Elvira, ubicada en calle Santa Elvira N° 538, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 3016 del 16.05.2023).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, de un nivel y fachada continua, que es representativo de los valores y atributos del área protegida. La obra considera la remoción y construcción de tabiques divisorios para dar cabida a nuevos recintos de uso residencial, además se contempla la instalación de una escalera tipo caracol en estructura metálica en patio interior del inmueble para uso de terraza en cubierta la que no sería perceptible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, debido a que la intervención propuesta no altera la estructura y morfología del inmueble y no afecta los valores de la zona en la cual se emplaza.



85. La Sra. Vanessa Miquel Aróstica, profesional de Seremi Minvu Coquimbo, por correo electrónico del 02.05.2023, responde Ord. CMN N° 715 del 14.02.2022 que autoriza con indicaciones proyecto en calle Matta N° 27, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2694 del 02.05.2023).

La intervención consiste en intervenciones de reparaciones de fisuras, grietas y desprendimiento de estucos en muros; instalación de malla de refuerzo C-139 y pletinas metálicas en esquinas de muros; reemplazo de estructura de techumbre y cubierta; en el sector del portón se plantea la solución de refuerzo mediante elementos de madera IPV de 4 x 6".

Se acuerda remitir antecedentes con timbraje digital, ya que subsana lo señalado en el Ord. CMN N° 715 del 14.02.2022, en cuanto a plantear una techumbre con las características de otros inmuebles del mismo periodo constructivo, es decir una techumbre con cumbrera al centro de la primera crujía y caída a dos aguas, hacia el interior y espacio público; además se adjunta detalle constructivo del cornisamiento.

86. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 817 del 19.06.2023, envía antecedentes incorporando indicaciones y solicita timbraje digital del proyecto "Restauración MH Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal", comuna de Cauquenes, Región del Maule; adjunta listado de planos, memorias, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 3824 del 19.06.2023).

Se solicita timbraje digital del proyecto previamente autorizado con indicaciones mediante Ord. CMN N° 4748-2022, que consiste en la restauración integral del conjunto parroquial, mediante acciones de restauración, reconstrucción y refuerzo estructural.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, dándose respuesta favorable a las indicaciones.

87. El Sr. Gastón May Boullon, arquitecto, por correo electrónico del 03.05.2023 ingresa proyecto de modificaciones en tabiquerías interiores y usos en piso 3 de la Clínica Juan Pablo II, ubicada en Av. Santa Rosa 1448, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 2751 del 04.05.2023).

El proyecto consiste en la habilitación de una clínica, lo cual considera la ampliación de la construcción existente de un piso, agregando dos pisos adicionales. También contempla modificaciones interiores y la aplicación de pintura de fachada. Dicho proyecto cuenta con autorización mediante Ord. CMN N° 2406-2022. Con el presente ingreso se solicita modificar la distribución interior del tercer nivel, agregando nuevas tabiquerías para la habilitación de distintos recintos.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente de las modificaciones interiores propuestas al proyecto de ampliación, por cuanto no modifican la expresión exterior del proyecto integral autorizado previamente.



88. El Sr. Andrés Fontaine Maino, por formulario del 29.06.2023 solicita autorización para intervención en calle Lo Encalada N° 508, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4041 del 29.06.2023).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble hacia la parte posterior del predio, junto con la modificación de marcos y palillaje de los vanos en fachada.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, considerando que las intervenciones propuestas se realizan mayoritariamente en el interior del inmueble y hacia la parte posterior del predio. Las modificaciones en fachada no afectan la expresión del inmueble, y por ende no alteran el carácter ambiental de la ZT.

89. El Sr. Cristian Rojas Perucca, por formulario del 25.05.2023 solicita autorización para regularización de intervenciones en calle Las Nevadas N° 2991, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4076 del 30.06.2023).

Las intervenciones ejecutadas consistieron en la ejecución de un patio de servicio en la parte posterior del predio, conectando así la vivienda existente con un baño de servicio.

El Consejo acuerda no pronunciarse, dado que se constató durante la revisión de los antecedentes que las intervenciones fueron ejecutadas previo a la declaratoria de la ZT. Adicionalmente, no generan una afectación de los valores y atributos de la ZT.

90. La Sra. Carolina Vergara Lara, por carta del 14.06.2023 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Paris N° 874, ZT Sector de las calles Londres y Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3750 del 14.06.2023).

Las intervenciones ejecutadas consistieron en el cierre de la terraza en el tercer nivel del inmueble, respetando las dimensiones, plomos, proporciones y materialidades de la construcción existente. Adicionalmente se instaló una escalera metálica en el patio de luz, conectando todos los niveles, y se realizaron modificaciones en el interior del primer y segundo nivel del inmueble, contemplando la remodelación y ampliación de recintos.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, dado que las intervenciones ejecutadas no implican una afectación a las características del inmueble. Se señala además que las condiciones del predio y el emplazamiento de la vivienda no permiten que estas intervenciones sean visibles desde el espacio público, por lo que no generan una afectación del carácter ambiental de la ZT.



La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios Universidad de Concepción, solicita autorización para intervención en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

91. Por carta N° 47 del 10.04.2023 solicita autorizar el retiro del tocón (resto de tronco de árbol) que quedó después de la caída de un sauce ubicado junto a la Casa del Deporte de la Universidad, por acción del viento, durante el temporal del 28 de abril; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3331 del 26.05.2023).

Se acuerda autorizar el retiro del elemento vegetal.

92. Por carta N° 32 del 10.04.2023, responde indicaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 772 del 15.02.2023, con respecto a restauración de escudo Edificio Arco, ubicado en el pavimento exterior del edificio Arco de Medicina; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 3709 del 13.06.2023).

El proyecto contempla restaurar con cerámicos diversos daños puntuales. La restauración está a cargo de la misma artista que proyectó la obra existente.

Se acuerda autorizar el proyecto de restauración.

93. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, por Ord. Municipal N° 291/2023 solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Gota de Leche, comuna de Lota, Región de Concepción; adjunta CIP, Planimetría, EETT, Memoria de cálculo y memoria de proyecto (Ingreso CMN N° 1932 del 30.03.2023).

La propuesta, que se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), consiste en la rehabilitación del inmueble para su posterior uso como centro turístico. Considera su consolidación estructural, reconstrucción de su cubierta, mejoramiento de fachadas y muros interiores y mejoramiento de terminaciones.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios y correcciones, referidos a diagnóstico, proyecto de arquitectura, proyecto de ingeniería y conservación.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió:

El 05.07.2023 con la participación de los consejeros Mauricio Uribe y Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DAMOP. Participó también el asesor Rodrigo Riveros. De la ST asistieron Marcela Becerra, Joaquín Vega, Catalina Contreras, Hugo Carrión, Paula Álvarez, Camila González, Jacqueline Moreno, Ángela Guajardo, María Ignacia Corral, Gonzalo Díaz, María Luisa Gómez, Karol González, Francisca Ivanovic, Richard Daza, Rolando González, Patricia Kelly, Alexandra Joo, Gabriela Carmona, Fernanda Castro, Macarena Ledezma, Cristóbal Rebolledo, Jimena Valenzuela, María José Capetillo, Patricia Henríquez, Francisca Chávez y Felipe Martínez.

El 12.07.2023 con la participación del consejero Mauricio Uribe y las consejeras Loreto Wahr y Catalina Soto. De la ST asistieron Marcela Becerra, Catalina Contreras, Joaquín Vega, Hugo Carrión, Patricia Kelly, Cristian Tapia Palacios, Claudia Talep, Macarena Ledezma, Nathalie Coles, Gabriela Carmona, Ángela Guajardo, Rolando González, Gonzalo Díaz, Alonso Maineri, Francisca Ivanovic, Dafna Goldschmidt, Alexandra Joo, Melissa Masquiarán, María Ignacia Corral, Claudia Cento, Fernanda Castro, Elda Vásquez y Matías Fraga. Asistieron también Erika Palacios, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, para el tratamiento del caso del Pukará de Turi, y Pablo Ibáñez, Roberto Lobos y Sonia Parra, de la Dirección de Vialidad del MOP, para tratar el proyecto "Reposición Puente Quilo, Ruta W-20".

Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

94. La Sra. Marta Alfonso Durruty, por trámite digital del 27.06.2023, solicita pronunciamiento para la salida al extranjero de 157 muestras arqueológicas (muestras óseas humanas) provenientes de diversos sitios de la Región de Magallanes, depositadas en las dependencias del Museo Antropológico Martín Gusinde y del Centro de Estudios de Historia y Arqueología del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, en el marco del proyecto "*National Science Foundation 2019581 Origins and population history of the Prehistoric groups of Fuego-Patagonia*" (Ingreso CMN N° 3948 del 27.06.2023).

Las muestras serán trasladadas al *Alaska Stable Isotope Facility and Water and Environment Research Center (WERC), Institute of Northern Engineer*, de la Universidad de Alaska Fairbanks, en Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de isótopos estables.

95. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, por carta del 03.07.2023 solicita pronunciamiento para la salida al extranjero de 10 muestras arqueológicas (7 muestras zooarqueológicas y 3 muestras de carbón) provenientes de excavaciones en la Península Antonio Varas, Isla Diego Portales e Isla Guanaco, Región de Magallanes, en el marco de los proyectos "Arqueología en el mar interior de Última Esperanza (Magallanes, Chile): navegación, intercambio



y uso de recursos vegetales durante el Holoceno tardío" y "*Nomads of the Inland Sea: maritime hunter-gatherer mobility and social interaction in a Southern Patagonian mixed environment*" (Ingreso CMN N° 4144 del 03.07.2023).

Las muestras serán trasladadas al Radiocarbon Laboratory, Tandem Laboratory, de la Universidad de Uppsala, Suecia, donde serán sometidas a análisis radiocarbónicos destructivos.

96. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director Nacional (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 5363 del 20.06.2023, remite FSA para el rescate de los sitios arqueológicos que no pudo ser ejecutado en el marco del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 3925 del 23.06.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de las excavaciones, según FSA presentado por la arqueóloga Sra. Isis Fuentes, que contempla la realización de 43 unidades de rescate y 4 de caracterización en Tramo 1 y Tramo 2 del trazado proyectado. Se realizarán labores de rescate en 6 sitios y de caracterización en 1 hallazgo aislado, correspondientes a los sitios BP-006, BP-005, BP-004, BP-002 y HA BP 001, 002 y 003 y al Hallazgo Aislado en buffer de seguridad del sitio BP-004, en adelante, HA BP-004, todos en el Tramo 2 del proyecto y, en el Tramo 1, correspondiente al sitio BP-003. El permiso de excavación para el desarrollo del proyecto tiene los objetivos:

- i. Realizar el rescate arqueológico de los sitios BP-006, BP-005, BP-004, BP-002 y HA BP 001, 002 y 003, en el Tramo 2 del proyecto y, en el Tramo 1, del sitio BP 003, a través de la ejecución de unidades de excavación.
- ii. Realizar la caracterización arqueológica del HA BP-004, a través de la ejecución de unidades de excavación.
- iii. Realizar el harneo del Montículo N° 1 y del Montículo N° 3, a través de 2 y 1 áreas de muestreo, respectivamente.
- iv. Correlacionar los hallazgos patrimoniales con el desarrollo cultural de la zona.
- v. Proteger, conservar y poner en valor el patrimonio arqueológico y cultural de la zona.

También se indicará que se debe implementar un plan de contingencia o de acción metodológica ante la detección de diferentes tipos de rasgos arqueológicos (restos funerarios, rasgos arquitectónicos, entre otros), durante las labores de rescate y caracterización.

97. El Sr. Daniel Pascual Grau, arqueólogo, Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 26.06.2023, remite solicitud de autorización para la realización de intervenciones arqueológicas (sondeos) en el marco del proyecto "Estudio de arqueología para ampliación y mejoramiento Museo Regional de Ancud, Región de Los Lagos", a cargo y financiado por el Serpat (Ingreso CMN N° 3959 del 27.06.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo según FSA presentado por los arqueólogos Daniel Pascual G. y Cristian Dávila C., luego del análisis de los antecedentes y metodología propuesta, la cual consiste en la realización de 32 pozos de sondeo para la caracterización a nivel subsuperficial de las áreas involucradas en el proyecto de ampliación y mejoramiento del Museo, con el fin de identificar posibles contextos o depósitos arqueológicos no



identificados a nivel superficial y proponer medidas de conservación, protección y/o mitigación según corresponda.

Se implementará una red de pozos de sondeo (1 x 0,5 m y 1 x 1 m) distanciados cada 10 metros. Según lo evaluado en terreno el 09.06.2023, se determinó realizar en un principio un total de 32 pozos de sondeo, 30 de ellos de 1x 0,5 m y 2 de 1x1 m (pozos 10 y 26 del plano adjunto). La justificación de realizar dos pozos de mayor envergadura es debido a que es probable que entorno a estos pozos los depósitos superen el metro de profundidad, lo cual hace necesario una unidad de excavación más amplia para llegar a mayores profundidades. También se tiene considerado la realización de más pozos dependiendo de los resultados iniciales de la grilla a desarrollar, esto será evaluado y acordado con la contraparte técnica. En el caso de que alguno de los pozos de 1x 0,5 m superen el metro de profundidad, se realizará la ampliación de estos, con el fin de continuar con la excavación a mayores profundidades. Todas estas acciones tomarán en cuenta las indicaciones de la Unidad Técnica de la consultoría.

98. La Sra. Magdalena Rojas, arquitecta, por correo electrónico del 21.03.2023 solicita pronunciamiento sobre el Plan Maestro y autorización para intervención en el MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, fichas y fotografías (Ingreso CMN N° 1680 del 21.03.2023).

En relación al componente arqueológico, considerando que las obras al sub-suelo del proyecto son acotadas, y que corresponden principalmente a trabajos relacionados con instalación de ductos y de un ascensor, se acuerda solicitar implementar en todas las áreas que impliquen trabajos de excavación o remoción sub-superficial, un monitoreo arqueológico permanente que deberá ser realizado por arqueólogo/a titulado o licenciado/a en arqueología. Se deberá remitir el informe mensual correspondiente para su evaluación.

99. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 577 del 05.05.2023, solicita aprobación de obras de emergencia de proyecto "Conservación fachada y muro medianero Prefectura de Carabineros de Punta Arenas", MH de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2781 del 05.05.2023).

Respecto al componente arqueológico del proyecto y en relación a las excavaciones necesarias para la instalación de los dados de hormigón, se acuerda solicitar la elaboración de un plan arqueológico preventivo cuyo principal objetivo será el de resguardar eventuales hallazgos arqueológicos y/o históricos no previstos susceptibles de ser afectados por las obras del proyecto. La propuesta deberá contener medidas de prevención, mitigación y protección, y ser enviada al CMN para su evaluación y aprobación previo a la ejecución del proyecto.

100. La Sra. Valentina Meier, Arqueóloga y Licenciada en Antropología Social, por correo electrónico del 16.06.2023, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de mayo de 2023 del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3790 del 16.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.



101. La Sra. Evelyn Sepúlveda Uribe, Arquitecta Paisajista, Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 09.05.2023, remite antecedentes y correcciones solicitadas mediante Ord. CMN N° 1579 del 13.04.2023, de la propuesta de construcción de un café literario en el marco del proyecto "Remodelación del Parque Almagro", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2853 del 09.05.2023).

Se acuerdo reiterar observaciones del componente arqueológico.

102. El Sr. Roberto Lobos Contreras, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 25.08.2022, en el marco de la reposición de dos puentes de la ruta V-830, a 200 metros del sitio arqueológico Monteverde, en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, solicita que el CMN revise el ítem del contrato correspondiente al monitoreo arqueológico, además de informar si deben tener alguna consideración para realizar una calicata de 5 m al lado del puente, actividad que se está coordinando para la semana próxima (Ingreso CMN N° 5348 del 26.08.2022).

Este Consejo acuerda acoger la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente para la supervisión de todas las obras del proyecto que involucren movimientos de tierra; solicita remitir el archivo kmz de las obras que especifique el emplazamiento del proyecto respecto de la ubicación del MH Monteverde, y que la excavación de la calicata que está planificada dentro de las obras del proyecto se realice con metodología arqueológica, actividad que deberá ser realizada por un/a profesional titulado/a en arqueología y con permiso del CMN.

103. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 20.06.2022 solicita permiso de sondeo arqueológico en el Tramo 6 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3884 del 22.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica subsuperficial a lo largo del Tramo 6, entre calles Pedro de Valdivia y la Rotonda de Concón, en el marco del proyecto cuyo mandante es el SERVIU de la Región de Valparaíso y su ejecutor la empresa constructora Waldo Sánchez Román (WSR).

104. El Sr. Alexis Escobar Muñoz, Presidente de la Asociación Indígena de Educadores Diaguita Provincia del Limarí Lasta Anku y Comunidad Diaguita Kaikama Tatul Guayaquil Monte Patria, por correo electrónico del 07.03.2023 solicita información sobre la documentación que autorizó la intervención arqueológica en el sitio ancestral con gran valor arqueológico "Los Bullines de Combarbalá" y si se puede, de todas las investigaciones que se registraron en el libro "Arqueología de Combarbalá" financiado por el Consejo Nacional de las Culturas y las Artes el año 2017 (Ingreso CMN N° 1376 del 08.03.2023).



Este Consejo acuerda remitir la información respecto a las intervenciones realizadas en sitios arqueológicos de la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo, enviando 11 documentos en formato PDF, correspondientes a la información que obra en poder del CMN.

105. El Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 15.06.2023, remite Informe de cierre de la obra "Conservación de la Red Vial, Ruta A- 215 Sector Cruce Ruta 11 Ch - Baden Sora, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", el cual fue ejecutado por la Constructora Duffco Spa. (Ingreso CMN N° 3768 del 15.06.2023).

Los informes de monitoreo de los meses de enero y febrero indican la realización de charlas de inducción a los trabajadores durante los 2 meses informados. Se indica también la inspección visual a las evidencias identificadas en la línea de base arqueológica de la Ruta A-215. Se monitorearon las labores de cierre de baches y pavimentación entre los km 10 al 13, y del km 6 al 10 no se realizaron movimientos de tierra. El informe final, realizado en marzo de 2022, indica la realización de 6 charlas de inducción a los trabajadores y el retiro de los cercos de protección a los hallazgos identificados en la línea de base. La carta da respuesta al oficio CMN N° 1737 del 21.04.2023 y responde las observaciones realizadas entregando la información actualizada y solicitada. Por lo tanto, el CMN acuerda pronunciarse conforme con los informes arqueológicos presentados.

106. El Sr. Nelson Vergara Fontalba, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 37 del 14.06.2023, remite informes de monitoreo arqueológico de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2023 del contrato de obras "Conservación Global Mixto por nivel de Servicio y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, Sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa III, Región de Arica y Parinacota" SAFI 330908 (Ingreso CMN N° 3772 del 15.06.2023).

El CMN acuerda pronunciarse con observaciones respecto a lo informado en febrero de 2023, de la intervención de un "nuevo hallazgo" correspondiente a perfiles con material arqueológico prehispánico en el lado sur de la Ruta A-27, a la altura del km 12,5, producto de la instalación de una luminaria a solicitud de inspector fiscal. Se debe recordar que esta área arqueológica fue informada a la Dirección de Vialidad del MOP mediante Ord. CMN N° 1146 11.03.2022. Las observaciones son las siguientes:

- i. Debido a que la instalación de la luminaria no contó con inspección previa ni monitoreo arqueológico, se solicita precisar todo el procedimiento de protección preventiva del componente arqueológico del proyecto de conservación global, señalando cómo y con cuánta anticipación y planificación la Inspección Fiscal solicita las obras y cómo la constructora informa a su equipo ambiental de éstas para el cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico;
- ii. Se solicita Informe Diagnóstico Arqueológico con planimetría que precise el grado de afectación del sitio arqueológico por la instalación de luminarias;
- iii. En caso de verificarse afectación de sitio arqueológico por la obras viales, se deberá plantear una propuesta de compensación que incluya la caracterización mediante excavación estratigráfica;



- iv. Debido a que los hechos ocurrieron en febrero, se solicita informar por qué no se informó formalmente de manera oportuna el suceso;
- v. Respecto al resto de los informes se reitera la necesidad de excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288; y
- vi. Se solicita que junto con la entrega de formularios de monitoreo se incluya un resumen con la descripción del proyecto y lo realizado, con un archivo georreferenciado (KMZ) con la información de tramos monitoreados y ubicación de los sitios arqueológicos cercados y nuevos hallazgos, y tabla con las rutas monitoreadas y los hallazgos arqueológicos.

Los informes indican la realización de 4 charlas de inducción a los trabajadores durante los meses indicados y la revisión de todos los hallazgos identificados en la línea de base arqueológica del proyecto, indicándose que los sitios se encuentran debidamente cercados. Durante febrero se informa que se realizó monitoreo arqueológico a las siguientes actividades: obras de instalación de señalética en las rutas A-139, A-157, A-27 y A-161, trabajos en la berma de la Ruta A-27 y obras relacionadas con la limpieza manual de la faja de la ruta A-27. En el mes de marzo también se informa de nuevos hallazgos "Sitio 105 A-27", "sitio 106 A-27" y "sitio 107 A-27" que son cercados para su protección. Los meses de abril y mayo se informa de otras actividades realizadas como retiro de cantos rodados del camino, instalación de señalización vertical, limpieza de bermas y faja en las Rutas A-27, A-139, A-169, A-163, A-167, A-157 y A-171.

107. El Sr. Martín Mellado Melo, Profesional Residente de Constructora San Felipe S.A., por correo electrónico del 27.06.2023, solicita pronunciamiento de informe de monitoreo mensual arqueológico de abril 2023 del contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa II", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3983 del 27.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el formulario arqueológico bimensual correspondiente a abril de 2023. El formulario indica la revisión de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro de los 10 metros más próximos a la Ruta A-307, señalando que se encuentran todos cercados y sin intervenciones. Sin embargo, se solicita que la próxima entrega de la información de seguimiento sea a través de un informe arqueológico con la firma del arqueólogo que realiza el monitoreo, adjuntando el formulario si lo desea. Se debe incluir un resumen con la descripción del proyecto y el escenario geográfico de la ubicación del proyecto, con un archivo georreferenciado (KMZ) con la información de tramos monitoreados y ubicación de los sitios arqueológicos cercados y nuevos hallazgos.

108. El Sr. Simón Canque Cáceres, por correo electrónico del 19.06.2023, solicita pronunciamiento para compra de terreno fiscal sector Ticnamar -Belén, en el km 55 del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3882 del 22.06.2023).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Simón Canque que los antecedentes entregados por el arqueólogo Rolando Ajata en el año 2010 permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de 1,4 hectáreas, ubicado en el sector de Ticnamar-Belén, del valle de Azapa, comuna de Arica. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de BBNN, se informara que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado. Sin embargo, se hará presente la



probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

109. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 23.06.2023 solicita pronunciamiento del Plan de Manejo y FSA del proyecto "Habilitación Sistema de Televigilancia" en el marco del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimoniales Emblemática, (PBRIFE) comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3915 del 23.06.2023).

Para la instalación de 14 cámaras en el denominado casco histórico de Arica, que requieren fundaciones de 80 cm de ancho y 1,5 m de profundidad, el CMN acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Sebastián Olmos la recolección de materiales arqueológicos aislados y diagnósticos en el contexto del monitoreo permanente de las excavaciones. Como cada emplazamiento tiene alternativas, en caso de registrarse un contexto o rasgo arqueológico complejo se detendrá la excavación y se iniciará una unidad alternativa. En caso de que la unidad alternativa igualmente presente un sitio arqueológico con integridad estratigráfica se deberá solicitar una ampliación del permiso con una metodología de excavación estratigráfica. Se deberá entregar Informe Final en un plazo de 6 meses de ejecutadas las excavaciones. Se considera adecuada la propuesta de destino final de los eventuales materiales a la Universidad de Tarapacá.

110. El Sr. Patricio Rojas Piñones, Inspector Fiscal de Consultoría de SSSR de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 15.06.2023, remite informe mensual de mayo de la obra "Mejoramiento integral del sistema de servicio sanitario rural de San Miguel de Azapa, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 3765 del 15.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de monitoreo. Se indicará que no se puede realizar la recolección de hallazgos arqueológicos aislados, como se efectuó en el frente de trabajo de la Ruta A-27. Si bien en el Ord. CMN N° 5158-2022 el Consejo se pronunció conforme con el planteamiento de realizar recolección en el contexto de monitoreo, se indicó que para ejecutarlo se debía solicitar la respectiva autorización mediante FSA, permiso que no se tramitó.

111. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, por Ord. N° 2072 del 02.06.2023 da respuesta al Ord. CMN N° 1694 del 26.04.2022, que se pronuncia con observaciones sobre el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay de Arica" (Ingreso CMN N° 3522 del 05.06.2023).

Este Consejo acuerda informar que el Municipio solo da respuesta a 3 observaciones de las 12 referidas al Informe Ejecutivo de caracterización del Paseo Yungay. Se establece certeza que el proyecto finalizó quedando sin realizar un conjunto de actividades y que las obras efectuadas afectaron contextos arqueológicos, motivo por el cual los antecedentes fueron enviados a la Fiscalía Local de Arica. Las acciones mitigadoras en relación con realizar capacitaciones a personal de la DOM, y documentación informativa a los vecinos se consideran medidas positivas. Respecto a la necesidad de realizar la conexión de agua del proyecto a la red pública, se indica conformidad de efectuar una licitación que incluya la presentación de un Plan de Manejo Arqueológico de manera oportuna al CMN para su pronunciamiento.

112. El Sr. Manuel Marchant Rubilar por formulario del 20.03.2023 solicita autorización para intervención en calle Santo Domingo N° 3370, ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2540 del 24.04.2023).

En virtud de los antecedentes existentes para las inmediaciones y la magnitud de la obra, este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente en todas las obras que impliquen movimiento de tierra y excavaciones.

113. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 211 del 24.03.2023 remite informe de hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde, Costanera de Ancud, Etapa II", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1767 del 24.03.2023).

Este Consejo toma conocimiento del hallazgo no previsto que correspondería a tres vigas verticales y otra horizontal de madera, probablemente pertenecientes a una casa asociada al antiguo barrio La Arena, realizado en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto en enero de 2023, y se pronuncia conforme con el informe presentado. Se acogen las medidas realizadas: 1) Cierre del perímetro del buffer de protección de 50 m², instalando además señalética alusiva a la prohibición de ingreso al área, tanto de maquinaria como del personal de faena, de forma que se impida el posible daño. 2) Detención de los trabajos aledaños a los hallazgos y a su perímetro de protección. El cerco se mantendrá por toda la duración del proyecto y será retirado cuando sea autorizado por las entidades pertinentes.

Asimismo, considerando la ubicación y profundidad del hallazgo, como también las alteraciones previas del mismo, producto del efecto del terremoto y tsunami de 1960, junto con la estabilización por su proceso de conservación, se deberá registrar el hallazgo a partir del descubrimiento de la estructura en una unidad de 2 x 2 m, para luego ser recubierta con sedimento natural y posteriormente con geotextil, lo que lo protegerá de la futura construcción del nuevo muro.

114. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 722 del 01.06.2023 responde Ord. CMN N° 5210 del 30.12.2022, ingresando antecedentes para timbraje de proyecto autorizado "Restauración arquitectónica Ex Aduana de Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3494 del 02.06.2023).

El Consejo acuerda: 1) Pronunciarse conforme con el Informe Arqueológico Final. 2) Aprobar la propuesta de rescate presentada con indicaciones. 3) Solicitar que de las 8 unidades proyectadas al interior del inmueble (para drenajes), se trasladen 6 unidades al exterior del MH (frontis y sector norte) al espacio destinado a obras de paisajismo. 3) Indicar que las excavaciones de rescate deberán efectuarse de forma previa a la ejecución de las obras del proyecto de restauración.



115. La Sra. Fernanda García Polanco, Gerente de Ingeniería de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), por carta N° 139 del 07.06.2023 solicita autorización para el proyecto "Obras de Emergencia para las Estaciones Colín, Corinto, Toconey y Constitución, que forman parte del MH Ramal Ferroviario Talca – Constitución", Región del Maule (Ingreso CMN N° 3784 del 16.06.2023).

Este Consejo acuerda instruir procedimiento frente a hallazgos arqueológicos durante la ejecución de obras y solicitar realizar una charla de inducción arqueológica previa al inicio de obras por un licenciado/a en arqueología o arqueólogo/a los trabajadores.

116. Se recibe denuncia de daño patrimonial al sector de Pircado, ubicado en camino público sector Esperanza–Putagan, en los faldeos del Cerro Esperanza, Región del Maule, detallado en Informe Arqueológico N° 23/2022 de la OTR del CMN (Memo OTR N° 14 del 03.04.2023, Ingreso CMN N° 2026 del 03.04.2023).

Este Consejo acuerda informar los resultados de la visita a terreno sobre los dos sectores con posible afectación de MA. Con respecto a la pirca posiblemente afectada por la unidad provincial (Linares) de Vialidad, se les ha informado la ubicación de todos los MA en el sector de Cerro Quilipin con la finalidad de evitar daños a monumentos y planificar obras viales en el área. Con respecto a la pirca situada en la propiedad de Viña Alto Quilipin, el colapso de la estructura se vincula con el paso del tiempo y no se requieren actividades de mantenimiento.

117. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, remite Memorándum N° 20 del 01.06.2023, que acompaña Minuta N° 5 de igual fecha, que informa de un hallazgo de estructura de canalización en el subsuelo de la esquina de la Merced y Maipú en la ciudad de Curicó, Región del Maule y que podría estar siendo dañado (Ingreso CMN N° 3453 del 01.06.2023).

De acuerdo con los resultados de la visita a terreno, se descarta que el ducto subterráneo informado por medios de comunicación corresponda a un MA protegido por la Ley 17.288.

118. El Sr. Sebastián Emilio Steinmeyer Valenzuela, Representante Legal de ONG de Desarrollo Aumen o El Eco de Los Montes, por correo electrónico del 26.05.2023 solicita permiso de traslado e instalación provisoria de los restos del Vapor Juanita, con carácter de urgencia debido al riesgo inminente de pérdida por arrastre del río Baker, en la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3342 del 26.05.2023). La Sra. Javiera Cisternas, de la misma ONG, por correo electrónico del 27.06.2023 remite información complementaria (Ingreso CMN N° 3981 del 27.06.2023).

El Consejo acuerda acordó pronunciarse valorando la iniciativa y prestando colaboración con los profesionales de la OTR Aysén para la supervisión y traslado de la caldera del vapor Juanita al interior del MH Isla de Los Muertos. Se indicará generar una mejor planificación para la preparación de los restos para el traslado, el traslado mismo y su instalación definitiva para su resguardo y conservación. Lo anterior se realizará junto con la colaboración del director y del conservador de Museo Regional de Aysén de manera de planificar la actividad de una manera adecuada y que no genere daños en la caldera. Para su instalación definitiva, se solicitará presentar una iniciativa que siga la línea de las obras ejecutadas por el MOP en el MH Isla de Los



Muertos. Como medida urgente para resguardar la caldera de las crecidas del río se recomendará usar sacos de arena para evitar la erosión.

119. Se recibe formulario de denuncia por salida de muestras arqueológicas sin autorización en varias localidades en la Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 3251 del 24.05.2023).

El Consejo acuerda oficiar a cada uno de los autores del artículo "Arqueología, pasos y barreras naturales, alrededor de Campos de Hielo Norte (Aysén, Chile)", solicitando información respecto de los sitios citados en él y sobre los cuales se menciona haber realizado tomas de muestras para fechados y análisis de isótopos estables. Se consultará sobre los proyectos en los que fueron realizados, permisos CMN asociados, adicionalmente se solicitará complementar la información de cada uno de los sitios citados en el artículo incluyéndolos en la planilla de registro de sitios arqueológicos. Para dar respuesta a lo anterior se otorgará un plazo de 10 días hábiles.

120. El Sr. Claudio Román González, Asesor de la Inspección Técnica de Obra del proyecto "Reposición Hospital Comunitario de Diego de Almagro" del Servicio de Salud de la Región de Atacama, con relación al hallazgo fortuito de huesos ocurrido en la construcción del nuevo hospital, por correo electrónico del 30.06.2023 remite informe de evaluación del arqueólogo Sr. Carlos González Godoy que detalla lo realizado y concluye que corresponde catalogar el hallazgo fortuito como no arqueológico, no siendo necesarias otras acciones con propósitos arqueológicos, por tratarse de una acción de origen natural y no cultural (Ingreso CMN N° 4055 del 30.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la recepción del informe arqueológico y autorizar la continuidad de obras en el área detenida por el hallazgo.

121. El Sr. Patricio González Chacana, Administrador de Canales de la Sociedad del Canal de Maipo, por correo electrónico del 30.06.2023 solicita visita de funcionarios del CMN a terreno para evaluar el hallazgo de restos óseos humanos en el Canal Lo Solar durante excavaciones con maquinaria para instalar canaletas de hormigón prefabricadas. El hallazgo ocurrió el día 25.06.2023 a la altura de la caletería de la Ruta 5, km 21 aproximadamente, en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4062 del 30.06.2023).

Tras la visita a terreno realizada de forma urgente por profesionales de la ST el 04.07.2023, se determina que la totalidad del contexto funerario hallado fue disturbado por maquinaria, no habiendo evidencias de material cultural o bioantropológico en el lugar más que las osamentas recuperadas por personal de Carabineros. De acuerdo a las necesidades de la obra y teniendo en cuenta que no se realizarán nuevos movimientos de tierras en el lugar, se acuerda la reanudación de los trabajos de instalación de las canaletas prefabricadas de hormigón, durante los cuales no se deberán remover los sedimentos provenientes de la excavación que se encuentran acopiados al costado sur de la zanja. Además, se solicita al titular que remita un informe de inspección superficial en el sector del hallazgo, el cual deberá ser realizado por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Finalmente, se solicita que un arqueólogo titulado remita un FSA para realizar el harneo de los sedimentos provenientes de la excavación y que guardan relación con el hallazgo.



122. Por correo electrónico del 06.09.2022 se denuncia el hallazgo de cerámicas durante actividades de intervención asociadas a un proyecto inmobiliario en la localidad de Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5593 del 06.09.2022).

Este Consejo acuerda informar lo siguiente: 1) La zona donde se ubica la intervención denunciada, en la actualidad no cuenta con la declaratoria de Santuario de la Naturaleza según lo dispuesto por la Ley 17.288 artículo 33°. 2). Las obras realizadas en el predio, relativas al cercado del perímetro, fueron desarrolladas con supervisión arqueológica, según lo solicitado y autorizado mediante Ord. CMN N° 1822 del 09.05.2022. 3). Las fotos adjuntas no dan cuenta de la evidencia del registro cerámico al cual se alude en la denuncia, por lo que se necesitan mayores antecedentes para evaluar la denuncia.

123. El Sr. Edgardo Rodríguez C., Comisario, Oficina de Información al Público, Bridesma Metropolitana de la PDI, reenvía correo electrónico del 06.09.2022 con video donde, de acuerdo al denunciante, se demuestra que inmobiliarias apoyadas por municipio de El Quisco y Carabineros están violando y pasando a llevar tanto a comunidades locales como restos arqueológicos en una zona ad portas de ser declarada Santuario de la Naturaleza donde existe flora y fauna nativa que dependen de este ecosistema, en Punta de Tralca, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5632 del 08.09.2022).

Este Consejo acuerda informar que ya se encuentra en conocimiento del caso y se han tomado las medidas respectivas, por lo que actualmente se encuentra a la espera de que el titular de Grupo Feria SpA., remita una propuesta de caracterización arqueológica, solicitada para la correcta delimitación del sitio arqueológico, monitoreo arqueológico permanente con informe mensual durante el desarrollo de las obras y una versión final del Plan de Manejo Arqueológico incorporando las observaciones realizadas por este Consejo, exigidas en el Ord. CMN N° 0317-2023.

124. Por correo electrónico del 06.09.2022 y formulario adjunto, se denuncia eventual infracción a la Ley 17.288 y afectación a MA y MPA en sector de la localidad de Punta de Tralca, cercano al SN Quebrada de Córdova, en la comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5600 del 06.09.2022). Por correo electrónico del 06.09.2022, y formulario adjunto, se denuncia eventual daño a MA en sector de la localidad de Cantalao, se encuentra en proceso de declaratoria como SN (Ingreso CMN N° 5598 del 06.09.2022). Por correos electrónicos del 03 y del 17.11.2022, se remite denuncia por afectación a sitio arqueológico "Challa Malal", Punta de Tralca, comuna de El Quisco (Ingresos CMN N° 6836 del 07.11.2022 y N° 7142 del 17.11.2022).

Este Consejo acuerda realizar las siguientes aclaraciones con respecto a las denuncias:

- i. La zona en intervención denunciada, en la actualidad no cuenta con la declaratoria de Santuario de la Naturaleza según lo dispuesto por la Ley 17.288 artículo 33°.
- ii. Las obras realizadas en el predio, relativas al cercado del perímetro, fueron desarrolladas bajo supervisión arqueológica, según lo solicitado y autorizado mediante Ord. CMN N° 1822 del 09.05.2022.



- iii. El daño a fauna y flora nativa no se encuentra dentro de las competencias del CMN.
- iv. Se toma conocimiento de la solicitud de la reserva de identidad por parte de los denunciantes.

125. El Sr. Mario Jaramillo Contreras, Presidente, Junta de Vecinos Andacollito 1, por correo electrónico del 12.04.2023 solicita orientación respecto a la instalación de infografía en un sitio arqueológico, ubicado en la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2263 del 13.04.2023).

Este Consejo acuerda indicar los lineamientos a considerar al instalar la infografía en el área, precisando que esta debe ser de materiales livianos que no resulten ser invasivos con el subsuelo. Se sugiere que los contenidos mínimos aborden lo indicado en Ord. CMN anteriores, respecto a la descripción del hallazgo arqueológico y la Ley 17.288. Finalmente, se indicará que se deberá remitir un reporte de la instalación de la infografía, en la que se exponga el proceso y resultado final de la actividad.

126. El Sr. Francisco José Vergara Murúa, de la Universidad Austral de Chile, envía formulario con solicitud de permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Colonialismo insular en los confines australes de América: interculturalidad, impacto y definición arqueológica de Chiloé y su jurisdicción (siglos XVI-XVIII)", en la comuna de Quellón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4294 del 10.07.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de la prospección y realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto, según FSA presentado por los arqueólogos Francisco Vergara M. y Simón Urbina A. Se contempla la obtención de columnas de muestreo por medio de la técnica de barreno (20-30 cm diámetro) en los conchales Yaldad 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21 y 22, además de una red de 22 pozos de sondeo de 50x50 cm que se implementará en el sitio Yaldad 20. Los pozos serán excavados en niveles artificiales de 10 cm, registrando y respetando en detalle la estratigrafía natural y cultural. Las actividades de sondeo serán registradas fotográficamente y cada uno de los pozos se levantará topográficamente. Los materiales y sedimentos recuperados, luego de ser sometidos a análisis especializados, serán reincorporados al sitio según una estrategia de conservación.

127. El Sr. Javier González N., de ESVAL S.A., por correo electrónico del 21.02.2023, remite Expediente Técnico de la intervención en las calles La Casa de Neruda y Bajada de las Ágatas de la localidad de Isla Negra, asociado al proyecto "Diseño Ampliación de Redes de Agua Potable 2022, Etapa I, Isla Negra, Comuna de El Quisco" (Ingreso CMN N° 1072 del 22.02.2023).

En virtud de que las intervenciones proyectadas se llevarán a cabo en el MH Casa de Pablo Neruda y ZT Sector Costero de Isla Negra, en la comuna de El Quisco, Región de Valparaíso, respecto al componente arqueológico el CMN acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con charlas de inducción a los trabajadores. En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, se paralice toda obra en el sector del hallazgo, informando de inmediato y por escrito al CMN.



128. El Sr. Bruno Patricio Henríquez Barrera, arquitecto, envía formulario solicitando autorización para intervención en espacio público en el marco del proyecto "Mejoramiento Sistemas Agua Potable Rural", en la ZT Sector de Montegrande, comuna de Paiguano, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6398 del 17.10.2022).

Respecto al componente arqueológico y en función de la existencia de sitios conocidos en los alrededores de la localidad de Monte Grande, incluyendo hallazgos en las terrazas fluviales y quebradas aledañas, se acuerda solicitar medidas orientadas al resguardo de eventuales MA que pudieran detectarse producto de las excavaciones. Para ello, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente con realización de charlas de inducción a los trabajadores, para todo el movimiento de tierra asociados al proyecto, tanto dentro del polígono de la ZT como fuera de este. Asimismo, ante eventuales hallazgos arqueológicos, se deberá proceder acorde los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 y el artículo N° 23 del DS N° 484/1990.

129. La Sra. Joyce Stockins Ramírez, Arqueóloga Forense del Servicio Médico Legal, por correo electrónico del 03.04.2023 remite información con relación a un hallazgo de osamentas denunciado el 27/03/2023 ante la Brigada Criminal de La Calera de la PDI. Los restos, encontrados en la Parcela N° 3 de calle Puertas Coloradas N° 265, Sector La Peña, comuna de Nogales, corresponderían a un MA y debe quedar bajo resguardo del CMN para que arbitre las medidas pertinentes (Ingreso CMN N° 2021 del 03.04.2023).

Tras la visita a terreno realizada el 04.05.2023, se determina que el hallazgo corresponde a dos contextos funerarios a 50cm de profundidad con probable adscripción al PAT, encontrándose en el sector fragmentos de cerámica dispersa por acción del arado. Se acuerda que profesionales de la ST CMN realizarán el rescate de los contextos funerarios y coordinarán con el propietario para monitorear excavaciones manuales poco profundas que servirán de fundaciones para su vivienda.

130. La Sra. Constanza Andrea Cortés Rodríguez, arqueóloga, envía formulario y solicita permiso para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto "Investigación Colonialismo insular en los confines australes de América: interculturalidad, impacto y definición arqueológica de Chiloé y su jurisdicción (siglos XVI-XVIII)", con el objetivo de caracterizar la diversidad cronológica y espacial del registro arqueológico en la Bahía de Caulín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3688 del 12.06.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo según el FSA presentado por los arqueólogos Constanza Cortés R. y Simón Sierralta N. Se contempla la realización de 6 pozos de sondeo, uno en cada uno de los conchales de la Bahía de Caulín: Chacao 004, 006, 008, 010, 012 y 013. Se realizarán pozos de sondeo de 1 x 0.5 m, ampliable a 1 x 1 m. Los pozos serán excavados mediante niveles de 10 cm respetando la estratigrafía natural, harneando el sedimento con malla de 3 mm. En cada conchal se realizará una columna de control de fauna y arqueobotánica de 25 x 25 cm. Los pozos serán excavados hasta completar 30 cm sin evidencias culturales, tras lo cual se realizará un test de barreno para evaluar el comportamiento estratigráfico hasta 1 m adicional de profundidad.



131. El Sr. Gaspar Barriola, Gerente de Administración y Finanzas, Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta, por correo electrónico del 15.06.2023 remite antecedentes de hallazgo arqueológico producido durante las obras ejecutadas en el sector Malleco, Ruta 180, en el marco de la concesión de Mejoramiento de Ruta Nahuebuta, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3777 del 16.06.2023).

Respecto del hallazgo MLL-01, el CMN acuerda solicitar la ejecución de una grilla de sondeos mediante pozos de 1 x 0,5 m distanciados por un máximo de 10 m, que permita caracterizar el sitio arqueológico y su buffer de seguridad en todo el ancho y dentro de los límites de la faja fiscal. Se deberá realizar un pozo de 1 x 1 m en el sector del hallazgo de la vasija fragmentada, unidad de excavación que no deberá ser ampliada durante los sondeos. La grilla de pozos deberá extenderse hasta contar con dos pozos estériles en todas direcciones. De acuerdo con los resultados obtenidos en la excavación de los pozos, se evaluarán las medidas más apropiadas para rescatar y/o proteger el sitio en el área del proyecto.

Se acuerda realizar observaciones al informe y solicitar un archivo kmz y planilla Excel con la respectiva relación a los nombres de los sitios arqueológicos informados en los antecedentes. Se indicará además que se encuentra pendiente el desarrollo de las actividades arqueológicas solicitadas mediante Ord. CMN N° 936 del 22.02.2023, respecto de los hallazgos denominados ITRA-1 e ITRA-2, y reiterar la solicitud de remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos (en formato Excel) para los sitios registrados en el marco del proyecto.

132. Se presentan los formularios de autorización de los siguientes proyectos en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana:

- La arquitecta Dyann Johanna Kramm Peters presenta el proyecto "Reposición Posta de Salud Rural de Farellones" (Ingreso CMN N° 2985 del 15.05.2023).
- El Sr. Fernando Javier del Real Ortiz, de la Municipalidad de Lo Barnechea, presenta el proyecto "Brigada de Emergencias Farellones" (Ingreso CMN N° 3015 del 16.05.2023), y luego el proyecto "Galpones de Servicio Farellones" (Ingreso CMN N° 3516 del 05.06.2023).

Se acuerda reconsiderar el acuerdo de sesión de Consejo del 14.06.2023 referido a los ingresos CMN N° 2985-2023 y N° 3015-2023, e indicar en cambio para estas solicitudes así como para el ingreso CMN N° 3516-2023 lo que se señala a continuación, para cada uno de los tres proyectos: se autoriza la intervención solicitada en el SN Yerba Loca. En función de la existencia de hallazgos arqueológicos y de las condiciones geográficas propias de la zona, se solicita la implementación de una inspección visual arqueológica sistemática previo a la construcción del proyecto, en la totalidad del área que abarca el proyecto. Esta se debe realizar posterior a las eventuales demoliciones y remoción de capa vegetal, pero previo a cualquier excavación o escarpe que se realice por causa de los trabajos. Se deberá elaborar un informe de inspección visual sucinto que detalle la metodología y resultados, y remitirlo al CMN. Ante eventuales hallazgos arqueológicos, se deberá proceder acorde los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 y el artículo N° 23 del DS N° 484/1990.



133. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 580 del 05.05.2023 remite el anteproyecto "Restauración MH Casona Fundacional Río Cisnes", comuna de Lago Verde, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2783 del 05.05.2023).

Respecto al componente arqueológico, el CMN acuerda pronunciarse conforme con el informe de excavación de calicatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica. Sin embargo, y considerando la abundante presencia de sitios arqueológicos en áreas cercanas, se solicita considerar la implementación de monitoreo arqueológico durante la ejecución del proyecto en cada frente de trabajo que considere la remoción de sedimentos. Adicionalmente se solicita actualizar los antecedentes arqueológicos, considerando las fuentes bibliográficas primarias provenientes de artículos de revistas especializadas, informes de proyectos de investigación, entre otros, ya que solo se consultó un informe arqueológico en el marco de una evaluación ambiental.

134. El Sr. Raúl Jorquera Conrads, General de Aviación, Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, por Oficio N° 11/2/0420/4630 del 03.05.2023 solicita autorización de trabajos asociados a instalación estación de comunicaciones en la cumbre del Cerro Orito, Isla de Pascua, MH (Ingreso CMN N° 2746 del 03.05.2023).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones técnicas el proyecto para instalación de estación de comunicaciones en infraestructura existente de estación de radio ayudas VOR en la cumbre de Cerro Orito.

135. El Sr. Fabián Nail Alvarez, Seremi Minvu Región de Los Lagos, por Ord. N° 573 del 23.05.2023 presenta el anteproyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Dalcahue", MH Iglesia de Dalcahue, comuna de Dalcahue; adjunta oficio Minvu, memoria, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3236 del 24.05.2023).

Respecto al componente arqueológico del proyecto en el área a intervenir, se debe considerar en la propuesta el monitoreo arqueológico permanente durante todas las etapas de excavación del proyecto en las obras que enfrentan el MH Iglesia de Dalcahue. En este sentido, se acuerda indicar que una vez que estén definidas las especificaciones técnicas de las intervenciones en el subsuelo a realizar durante la ejecución de la obra (superficies y profundidad a excavar, escarpar o modificar, perfiles a cortar, tipo de maquinaria a utilizar para estas labores, número y características de las excavaciones para la instalación de soportes o postación, soterramiento de cables, etc.), se remitan a la ST del CMN para su evaluación. Con dichas especificaciones será posible entregar lineamientos que permitan un manejo adecuado de la variable arqueológica. En caso de hallazgos durante la ejecución de las obras, éstas deberán paralizarse y avisar al CMN según lo establece la normativa legal.

136. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo, Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 2973 del 08.05.2023 adjunta para revisión y pronunciamiento el proyecto "Mejoramiento Paseo Mirador Pedro Montt Localidad San Rosendo", comuna de San Rosendo (Ingreso CMN N° 2857 del 09.05.2023).



Se acuerda informar al Serviu que en virtud de hallazgo arquitectónico registrado en las cercanías de la Plaza de los Dinosaurios y en consideración a los trabajos de caracterización arqueológicas a realizar con el apoyo de la Municipalidad de San Rosendo, según los resultados de esta actividad, se deberá implementar un plan de manejo arqueológico, el cual deberá ser incorporado al proyecto y presentado al CMN para su evaluación. Asimismo, se deberá considerar las gestiones para una eventual puesta en valor del hallazgo, con el fin de ser incluido como parte del circuito del paseo mirador Pedro Montt. Junto con lo anterior, se acuerda requerir que ante cualquier actividad que requiera movimientos de tierra dentro del polígono del proyecto, sea en su etapa de diseño o posterior, dado los antecedentes históricos e industriales del sector, se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente.

137. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 28.06.2023 solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento Paseo Mirador Pedro Montt" (etapa de Diseño), IDI 40032238-0, comuna de San Rosendo, Región del Biobío; adjunta carta conductora, FSA, plan de trabajo y carta de compromiso económico (Ingreso CMN N° 4018 del 29.06.2023).

El Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica mediante 1 pozo de sondeo y despeje de rasgo arquitectónico registrado en las cercanías de la Plaza de los Dinosaurios.

138. La Sra. Carolina Godoy Aguirre, arqueóloga, envía formulario y solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Uso de recursos vegetales entre los cazadores recolectores del antiguo lago de Tagua Tagua, desde el Pleistoceno final hasta el Holoceno Medio, en la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3350 del 26.05.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación mediante columnas de flotación a la arqueóloga Carolina Godoy en los sitios arqueológicos Tagua Tagua 1 y Cuchipuy, y pronunciarse conforme con el plan de trabajo, metodología y objetivos expuestos. Se toma conocimiento del uso del MNHN y el depósito arqueológico de la Facultad de Antropología de la Universidad de Chile como depósito transitorio y final de los materiales resultantes de las excavaciones.

139. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio de CANOPSA, en atención a la reunión sostenida con el CMN el 07.02.2023 con motivo del Muro Histórico Pucalán en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales – Puchuncaví", Región de Valparaíso, por correo electrónico del 21.03.2023 remite informe procedimental del rasgo lineal (Ingreso CMN N° 1691 del 21.03.2023).

Se acuerda acoger las medidas de compensación propuestas por la afectación de tres segmentos del muro histórico Pucalán, consistentes en una nueva puesta en valor de los segmentos no afectados, elaborando planos aerofotogramétricos y levantamientos 3D, así como un estudio historiográfico de la estructura, el cual será llevado a formato librito y audiovisual para su uso educativo en colegios de la localidad. Lo anterior, con las indicaciones de profundizar en los antecedentes históricos del muro y de integrar un plan de manejo para su conservación y salvaguarda futura, informando además a la Municipalidad de Puchuncaví.



140. En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 12.07.2023 la arqueóloga Erika Palacios, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, expone sobre la iniciativa "Rehabilitación del QÑ y acceso al Pucara de Turi mediante trabajo participativo con Comunidad Atacameña Aiquina Turi" con el fin de tener retroalimentación técnica con la comisión, para un futuro ingreso del proyecto a evaluación del CMN.

141. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director Nacional (S) de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 581 del 23.01.2023 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica y recolección superficial del sitio BP-008 en el marco del proyecto "Reposición Puente Quilo, Ruta W-20", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 434 del 23.01.2023).

Respecto al Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica, el Consejo acuerda pronunciarse conforme con las siguientes indicaciones: 1.- Se acoge la propuesta de rescate de 347 m², que equivale a un 6,5% del total de las áreas arqueológicas detectadas. La distribución de las unidades de rescate se evaluará y debe ser justificada tomando en cuenta, por una parte, las investigaciones del sitio Puente Quilo 1 (Aspillaga et al. 1995, Rivas et al. 2000, Rivas y Ocampo 2001, Ocampo et al. 2002, Sierralta 2020 y Sierralta, et. al. 2023) y, por otra, las excavaciones de caracterización realizadas y las intervenciones a ejecutar por las obras del proyecto. 2.- Realizar una reunión con la ST del CMN para aunar criterios en torno a las áreas arqueológicas a rescatar y definir una propuesta definitiva de ubicación en el marco del FSA que se presentará, además de establecer otras medidas del plan de rescate, tales como el monitoreo arqueológico permanente con permiso ampliado, y otras que se consideren factibles de realizar. 3.- El plan de rescate arqueológico tendrá como objetivo completar la interpretación obtenida en el proceso de caracterización y entregar mayor información arqueológica del área.

142. El 19 y 20 de julio se ha programado cometido funcionario a Puerto Montt y Puerto Varas, para preparar y participar en la reunión que tendrá lugar el 20 de julio por el proyecto del Hospital de Puerto Varas, de la Dirección de Concesiones del MOP. Se realizarán reuniones con comunidades mapuche y con autoridades de la Región, con el objeto de revisar temas asociados al componente arqueológico. Se ha convocado para participar a los consejeros César Millahueique y Mauricio Uribe. Corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN de todos los gastos que irrogue la participación de ambos, correspondiente a pasajes aéreos, traslados terrestres, alimentación y alojamiento.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 05.07.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

143. El Sr. Carlos Werkmeister Navarro, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20231410257 del 25.05.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Burgos" (Ingreso CMN N° 3382 del 30.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2682 del 27.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita realizar un nuevo informe de inspección visual con transectas distanciadas cada 20 m, o menos, debido a la escasa visibilidad de la superficie del proyecto. Se acoge con indicaciones el "Compromiso Ambiental Voluntario: charlas de patrimonio arqueológico y paleontológico", a través del cual se propone la ejecución de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charlas de inducción para los trabajadores.

La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

144. Por Ord. N° 202308102126 del 05.06.2023, la DIA del proyecto "Ampliación y Optimización de Planta REBISA Coronel" (Ingreso CMN N° 3874 del 22.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2686 del 28.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, indicando que en la comuna de Coronel se reconoce como un área con abundantes antecedentes de hallazgos arqueológicos e históricos, por lo que se solicita que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en categoría de MA, a través del informe de una inspección visual de la superficie del proyecto e indica lineamientos para esto. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

145. Por Ord. N° 202308102102 del 08.05.2023, el EIA del "Proyecto Módulo Penco" (Ingreso CMN N° 3025 del 16.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2684 del 28.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre el EIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos y

solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores. En el componente arqueológico, se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos; solicita que el área de influencia (AI) incluya toda el área del proyecto; solicita remitir un nuevo informe arqueológico con los resultados de una nueva inspección visual y con mayores antecedentes arqueológicos e históricos; solicita esclarecer información contradictoria en el EIA, y acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción propuestos por el titular. Se estima que la información respecto del componente arqueológico en el EIA es insuficiente, no permite la correcta evaluación del impacto que el proyecto pueda causar sobre este componente, y no es suficiente para sostener la ausencia de evidencias arqueológicas en el área del proyecto.

146. Por Ord. N° 202308102137 del 16.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina" (Ingreso CMN N° 4039 del 29.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2809 del 06.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Reitera lo señalado en el punto 3 del Ord. CMN N° 3738-2022 indicando que los antecedentes bibliográficos identifican en las cercanías del área del proyecto una serie de sitios arqueológicos e históricos, por este motivo, se reitera el requerimiento de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de sedimentos, además de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores, y se indican lineamientos para su implementación.

147. Por Ord. N° 202308102138 del 16.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Planta elaboradora de productos congelados y pre elaborados" (Ingreso CMN N° 4038 del 29.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2810 del 06.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, indicando que reitera la solicitud de remitir los tracks de prospección arqueológica realizados en formato KMZ.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

148. Por Ord. N° 202306102131 del 29.05.2023, la DIA del "Proyecto Agroindustrial Master Plan Graneros" (Ingreso CMN N° 3480 del 02.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2692 del 28.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando profundizar en los antecedentes históricos de la comuna de Graneros y realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto previo al ingreso a la obra.

149. Por Ord. N° 202306102137 del 09.06.2023, la DIA del proyecto "Condominio Lihúén II y III" (Ingreso CMN N° 3711 del 13.06.2023).



Mediante Ord. CMN N° 2748 del 30.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando remitir el KMZ de la inspección visual realizada. Solicita un monitoreo arqueológico permanente debido a los antecedentes arqueológicos presentes en el sector, la que contempla varios sitios de la comuna de Rancagua en un radio 2 a 5 Km de cercanía al área de influencia del proyecto.

150. Por Ord. N° 202306102136 del 07.06.2023, la Adenda N° 1 del proyecto "DIA Embalse Agrícola El Embudo" (Ingreso CMN N° 3662 del 12.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2693 del 28.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. Se toma conocimiento del KMZ con track de inspección realizada, la inclusión de las observaciones efectuadas a los compromisos ambientales voluntarios (CAV). Se realiza aclaración para el CAV 4.1.3 que ante hallazgos arqueológicos se deben solicitar los permisos de excavación ante este Consejo quien evaluará y aprobará esta solicitud para su ejecución.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

151. Por Ord. N° 202313102377 del 05.06.2023, la DIA del proyecto "Lote 1B Barrio Trebulco II" (Ingreso CMN N° 3580 del 07.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2736 del 29.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Desde el componente arqueológico solicita implementar monitoreo permanente dada la cercanía del área del proyecto con sitios arqueológicos. Desde el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

152. Por Ord. N° 202313102382 del 06.06.2023, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional El Mariscal - 3" (Ingreso CMN N° 3712 del 13.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2747 del 30.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Considerando los antecedentes arqueológicos e historiográficos presentes en el sector solicita implementar una caracterización por medio de una red de pozos ubicados cada 40 m; en caso de que las unidades arrojen resultados positivos en la presencia de material arqueológico, la grilla se deberá reducir a 10 m en su entorno. Se solicita además implementar monitoreo arqueológico permanente durante la remoción y excavación del proyecto. Finalmente se solicita adjuntar el archivo kmz del track de lo inspeccionado.

153. Por Ord. N° 202313102394 del 14.06.2023, la DIA del proyecto "La Platina Lotes 21, 23 y 24" (Ingreso CMN N° 3796 del 19.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2834 del 07.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita precisar el nombre de la/el profesional que realizó la inspección visual en terreno,



remitir los tracks de la inspección visual y el kmz del layout del proyecto, e implementar charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores de la obra. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

154. Por Ord. N° 202313102329 del 09.05.2023, el EIA del proyecto "Solución Sanitaria Las Lilas" (Ingreso CMN N° 2886 del 10.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2691 del 28.06.2023, considerando los antecedentes presentados, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Se instruye que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico durante las obras del proyecto deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo N° 23 del DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Para el componente arqueológico se solicita la implementación de charlas de inducción en arqueología previo al ingreso de los trabajadores. Desde el componente paleontológico, se solicita rectificar la línea de base; se indica que no se debe realizar recolección sin permiso de este Consejo; se solicita implementar monitoreo permanente en áreas fosilíferas y quincenal en las susceptibles, e implementar charlas de inducción a los trabajadores, con envío de informes mensuales.

155. Por Ord. N° 202313102401 del 15.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "DS19 Lote 2 - La Platina" (Ingreso CMN N° 3921 del 23.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2781 del 04.07.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

156. Por Ord. N° 202313102416 del 22.06.2023, la Adenda N° 1 del proyecto "DIA Centro Logístico Portland" (Ingreso CMN N° 3970 del 27.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2835 del 07.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Solicita corregir el formato y orden de la información contenida en el documento para el PAS 132, de modo que se ajuste a lo indicado en la Guía para el PAS 132. Se observa que, contrario a lo señalado en el permiso de caracterización que da paso a los sondeos aquí presentados, no se realizó la intensificación de la grilla de excavación alrededor de los pozos que arrojaron material arqueológico. Se hace presente que en caso de que esto haya respondido a una decisión metodológica, se debe justificar técnicamente. Finalmente, se solicita adjuntar en una próxima Adenda los certificados de título y/o grado de quienes cumplieron el rol de jefe/a de unidad de excavación.

157. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202303102127 del 12.06.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto de Explotación La Cuesta" (Ingreso CMN N° 4007 del 28.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2740 del 29.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita realizar una caracterización de los depósitos subsuperficiales alrededor del bloque con arte rupestre identificado, a través de la realización de por lo menos 2 pozos de sondeos. Se



solicita ficha de registro del sitio arqueológico identificado. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto a charla de inducción arqueológica a los trabajadores.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

158. Por Ord. N° 202302102122 del 06.06.2023, la DIA del proyecto "Consolidación Patio Ácido Nítrico y Avances Tecnológicos PANNA 4" (Ingreso CMN N° 4063 del 30.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2780 del 04.07.2023, este Consejo se excluye de participar en la evaluación de la DIA, porque no existen probabilidades de afectación a MN por el tipo de actividades a realizar en la planta de ENAEX Mejillones.

159. Por Ord. N° 202302102126 del 09.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera-María Elena" (Ingreso CMN N° 3780 del 16.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2739 del 29.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se instruye sobre el procedimiento ante hallazgos no previstos. Se solicita la realización de monitoreo permanente diario (por asesor en paleontología) con informe mensual y charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

160. Por Ord. N° 202302102125 del 09.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación en Subestación Frontera y Seccionamiento Línea 2x220 Encuentro - Laguna" (Ingreso CMN N° 3779 del 16.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2741 del 29.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se instruye sobre el procedimiento ante hallazgos no previstos. Se da conformidad al informe de caracterización paleontológica. Se solicita la realización de charla de inducción en paleontología y monitoreo semanal (por asesor en paleontología) con informe mensual al CMN.

161. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del Biobío, por Ord. N° 202308102153 del 30.06.2023, solicitó evaluar el ICE del EIA del "Proyecto Eólico Vientos del Pacífico" (Ingreso CMN N° 4137 del 03.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2814 del 06.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre el ICE, reiterando que no da conformidad a los antecedentes del PAS 132, ya que no concuerda con el análisis de densidad del sitio arqueológico 08VDP04, y por ende con la metodología de rescate propuesta. Reitera a la vez que el monitoreo y cercado corresponden a medidas de mitigación y no a CAV, y que las actividades de salvataje no deben estar en función del desarrollo de la obra. Estas observaciones responden a lo señalado previamente por este Consejo en Ord. N° 3460 del 29.07.2021 de evaluación de la Adenda Excepcional del proyecto.



El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

162. Por Ord. N° 20231210256 del 29.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Empréstito San Antonio" (Ingreso CMN N° 3719 del 14.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2533 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la necesidad de presentar durante la evaluación todos los antecedentes correspondientes a la caracterización de los MA, junto con la carta del/de la director/a de la institución depositaria aceptando la eventual destinación de los materiales. Se entregan indicaciones para la caracterización de los sitios indicando que se deberán realizar durante la evaluación ambiental del proyecto. Se solicita aclarar la situación de cierre perimetral del predio; en función de este se solicitarán medidas de caracterización respecto a los sitios que queden dentro. Debido a que las obras continuaron desarrollándose sin la implementación de monitoreo arqueológico permanente, derivando en un re entierro parcial del sitio 2 (koi 2) y de la instalación del cercado de este sin la debida visación de este Consejo, se solicita aclarar estas actividades y se derivarán estos antecedentes a la SMA.

163. Por Ord. N° 20231210258 del 06.06.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Línea de Flujo Ensenada Baja" (Ingreso CMN N° 3865 del 20.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2683 del 27.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se señala que el titular no realizó la caracterización del buffer de protección del sitio Ensenada Baja 1, para un adecuado cercado de protección del sitio, debido a la baja visibilidad de la superficie.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

164. Por Ord. N° 20231010287 del 31.05.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Los Lagos del Sur" (Ingreso CMN N° 3922 del 23.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2685 del 28.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, indicando que se autorizó mediante Ord. CMN N° 409-2023 la delimitación subsuperficial del área de protección de los sitios SA01-EO y SA02-EO, sin embargo, solo se presentan los resultados de las actividades realizadas para el sitio SA01-EO, por lo cual se solicita remitir los resultados de las labores arqueológicas del sitio SA02-EO. Además, se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de delimitación del sitio SA01-EO solicitando aclarar el número de materiales arqueológicos recuperados, incorporar fotografías representativas de los materiales registrados, su descripción general, remitir nuevamente la información contenida en el apéndice N° 6 sobre "Fichas transcritas", debido a que en la mayoría de las fichas de registro de las unidades excavadas no presentan las fotografías.



Se reitera la solicitud de remitir la carta de aceptación de parte del director de una institución museográfica que reciba los materiales a recuperar. El titular acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología a los trabajadores, además se compromete a la realización post RCA de la inspección visual de las áreas de reforestación de especies forestales vinculadas a los PAS 148 y 149.

Respecto al SN Humedales del río Maullín, el Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en Adenda y considera no aplicable el PAS 120 para su ejecución. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

165. Por Ord. N° 20231010292 del 19.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Valorización Integral ECOCAL" (Ingreso CMN N° 4079 del 03.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2811 del 06.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se aclara que la inspección visual solicitada en el Ord. CMN N° 1903-2022 (pronunciamiento a la DIA) se deberá realizar posterior al despeje de la superficie, pero con anterioridad a cualquier tipo de escarpes, excavación o depósito de materiales en la superficie del proyecto, siguiendo las indicaciones establecidas en el punto 4 de dicho Ordinario.

166. Por Ord. N° 202310102100 del 03.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura de Recirculación Auchá" (Ingreso CMN N° 4183 del 04.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2812 del 06.07.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. Se toma conocimiento que el Titular se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológicas. Además, se compromete a implementar una inspección visual arqueológica en las áreas vinculadas a la solicitud del PAS 148. Asimismo, se compromete a implementar microruteo arqueológico posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación. Todas las actividades deberán ser ejecutadas siguiendo los lineamientos establecidos mediante el Ord. CMN N° 181-2022.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

167. Por Ord. N° 202316102127 del 14.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fabricación de OSB Planta Trupán" (Ingreso CMN N° 3885 del 22.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2687 del 28.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

168. Por Ord. N° 202316102123 del 07.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "FV Ñuble" (Ingreso CMN N° 3621 del 08.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.



169. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202305102169 del 09.06.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio VM Boulevard" (Ingreso CMN N° 3675 del 12.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2694 del 28.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. El titular no acogió lo expuesto en el Ord. CMN N° 1237 del 17.03.2023, respecto al compromiso ambiental voluntario: Monitoreo Arqueológico en Excavaciones y Movimientos de Tierra y charlas de inducción a los trabajadores. Se aclara nuevamente que el monitoreo arqueológico y charlas de inducción deben ser realizadas por un/a profesional arqueólogo/a y/o licenciado/a y no por antropólogo o paleontólogo, como se indicó en las adendas antes evaluadas.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

170. Por Ord. N° 202305102172 del 09.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roble" (Ingreso CMN N° 3642 del 09.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2695 del 28.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

171. Por Ord. N° 202305102183 del 22.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Don Guido 9 MW" (Ingreso CMN N° 4016 del 28.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2871 del 07.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la necesidad de actualizar los antecedentes arqueológicos e históricos en el área de estudio. Respecto al Anexo de pozos de sondeo, se solicita remitir la lista de los participantes y su responsabilidad con sus respectivos certificados, los dibujos con escala métrica e información de su elaboración, aclarar información relativa a fechas, aclarar y corregir la información proporcionada de otro proyecto (fotografías de pozos), enviar fotografías de los sondeos en buena resolución, y profundizar 24 pozos hasta el estrato culturalmente estéril del sitio.

Se informa y se solicita información respecto a la denuncia realizada por la arqueóloga titular del permiso, respecto al uso de su firma sin su consentimiento. Respecto al informe de inspección visual del Compromiso Ambiental Voluntario (CAV), se solicita remitir los tracks de la prospección en formato KMZ e incluir una revisión de antecedentes históricos y locales.

172. El Sr. Tomás Ballesteros Cohén, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202302102115 del 30.05.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Pampa Fidelia" (Ingreso CMN N° 3394 del 30.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2737 del 29.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita corregir las tablas del informe con el listado de sitios arqueológicos identificados en la inspección visual, aclarar incongruencias respecto al código de uno de los sitios y las fichas de registro presentada. En relación al PAS 132, se acoge la metodología para el rescate



y registro de los hallazgos arqueológicos que serán intervenidos, así como la propuesta de depósito del material recuperado.

173. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20230110268 del 01.06.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste" (Ingreso CMN N° 3560 del 06.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2738 del 29.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida. Da conformidad a los antecedentes presentados en el PAS 132. Adicionalmente, señala conformidad con el informe arqueológico de los sitios informados por la Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal, señalando que dichos sitios no son de carácter arqueológico (MA) y que por lo tanto no son de competencia de este Consejo.

174. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102520 del 29.06.2023, en el marco de la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Ampliación Negreiros" presentado por el señor Alejandro Alberto Puelles Ocaranza, en representación de SCM Cosayach Yodo del 03.10.2022, y admitido a tramitación mediante Resolución Exenta N° 20229900149 del 21.10.2022, de la Dirección Ejecutiva del SEA, reitera solicitud de pronunciamiento (Ingreso CMN N° 4036 del 29.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2779 del 04.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto a la Adenda, según lo siguiente:

- i. Normativa ambiental aplicable. Para el componente paleontológico se requiere implementar un monitoreo permanente, se detalla la frecuencia de entrega de informes y contenido de charlas.
- ii. PAS 132. No se da conformidad a los antecedentes debido a la falta de ellos. Se detallan observaciones respecto al contenido del documento.
- iii. Artículo 11 de ley 19.300. Se considera que existen antecedentes que indican que el proyecto genera algunos de los efectos, características y circunstancias descritas en el artículo 11, letra f). Se requiere su análisis como un EIA y no como una DIA. No se entrega la información necesaria para descartar la afectación del componente arqueológico, ni evaluar la idoneidad de las medidas propuestas. Se detallan 17 observaciones y requerimientos.
- iv. Para el componente paleontológico, en cuanto a la respuesta del titular a la observación 4.18, se solicita subsanar observaciones a, b y c. 3) Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV). Sobre la instalación de infografía en las oficinas Valparaíso y San Jorge y habilitación de un sendero peatonal, se aclara que esta acción no corresponde a un compromiso voluntario sino a una medida de manejo ambiental.

175. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102121 del 03.07.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vinos Terra Maule, Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 4184 del 04.07.2023).



Mediante Ord. CMN N° 2813 del 06.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera lo establecido mediante el Ord. CMN N° 1229-2023, indicando que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través del informe de una inspección visual actualizado de la superficie del área de influencia del proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, y se indican lineamientos para su implementación.

Seguimiento ambiental

176. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de GESTIONA, por correo electrónico del 27.04.2023, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", RCA N° 74/2018, Región de Tarapacá, remite carta con informe de sondeos arqueológicos del sitio PQB2_CON_323_SA y los anexos que lo acompañan. Este hallazgo arqueológico fue detectado en el marco de la implementación del monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 2641 del 28.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la actividad efectuada en el sitio PQB2_CON_323_SA, que fue solicitada y aprobada por CMN, y señalar que se pueden continuar las obras del proyecto en el sector mencionado.

177. El Sr. Ángel Alé Cortés, arqueólogo de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 03.03.2023 remite el informe final de caracterización arqueológica del sitio L27, en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas – Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1280 del 03.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

En relación al proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", RCA 158/2021, Región de Atacama:

178. La Sra. María Carolina Aguayo, Superintendente de Proyectos Ambientales y Cambio Climático, CMPC Una empresa del Grupo CAP, por correo electrónico del 21.04.2023, remite respuesta aclaratoria y solicitud de reconsideración del Ord. CMN N° 1679 del 19.04.2023, respecto de la condición de no identificación de hallazgos aislados en el rescate realizado el año 2022 de los sitios HS-5 (fragmento cerámico) y HS33 (lasca de basalto) (Ingreso CMN N° 2487 del 24.04.2023).

Se resuelve complementar el acuerdo de sesión de Consejo del 26.04.2023 (Ord. CMN N° 1679-2023), con lo siguiente: Se acuerda tomar conocimiento de los nuevos antecedentes entregados e informar que no tiene impedimento en que se proceda a la continuidad de obras en el sector donde se emplazaban los hallazgos arqueológicos, considerando que estos no fueron encontrados en el área durante el proceso de rescate. Sin embargo, se reitera que ante su extravío e incumplimiento de las medidas comprometidos para ellos en el PAS 132 y la RCA del proyecto, se



comunicará a la SMA de dicha situación, con el fin de que se dé curso a las medidas que dicho organismo dictamine.

179. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 24.02.2023, remite aclaración sobre observaciones a estratigrafía del Sitio HS-2, para que se reconsideren solicitudes del Ord. CMN N° 389 del 2023 (Ingreso CMN N° 1144 del 24.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en el área en que se emplaza el sitio.

180. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos ENGIE Chile, por correo electrónico del 26.08.2022, remite plan de compensación solicitado en el Ord. CMN N° 2080 del 10.05.2021, asociado al proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5359 del 26.08.2022).

Respecto el plan de compensación arqueológica remitido, este Consejo acuerda presentar observaciones que solicita subsanar e incorporar en el ingreso de una nueva propuesta:

- i. Respecto la propuesta en general: se solicita expresar la totalidad de las actividades del plan de compensación en una carta Gantt que contemple los plazos y secuencialidades. Se solicita que los productos de cada etapa, sean remitidos al CMN previo a la siguiente etapa, para su evaluación y pronunciamiento. Previo a la completitud de cada eje o finalización de cada etapa, se deberá remitir los medios verificadores al CMN, siendo carga y responsabilidad del titular del proyecto PFV Capricornio, la ejecución del Plan y obtención de la conformidad de este Consejo, independiente de la contratación para su implementación a otra/s entidad/es. Se solicita informar el equipo que ejecutará el Plan, detallando los perfiles profesionales y considerando competencias especializadas según lo requerido para cada actividad. En función de las características de los hallazgos registrados y afectados en el marco del PFV Capricornio que sustenta el presente Plan, se solicita que se integre al equipo executor al menos un/a arqueólogo/a con experiencia en las temáticas relacionadas.
- ii. Respecto el eje 1: se solicita sea ejecutado por perfiles profesionales ad hoc, con formación en historia y en arqueología. Asimismo, se deberá integrar los hallazgos arqueológicos detectados en el marco del proyecto, de modo de situar dichos resultados en el contexto histórico mayor a investigar. Respecto los soportes web de los resultados de la investigación, se deberán alojar, según lo indicado y como mínimo, en los sitios web de la empresa titular y de la fundación u otro sitio especialmente destinado para ello. Se deberá asegurar la permanencia en dichos sitios por un mínimo de años a proponer por la empresa. Se solicita clarificar si el desarrollo editorial será de manera complementaria a la presentación de la información en un minisitio.
- iii. Respecto los otros dos ejes (2 y 3) propuestos, no se acogen y se solicita proponer nuevas acciones que contribuyan a la conservación y puesta en valor del MH y MA Ruinas de la Fundición de Metales de Huanchaca. Se solicita que la nueva propuesta contemple la elaboración de un diagnóstico de conservación integral del MH-MA, enfatizando desarrollar



las dimensiones menos acabadas (arqueología y conservación) de lo ya levantado, e incorporar de manera coherente todas las dimensiones en un análisis integrador. Consecuentemente, elaborar un plan de emergencia que proponga acciones dirigidas claramente a los elementos diagnosticados, y una propuesta de ejecución de algunas de las acciones iniciales más urgentes, como las relacionadas con temas hidráulicos, de estabilidad y seguridad.

181. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos ENGIE Chile, por correos electrónicos del 29.12.2021 y del 11.01.2022, remite informe de hallazgos arqueológicos no previstos y sus anexos, correspondientes al proyecto "Plata Fotovoltaica Capricornio", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7825 del 30.12.2021 y N° 209 del 12.01.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la información y registro de 5 hallazgos arqueológicos nuevos reportados por la empresa, según lo señalado en el Ord. CMN N° 2080-2021. Ahora bien, se deberá adecuar la totalidad de las medidas de protección a cercos permanentes para la etapa de operación del proyecto, según lo consignado en la RCA. Se le solicita remitir un informe que reporte de manera actualizada el estado de la totalidad de los hallazgos registrados y de los rasgos lineales interceptados por obras utilizadas en la etapa de operación, y de sus respectivas medidas de protección adecuadas a dicho estándar.

182. La Sra. Ana Silva Solís de Ovando, Senior Environmental Manager de Mainstream Renewable Power, por correo electrónico del 30.06.2023, remite Reporte de avance constructivo de las obras en la Subestación del Proyecto "Parque Eólico Ckhúri" (ex Ckani), Región de Antofagasta, con el objetivo de poder ser evaluada la finalización constructiva de las obras civiles menores (Ingreso CMN N° 4083 del 03.07.2023).

Se acuerda autorizar la ejecución de los trabajos contenidos en la presente solicitud, en tanto se refieren a actividades a desarrollar en el área prioritaria 1 (AP1), en un área acotada y bien descrita, correspondiendo a la plataforma ya intervenida donde se localiza la Subestación Eléctrica (S/E). Dicha autorización va sujeta al estricto cumplimiento de las medidas de protección descritas en la solicitud, así como a las indicaciones anteriores que ha dado este Consejo. El monitoreo arqueológico permanente (MAP) debe asegurar la supervisión arqueológica efectiva de cada frente de trabajo, debiendo contar con los/as arqueólogos/as o licenciados en arqueología suficientes para ello.

Adicionalmente se indicará que, previo al comienzo de los trabajos reseñados, el arqueólogo/a que ejecute el MAP debe realizar una inspección exhaustiva de los perfiles estratigráficos expuestos, como aquellos evidenciados por la anterior excavación de zanjas y fosas. De observarse cualquier tipo de evidencia arqueológica en los perfiles estratigráficos ya excavados, se deberá informar al CMN para que este organismo disponga los pasos a seguir, previo al comienzo de los trabajos. De no observarse evidencias arqueológicas en los perfiles ya excavados, se podrá remitir dicho registro a modo de estratigrafía maestra o de control en el primer informe de monitoreo arqueológico asociado a los trabajos de la S/E. Se deberá incorporar registro fotográfico en buena resolución y con escala de los distintos perfiles estratigráficos, identificando la localización espacial de los puntos de observación e incorporando una descripción narrativa de los perfiles.



Por último, se reitera que el titular debe adecuar las medidas de protección de los sitios arqueológicos (cercos perimetrales y tipo corchete) al estándar indicado en pronunciamientos previos de este Consejo. Tales trabajos deben ejecutarse bajo supervisión arqueológica.

La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, en relación al proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, remite:

183. Por carta GMA N° 52 del 11.05.2023, Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica de los sitios CO-331, CO-332, CO-333, CO-339 y CO-340, de acuerdo a lo autorizado en los Ord. CMN N° 4180/2022 y N° 390/2023 (Ingreso CMN N° 2927 del 12.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de caracterización de los sitios arqueológicos CO-331, CO-332 y CO-333, CO-339 y CO-340 y acoger la propuesta de rescatar los sitios CO-331, CO-332 y CO-339 mediante la recolección superficial del 100% de las evidencias culturales superficiales, además de realizar para los 5 sitios sondeados un registro detallado de la o las estructuras presentes, por medio de levantamiento topográfico y aéreo fotogramétrico, así como su descripción por medio de fichas, fotografías y dibujo técnico. La recolección superficial debe incluir decapado y dibujo de planta; se indicarán los contenidos que debe contemplar el registro arquitectónico exhaustivo.

184. Por carta GMA N° 45 del 28.04.2023, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico de los sitios CO-674, CO-675, CO-677, CO-678, PLEX-138, PLEX-732, PLEX-734, PLEX-736 y PQB2_280_SA_RL, de acuerdo a lo autorizado en el Ord. CMN N° 3928 del 03.10.2022 (Ingreso CMN N° 2665 del 02.05.2023). Por correo electrónico del 03.07.2023, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 4100 del 03.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de rescate de los sitios arqueológicos CO-674, CO-675, CO-677, PLEX-138, PLEX-732, PLEX-734, PLEX-736 y PQB2_280_SA_RL y autorizar la continuación de obras en el área en el que se emplaza cada uno.

185. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, Jefe Unidad de Patrimonio AMS - Asesoría - Medioambiente – Sustentabilidad, por correo electrónico del 09.03.2023 remite informe de cercado de hallazgos arqueológicos, en el marco del proyecto "Polo Sur" de Minera Centinela, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1435 del 10.03.2023).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento del informe de cercado de los MA, dando conformidad a la actividad desarrollada.

186. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 12.01.2023, remite carta con Informe Ejecutivo del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puente Negro", Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 232 del 12.01.2023).



Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo, que subsana las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4919 del 06.12.2022. Se harán recomendaciones para la eventual tramitación del componente arqueológico en el SEIA.

187. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología de Antü Consultores, remite por correo electrónico del 11.01.2023, informe ejecutivo del rescate arqueológico del Proyecto "Irrarázaval 5497, sector B", el cual contempla 3 carpetas de anexos (Ingreso CMN N° 227 del 12.01.2023). Por correo electrónico del 07.03.2023, remite expediente con resumen complementario (Ingreso CMN N° 1377 del 08.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate de la etapa B y al informe compilatorio de rescate de la etapa A y B, en marco del PAS N° 132 del proyecto, e indicar que no existen inconvenientes respecto al componente arqueológico para el inicio de obras. Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente y se solicita realizar una adscripción cronológica y cultural más precisa en el informe final de rescate arqueológico.

188. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 03.03.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi", comuna de Conchalí (Ingreso CMN N° 1278 del 03.03.2023). Por correo electrónico del 31.05.2023, remite nuevo Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del proyecto, en respuesta a las observaciones emitidas en el Ord. N° 5194 del 29 .10.2022 (Ingreso CMN N° 3427 del 31.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico e indicar que no existen inconvenientes respecto al componente arqueológico para el inicio de obras. Se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente según se indica en la RCA del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará que el informe final adjunte planimetría en detalle en formato shape y WDG de la totalidad de los rasgos que se identificaron durante el rescate arqueológico.

189. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por correo electrónico del 02.05.2023, junto a la Sra. Gabriela Santander entregan Informe Ejecutivo Caracterización Sitio SA-01 del proyecto "Parque Fotovoltaico Orilla de Maule", comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2707 del 02.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización subsuperficial y acoger la implementación de áreas de restricción y cercado previo al rescate, en el buffer de protección del sitio "SA-01" y "HA-01". Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará que en la propuesta de rescate se justifique el porcentaje del sitio a rescatar y adjuntar al FSA la planilla de registro de sitios arqueológicos.

La Sra. Francisca Maldonado, Coordinadora de Proyectos de Arqueología, Mankuk - Consulting & Services, remite del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas – Monte Mina", en las comunas de Taltal y Antofagasta, Región de Antofagasta:

190. Por correo electrónico del 31.05.2023, Informe Registro Arqueológico de Rasgos Lineales y Anexos (6) (Ingreso CMN N° 3426 del 31.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el registro exhaustivo de rasgos lineales y materiales asociados; estos últimos no se verán afectados por las obras del proyecto.

191. Por correo electrónico del 17.03.2023, Informe Registro Arqueológico de Rasgos Lineales (Ingreso CMN N° 1617 del 17.03.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe.

192. La Sra. María José Fernández Duarte, Licenciada en Arqueología de Universidad de Chile, por correos electrónicos del 05.01.2022, 01.02.2022, 24.02.2022 y 29.11.2022, remite Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) – Meses 39, 40, 41 y 42 de régimen semanal, de noviembre/diciembre 2021, diciembre 2021, enero 2022 y septiembre/octubre 2022, del proyecto “Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas”, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, Resolución Exenta N° 57 del 12.04.2011 (Ingresos CMN N° 85 del 06.01.2022, N° 867 del 02.02.2022, N° 1400 del 25.02.2022 y N° 7389 del 29.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a los informes de monitoreo arqueológico permanente respecto a los requisitos planteados en la RCA N° 57/11, realizando la observación respecto del ingreso N° 7389-2022, de que deben cumplirse las exigencias de los plazos de los informes mensuales expuestas en el apartado N° 7.

193. El Sr. Silvio Rivera Torca, Jefe del Departamento Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, por correo electrónico del 21.10.2022, remite Informe arqueológico de estado de sitios en el marco del proyecto Camino de Circunvalación Embalse Chacrillas (RCA N° 22/2013), en la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6562 del 24.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe arqueológico del estado de los sitios del proyecto. Se indicará que se debe hacer seguimiento respecto a la reparación y mantención de los cercos de protección.

194. La Sra. María José Vergara, arqueóloga, por correo electrónico del 01.07.2022 remite Informe Ejecutivo de Rescate del Pique de Construcción (PC) N° 15 de la Línea 7 de Metro, ubicado en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, RCA N° 541/2021 (Ingreso CMN N° 4154 del 04.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio PC N° 15, en el marco del PAS 132 del proyecto. En vista de que se da cumplimiento al porcentaje de rescate establecido en el PAS 132, se determina que no quedan actividades pendientes a realizar sobre este sitio arqueológico, por lo cual se autoriza la continuación de obras

en el área del sitio. No obstante, según lo indicado en la RCA del proyecto, dichos trabajos deben realizarse bajo monitoreo arqueológico permanente hasta los 4 m de profundidad.

Del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana, RCA N° 541/2021:

La Sra. Loreto Rojas Rojas, Gerenta de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., remite:

195. Por correo electrónico del 20.04.2023, Informe Ejecutivo de Rescate Pique de Construcción N° 16 (Ingreso CMN N° 2439 del 20.04.2023).

196. Por correo electrónico del 28.04.2023, Informe Ejecutivo de Rescate del Pique Estación José Miguel Infante, en la comuna de Renca (Ingreso CMN N° 2663 del 02.05.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad a los informes ejecutivos de rescate de ambos piques. Se señalará la necesidad de subsanar observaciones en los informes finales y la implementación de monitoreo arqueológico permanente en concordancia con lo expuesto en la RCA del proyecto.

197. La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Subgerencia de Medio Ambiente y Energía, Gerencia Corporativa de Ingeniería, Metro de Santiago, por correos electrónicos del 11.05.2023 y del 13.06.2023, remite antecedentes respondiendo Ord. CMN N° 1859 del 04.05.2023, que se pronuncia sobre la presencia de hallazgos arqueológicos no previstos, en la comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 2914 del 11.05.2023 y N° 3700 del 13.06.2023).

En vista de los antecedentes y aclaraciones presentadas, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la continuidad de las obras de cambio de servicio donde fueron registrados los hallazgos arqueológicos no previstos. Sin perjuicio de lo anterior, se hará presente que el análisis de los materiales identificados y de otros eventuales hallazgos, debe ser incorporados en el informe de monitoreo arqueológico.

198. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 31.05.2023 remite aclaraciones solicitadas por correo electrónico del 03.05.2023 de la Srta. Camila González Saavedra, de la OTR Región Metropolitana del CMN, sobre informe de caracterización del Pique Auxiliar N° 1-Estación Isidora Goyenechea (Ingreso CMN N° 3430 del 31.05.2023). La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., por correo electrónico del 23.06.2022, ingresa los resultados de la caracterización arqueológica del mismo Pique Auxiliar N° 1 de la futura Estación Isidora Goyenechea, que forma parte junto a los Piques Auxiliares N° 2 y N° 3 del proyecto, a través de su informe ejecutivo. Además de lo anterior, se envía el FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 3954 del 24.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de caracterización del sitio Pique Auxiliar N° 1 Estación Isidora Goyenechea, en particular con las aclaraciones remitidas en Ingreso CMN N° 3430-2023, y otorgar el permiso de rescate.



199. La Sra. Consuelo Carracedo Lantadilla, arqueóloga, Coordinadora de Terreno Línea 7 IDOM, por correo electrónico del 01.02.2022 hace ingreso del informe ejecutivo de la caracterización arqueológica del Pique de Construcción N° 20 (PC20), y del FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 894 del 02.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de caracterización y otorgar el permiso de rescate del pique de ventilación 11. Se señalará que tanto en el informe de caracterización como en el FSA indican un nombre de sitio distinto al que aparece en la RCA del proyecto.

200. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correos electrónicos del 27.03.2023 y del 25.04.2023, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del sitio HNP3-4, para el proyecto inmobiliario "Los Montes Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1823 del 27.03.2023 y N° 2595 del 26.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a los informes ejecutivo y final de la caracterización del sitio HNP.3-4-LM, puesto que cumplen con lo solicitado. Al mismo tiempo se da conformidad a la solicitud de no rescatar el sector dado la baja densidad de materiales arqueológicos. Se deja constancia de que los materiales serán entregados en conjunto con los de otras labores arqueológicas realizadas en el marco del mismo proyecto.

201. La Sra. María Paulina Contreras, Ingeniería de Proyecto, por correo electrónico del 20.04.2023, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico del sitio Río Blanco 2, en el marco del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2445 del 21.04.2023). Por correo electrónico del 21.04.2023 solicita permiso de rescate mediante recolección superficial del sitio Río Blanco 2 (Ingreso CMN N° 2464 del 21.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al informe ejecutivo de sondeo arqueológico y otorgar el permiso de rescate mediante recolección superficial para 35 hallazgos en el sitio Río Blanco 2, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

Permisos sectoriales

La Sra. Claudia Tapia G. Representante Legal de Minera Spence S.A., del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", en la Región de Antofagasta:

202. Por carta SPC-C-283-2023 del 03.01.2023 solicita autorización para recolección superficial de los hallazgos aislados para continuar las obras (Ingreso CMN N° 141 del 09.01.2023).

Este Consejo acuerda autorizar el rescate mediante recolección superficial para los hallazgos arqueológicos no previstos HA VOB-02, HA VOB-03, HA VOB-04, HA VOB-05, HA VOB-06 y HA VOB-07.



203. Por carta SPC-C-284-2023 del 03.01.2023, remite solicitud de permiso de recolección superficial de material cultural asociado a senda MSEN-003 (Ingreso CMN N° 150 del 09.01.2023).

Este Consejo acuerda autorizar el rescate arqueológico mediante recolección superficial del hallazgo no previsto MSEN-003-V1, asociado al rasgo lineal MSEN-003.

204. La Sra. Florence Constantinescu C. Arqueóloga Senior, Heritage Team Manager - Envis SpA, por correo electrónico del 20.03.2023 remite solicitud de permiso de rescate de los sitios arqueológicos con presencia de elementos muebles identificados hasta la fecha en el proyecto "Parque Eólico Horizonte", Región de Antofagasta, cuyo arqueólogo titular es el Sr. Matías Aravena Jerez (Ingreso CMN N° 1668 del 20.03.2023). Por correo electrónico del 30.06.2023 remite nuevamente los antecedentes (anexos 2 y 3 más plano) (Ingreso CMN N° 4132 del 03.07.2023).

Se acuerda autorizar el rescate mediante recolección superficial y excavación para 36 hallazgos arqueológicos identificados en el marco del PAS N° 132 y hallazgos no previstos identificados en el marco del monitoreo arqueológico y micro ruteo. Además, se acuerda otorgar el permiso ampliado para rescatar hallazgos que presenten las mismas características de localización y tipos de materialidades muebles. Se deberá entregar un informe ejecutivo de rescate asociado al permiso ampliado y se deberá esperar la conformidad de este Consejo al informe para poder continuar obras en los sectores. Además, se autoriza el traslado de materiales al Museo Augusto Capdeville de Taltal.

205. El Sr. Flavio Ardiles Rodríguez, arqueólogo, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 17.02.2023 remite solicitud de permiso para la caracterización a través de pozos de sondeo en los elementos patrimoniales asociados al proyecto "Aguas Marítimas", cuyo titular es CRAMSA Infraestructura SpA, en la Región de Antofagasta, el cual se encuentra en proceso de evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 1024 del 20.02.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo en el proyecto que está en evaluación ambiental.

206. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga de NSA Consultores – Collahuasi, por correo electrónico del 17.05.2023, remite solicitud de autorización de intervención arqueológica en sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", cuyo titular es la empresa Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3097 del 18.05.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de los sitios arqueológicos SPA-02 y SPC-04, mediante la ejecución de 41 y 5 unidades, respectivamente.



207. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, por correo electrónico del 28.02.2023 solicita permiso de caracterización subsuperficial para el registro de 8 hallazgos aislados dentro del área de influencia del "Proyecto Fotovoltaico Don Patricio", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1191 del 28.02.2023). Por correo electrónico del 19.04.2023, remite Kmz solicitados (Ingreso CMN N° 2402 del 19.04.2023). Por correo electrónico del 16.05.2023, responde observaciones al FSA (Ingreso CMN N° 3070 del 17.05.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización de los 8 hallazgos arqueológicos dentro de los términos indicados en el oficio, con indicaciones particulares para este caso: se debe establecer un pozo de control de 1 x 1 m para cada hallazgo aislado, contabilizado dentro de los 5 pozos destinados para cada hallazgo, además de un pozo de control por cada 10 unidades trazadas entre ellos.

208. El Sr. Ángel Joseph Alé Cortés, arqueólogo de LV Ambiental, por FSA del 06.03.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Reubicación Activos Playa", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1339 del 06.03.2023). El Sr. José Rojas Henríquez, arqueólogo de Jaime Illanes y Asociados, por correo electrónico del 21.04.2023, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 2468 del 21.04.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica entregando las indicaciones para la ejecución de los pozos de sondeo.

209. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 02.06.2023, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui", Región del Maule (Ingreso CMN N° 3499 del 02.06.2023).

Este Consejo acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Camilo Oviedo la delimitación subsuperficial de los sitios IH11, IH12 y IH13, mediante un mínimo de 48 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m (16 en IH11, 16 en IH12 y 16 en IH13) en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

210. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por FSA del 30.03.2023 remite solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto Parque Fotovoltaico Amuleto Solar, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1973 del 31.03.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica según la metodología propuesta en la solicitud.



211. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 11.04.2023, remite FSA y Anexos para solicitud de plan de sondeo arqueológico del proyecto "Ampliación planta de tratamiento aguas servidas Rinconada", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2187 del 11.04.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica asociada al hallazgo HA-01, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

212. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 12.04.2023, remite FSA, con documentos para el proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Longotoma", comuna de La Ligua y Papudo, Región de Valparaíso, en evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 2239 del 12.04.2023). Por correo electrónico del 02.05.2023 remite carta de patrocinio (Ingreso CMN N° 2687 del 02.05.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica para el hallazgo aislado PFL-1, entregando indicaciones para la ejecución de las excavaciones.

La Sra. Paulina Corrales Escobar, Jefe de Proyectos, MAA Consultores Ltda., remite:

213. Por correo electrónico del 26.04.2023, FSA para permiso de excavación de sondeos para los hallazgos aislados HAOC-03, HAOC-04 y HAOC-05, ubicados al interior del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oro y Cielo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2610 del 26.04.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico con indicaciones, para los hallazgos HAOC03, HAOC04 y HAOC05.

214. Por correo electrónico del 28.06.2023, solicita rectificación del Ord. CMN N° 2325 del 30.05.2023, respecto de los titulares del permiso, puesto que por error se incluyó en el FSA a Camila Palma, siendo los titulares y responsables del permiso solamente Paulina Corrales y Diego Salazar (Ingreso CMN N° 4020 del 29.06.2023).

Este Consejo acuerda dejar sin efecto el Ord. CMN N° 2325-23 y otorgar el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de los sitios SAU-13 y SAU-14, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Central Solar Fotovoltaica El Sauce", Región de Atacama, mediante la implementación de una grilla de unidades cada 40 metros, las cuales serán intensificadas cada 20 metros en caso de identificarse material en estratigrafía. En concreto, se rectifica la titularidad del permiso, dejando como titulares únicamente a los arqueólogos Diego Salazar y Paulina Corrales.

215. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, SubGerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., por correo electrónico del 23.06.2022, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", ingresa los resultados de la caracterización arqueológica del Pique Auxiliar N° 1 de la futura Estación Isidora Goyenechea, que



forma parte, junto a los Piques Auxiliares N° 2 y N° 3 del proyecto Línea 7 Metro de Santiago, a través de su informe ejecutivo. Además, remite FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 3954 del 24.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico en los términos incluidos en el FSA del sitio Pique Auxiliar N° 1 Estación Isidora Goyenechea. Adicionalmente, se adjunta protocolo de registro de rasgos estructurales, para ser aplicado en caso de ser necesario.

216. La Sra. Claudia González Muzzio, MSc Medioambiente, Ciencia y Sociedad University College London-Directora de Proyectos, Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 13.06.2023, remite FSA para sondeos en cinco instalaciones de faenas del proyecto "Línea 8 del Metro de Santiago", ubicadas en bien nacional de uso público, y los anexos correspondientes (Ingreso CMN N° 3727 del 14.06.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización con indicaciones distribuidos de la siguiente manera: 2 pozos de sondeo en la Instalación de Faenas Estación Los Leones; 3 pozos de sondeo en la Instalación de Faenas Punta de Rieles; 3 pozos en el Pique de Construcción Enlace 01; 3 pozos en el Pique de Construcción 04 y 4 pozos en el Pique de Construcción 03. Las actividades autorizadas se deberán llevar a cabo de la manera en que se establece en la solicitud, sin perjuicio de lo cual se anexan indicaciones dentro de las cuales se contempla la intensificación de las excavaciones con pozos cada 10 metros en caso de detectarse materiales durante el proceso de caracterización.

217. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Arqueología, Mankuk - Consulting & Services, por correo electrónico del 15.06.2023, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica para 3 piques correspondientes a las futuras estaciones de la Línea 9 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 3762 del 15.06.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica solicitado para 12 pozos de sondeo distribuidos en tres piques para futuras estaciones en el marco de la elaboración de la línea de base del proyecto. Las actividades autorizadas por este permiso se deberán llevar a cabo de la manera en que se establece en la solicitud, sin perjuicio de lo cual se anexan indicaciones dentro de las cuales se contempla la intensificación de las excavaciones con pozos cada 10 metros en caso de detectarse materiales durante el proceso de caracterización.

218. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 10.03.2023 remite FSA para caracterización mediante pozos de sondeo, en el marco del desarrollo del proyecto minero "Arqueros", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1456 del 10.03.2023).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de caracterización arqueológica y rescate, debido a que existen observaciones a los antecedentes remitidos. Se deberá corregir la carta de patrocinio, remitir las fichas de registro de los sitios para los cuales se está solicitando la intervención y replantear la propuesta metodológica de sondeo y recolección superficial propuestas. Se deberá subsanar las observaciones y presentar un nuevo FSA.



219. El Sr. Juan Antonio Muñoz Mickle, Coordinador de Proyectos ECOLogística Consultoría, Ingeniería & Gestión Ambiental Ltda., por correo electrónico del 29.05.2023 solicita rectificación del Ord. CMN N° 2267 del 25.05.2023, referido al permiso de sondeo arqueológico para el hallazgo HNPELP28, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3366 del 29.05.2023).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud de rectificación del permiso, señalando que la institución depositaria que recibirá los materiales arqueológicos obtenidos (mediante permiso Ord. CMN N° 2267/2023) es el Museo de Historia Natural de Valparaíso.

PAS N° 132

220. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por correo electrónico del 28.12.2022 remite segundo formulario efectuado y anexos asociados al proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", con RCA N° 20210200189 del 10.11.2021, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8085 del 28.12.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización subsuperficial mediante 4 pozos de sondeo para el sitio Caliche 5, asociado al PAS N° 132.

221. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 22.03.2023 remite FSA para el proyecto "Parque Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1718 del 22.03.2023).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de rescate, debido a que la propuesta presentada modifica la distribución de los porcentajes para las distintas áreas de densidad y, por ende, no se ajusta a lo establecido en la RCA del proyecto. Además, no se adjunta la carta de la institución depositaria que quedó comprometida en la RCA del proyecto. Por lo tanto, se solicita subsanar las observaciones realizadas y remitir la solicitud de reconsideración establecida en artículo 10° del DS N° 484/1990, en caso de que corresponda.

222. La Sra. Camila Luna Martínez, arqueóloga, por correo electrónico del 24.04.2023 remite carta de la Sra. Javiera Bastías, arqueóloga, quien desiste al permiso de rescate arqueológico otorgado por Ord. CMN N° 868 del 2023, y adjunta expediente para cambio de titularidad, para excavar el sitio arqueológico San Francisco-1, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "PSF San Francisco V", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2488 del 24.04.2023).

Este Consejo acuerda dejar sin efecto Ord. CMN N° 868-2023 y otorgar un nuevo permiso de rescate del sitio arqueológico San Francisco-1, en el marco del PAS 132 del proyecto, mediante la excavación de 549 unidades de 2 x 2 metros y la recolección superficial del 100% de las evidencias superficiales.



Denuncia

223. Por correo electrónico del 18.04.2022 se denuncia la destrucción de sitios arqueológicos desde Diego de Almagro, Chañaral, hasta Punta Obispito, por el borde costero, en la Región de Atacama, por parte de Minera Santo Domingo (Ingreso CMN N° 2588 del 22.04.2022).

Este Consejo acuerda agradecer la información entregada y pronunciarse con los siguientes puntos al respecto:

- i. En la línea de base se informa de la existencia de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro y en las proximidades del área de intervención del Proyecto Santo Domingo.
- ii. La RCA N° 119 del 07.07.2015 establece las medidas de mitigación que debe acoger el titular Minera Santo Domingo SCM, para el resguardo de los sitios arqueológicos emplazados dentro y en las proximidades del área de intervención, las cuales contemplan la capacitación del personal sobre protección de sitios del patrimonio cultural, rescate de sitios arqueológicos, y monitoreo de sitios arqueológicos que se encuentren próximos al área de influencia (AI) del proyecto.
- iii. Este Consejo se encuentra en conocimiento de la situación notificada y permanece a la espera del envío de la versión final del documento de solicitud del permiso de rescate arqueológico por parte del mandante del Proyecto Santo Domingo.
- iv. Referente a los daños provocados a la flora y fauna del lugar, este organismo no tiene la competencia para su evaluación.

Evaluación Ambiental Estratégica

224. La Sra. Ximena Villegas Kralemann, Arquitecta, Coordinadora Sección Plan Regulador, Departamento de Asesorías Urbanas, Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 18.05.2023, remite antecedentes presentados en el segundo Taller de Participación Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 8 del Plan Regulador Comunal de Providencia, ZEMol de Salud (Ingreso CMN N° 3103 del 18.05.2023).

Sobre la base de la propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 20.06.2023, el Consejo acuerda lo siguiente:

- i. Se responderán solo las consultas pertinentes a la competencia ambiental del presente órgano del Estado, el cual vela por la protección del patrimonio declarado bajo la Ley de MN 17.288. Es importante indicar que el presente pronunciamiento tiene un carácter de sugerencia entendiendo que las definiciones de uso, las alturas u otros temas urbanísticos no son competencia de este Consejo.
- ii. Respecto al área ZEMol del Hospital del Salvador donde se encuentra el MH Edificio del Hospital del Salvador, se acuerda no pronunciarse respecto a las dos alternativas propuestas, ya que las medidas planteadas sobre el ajuste de las normas de edificación de esta área y el Plan Maestro presentado por el Servicio de Salud Metropolitano, que plantea



la demolición de los pabellones y patios interiores existentes para la construcción de dos nuevos edificios hospitalarios, será una afectación al conjunto arquitectónico, ya que sumando la demolición reciente de los pabellones del sector norte del predio para dar cabida al nuevo Hospital del Salvador, se estaría borrando por completo las características espaciales del conjunto, y por tanto, valores patrimoniales que reflejan la historia hospitalaria del siglo XX. Es importante mencionar que el Hospital del Salvador se estructura en base a los elementos básicos de la tipología hospitalaria: pabellones, corredores y patios ordenados en torno a un eje central. Si bien los pabellones no se encuentran protegidos bajo los límites del MH, el cual se centra sólo en el volumen de acceso, estos de igual manera forman parte de la configuración espacial del antiguo hospital. Es importante reconocer entonces estos atributos, para que en un futuro se generen propuestas acordes, que dialoguen con el MN y su conjunto. Se deberá velar por reconocer los ejes y trazados, distanciamientos necesarios entre obra nueva y preexistencia, vistas a resguardar, las áreas verdes sean enfocadas a establecer la puesta en valor del MH y su conjunto, además de tener presente el componente arqueológico presente en el área.

- iii. Respecto a la alternativa del área Instituto Nacional de Geriátrica, se sugiere la "opción 1: Mantener los parámetros y asignar Zona de Edificación Patrimonial", ya que la inclusión de esta ZEP en el predio resguardará la relación de las futuras construcciones del ZEMol ING con respecto al carácter ambiental de la ZT Caja del Seguro Obrero colindante.
- iv. Respecto a las propuestas de usos de suelos, en específico con la ZT Caja del Seguro Obrero colindante, se puede sugerir que se podría considerar la "alternativa N° 2".
- v. Tras la reunión realizada el día 05.07.2023, se remiten la información solicitada por parte de la I. Municipalidad de Providencia respecto a antecedentes que tenga el organismo sobre posibles declaratorias como MN de algunos de los inmuebles o áreas en estudio.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 06.07.2023, con la participación del consejero Mario Castro y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, José Pérez, Omar Recabarren, Daniel Lara, Paula Soto y Viviana Lobos.

225. El Sr. Sebastián Vicuña D., ingeniero civil, investigador de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por trámite digital del 13.06.2023 solicita autorización para ejecución del proyecto "*Semi-arid coastal basins as indicators of climate crisis adaptation (SACBAD)*" en el SN Cerro Santa Inés, comunas de Los Vilos y La Ligua, Regiones de Coquimbo y Valparaíso (Ingreso CMN N° 3717 del 13.06.2023).

Se acuerda autorizar la instalación de dispositivos para levantamiento de información ambiental y realización de mediciones de flujo fustal, de crecimiento radial en árboles de olivillo, y de fotosíntesis en individuos de olivillo y otras especies de su entorno, hasta octubre del 2025.

226. El Sr. Leonardo Pérez, Curador del Museo Regional de Aysén, mediante trámite digital del 19.04.2023 solicita permiso de prospección paleontológica con fines de docencia universitaria en el marco del proyecto tesis doctoral "Geología y paleontología de las unidades del Ordovícico-Devónico de Patagonia, entre los 42° y 49° lat. sur, Chile", de la Universidad de La Plata, Argentina, a desarrollarse en las comunas de Hualaihué, Aysén, Chile Chico y Río Ibáñez, en las regiones de Los Lagos y Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 2411 del 19.04.2023).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger al Museo Regional de Aysén como institución depositaria final de las colecciones. Además, se indicará que en caso de encontrar fósiles de relevancia científica, que no sean holotipos, se prepare una colección en duplicado para el MNHN.

227. El Sr. Leonardo Pérez, Curador del Museo Regional de Aysén, remite mediante trámite digital del 21.04.2023, solicita permiso de prospección paleontológica con fines de docencia universitaria en el marco del proyecto de tesis de pregrado "Estratigrafía y paleontología de la Fm. Katterfeld y Fm. Apeleg entre Ñirehuao y el Lago Elizalde (Región de Aysén, Chile)", de la Universidad de Concepción, a desarrollarse en las comunas de Aysén y Coihaique, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 2472 del 21.04.2023).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger al Museo Regional de Aysén como institución depositaria final de las colecciones. Además, se indicará que, en caso de encontrar fósiles de relevancia científica, que no sean holotipos, se prepare una colección en duplicado para el MNHN.



228. El Sr. Daniel Eizmendi, Gerente General de BIFOX Limited, por correo electrónico del 27.02.2023 envía información sobre Permisos de Operaciones de Fosfatos de Caldera (Bifox), Región de Atacama, y solicita reunión (Ingreso CMN N° 1185 del 28.02.2023).

La reunión fue realizada el 24.04.2023 con asistencia de profesionales de la ST y representantes del mandante del proyecto. En esta se informó del estado de cumplimiento por parte de Bifox, así como de la solicitud de los permisos de explotación y prospección.

Se toma conocimiento.

229. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 17.03.2023 remite informe de monitoreo paleontológico de febrero 2023 del proyecto "Faenas de Extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1622 del 17.03.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

230. La Sra. Sofía Peretta B., profesional del Departamento de Control Tráfico Ilícito de la Dirección Nacional de Aduanas, por correo electrónico del 18.05.2023 remite fotografías de posibles fósiles identificados por la Aduana de Valparaíso, que no fueron declarados por los importadores en un ingreso a Chile de menaje desde Francia, y solicita indicaciones (Ingreso CMN N° 3223 del 23.05.2023).

Luego, por correo electrónico del 07.06.2023, se tomó contacto con el Sr. Denis Duclos y la Sra. Christine Lefèvre, profesionales del Museo Nacional de Historia Natural de París, quienes informaron que si bien las piezas se reconocen como fósiles de diente de tiburón y que podrían provenir de la zona de Touraine en Francia, éstos no se encontrarían protegidos y no se solicitará el retorno.

Por correo electrónico del 16.06.2023, la ST remitió esta información a Aduanas, recomendando finalizar la cadena de custodia, considerando estos fósiles como bienes comercializables afectos a impuestos de importación.

231. El Sr. Pablo Oyanadel U., Asesor en Paleontología, mediante correos electrónicos del 12, 13 y 14.06.2023, entrega informes de monitoreo paleontológico permanente N° 6, N° 8 y N° 9, de noviembre de 2022, enero y febrero de 2023 del proyecto "Construcción 51 Viviendas Caldera Sociales Lote C2, Caldera, Región de Atacama" (Ingresos CMN N° 3671 del 12.06.2023, N° 3707 del 13.06.2023 y N° 3743 del 14.06.2023).

Se acuerda aprobar los informes e informar al paleontólogo que el plazo máximo para entregar los informes de monitoreo paleontológico es de 15 días hábiles después del último monitoreo del mes (punto 3.2.2.3 de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN).



232. El Sr. Pablo Andrés Oyanedel U., Asesor en Paleontología, por correos electrónicos del 12 y 13.06.2023 remite el primer y segundo informe de monitoreo paleontológico permanente de marzo y abril 2023, de los proyectos "Mejoramiento de infraestructura redes de agua potable, Mira 2022" y "Renovación de colectores programados 2022", de la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 3677 del 12.06.2023 y N° 3696 del 13.06.2023).

Se acuerda aprobar informes e informar al paleontólogo a cargo del permiso, que el plazo máximo para entregar los informes de monitoreo paleontológico es de 15 días hábiles después del último monitoreo del mes (punto 3.2.2.3 de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN).

233. El Sr. Patricio Zambrano Lobos, Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 14.06.2023 adjunta el informe mensual de monitoreo paleontológico de mayo 2023 del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", de las comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 3755 del 15.06.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

234. El Sr. Fernando Manterola Salas, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Arica, por Oficio N° 525 del 15.06.2023 solicita el pronunciamiento del CMN ante la subdivisión del predio rural "Las Garzas", de la Desembocadura del Río Lluta, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N°3825 del 19.06.2023).

Se reitera acuerdo de sesión CMN del 14.04.2021 (N° 134 del acta), acordándose:

- i. Oficiar al Conservador de Bienes Raíces y propietarios, informando que el Lote A se encuentra emplazado dentro del polígono de protección del SN y el CMN solo autorizará intervenciones cuyo propósito esté a favor de la conservación del área protegida;
- ii. Oficiar al municipio y a la DOM informando de esta situación;
- iii. Consultar al MMA el estado de la tramitación de rectificación y ampliación del polígono de protección del SN solicitada previamente por el CMN.

235. El Sr. Manuel Passalacqua, profesional del área de Reportabilidad de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 19.06.2023 envía informe de monitoreo paleontológico de mayo de 2023 del "Proyecto Aconcagua", RCA 037/2018, comunas de Puchuncaví y Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3839 del 20.06.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

236. El Sr. Mario Delannays, Gerente de Sostenibilidad Corporativo de Empresas Madesal, por correo electrónico del 20.06.2023 solicita modificación de frecuencia de monitoreo paleontológico del proyecto "Madesal Fundo Landa", comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3857 del 20.06.2023).



Se acuerda denegar la solicitud de modificación de frecuencia de monitoreo paleontológico, debido al comportamiento anterior del titular del proyecto, y a que no se ha remitido ninguna propuesta fundamentada en criterios técnicos.

237. El Sr. Jorge Andrés Campos Medina, Asesor en Paleontología, mediante correo electrónico del 22.06.2023, remite a nombre del paleontólogo Pablo Oyanedel, informe consolidado correspondiente al permiso de prospección y/o excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 4138-2020, en el marco del proyecto "Copa de Agua Etapa I y II", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3883 del 22.06.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

238. Por Ord. N° 583 del 22.06.2023 la Sra. Paola Andrade Mansilla, Alcalde (S) de Chonchi, en respuesta al Ord. CMN N° 1844 del 03.05.2023, sobre la intervención en el SN Lagos Huillinco y Cucao, informa que el Municipio no ha otorgado autorizaciones en el área y que no está de acuerdo con ninguna intervención en los SN de la comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3997 del 28.06.2023).

Se toma conocimiento.

239. El Sr. Daniel Antonio Hernández Castillo, Licenciado en Antropología mención Arqueología, mediante tramite digital solicita autorización para prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "La frontera Sur de Lo Andino: modos de vida, unidades domésticas y la construcción del espacio costero", en el SN Salinas de Pullally - Dunas de Longotoma, comunas de la Ligua y Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2315 del 14.04.2023)

Se acuerda autorizar las actividades.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de la Comisión antes de esta sesión.

240. La Sra. Taroa Zúñiga, particular, mediante carta del 20.06.2023 informa que han decidido que los logos presentes en la placa que se instalará en el Sitio de Memoria de Pedro Donoso 582, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, deben ser exclusivamente los oficiales del Estado considerados por el CMN (Ingreso CMN N° 3929 del 23.06.2023).

Se toma conocimiento.

241. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del Maule, mediante Memo N° 24/2023 del 20.06.2023 remite invitación del Presidente de la agrupación de Ex Presas y Presos Políticos "Guillermo Muñoz Zuñiga" de Talca, a un acto enmarcado en la declaración del Lugar ubicado en 4 Oriente de Talca como Sitio de Memoria, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3930 del 23.06.2023).

Se toma conocimiento.

242. El Sr. Iñigo Fernández, estudiante de historia, mediante correo electrónico del 22.06.2023 solicita entrevista con funcionario/a del CMN, en el marco de la realización de un documental a raíz de actividades académicas, como estudiante de Historia de la Universidad Católica (Ingreso CMN N° 3949 del 27.06.2023).

La reunión será el 14.07.2023.

243. El Sr. Cristián Galaz, Director Ejecutivo de la Fundación Víctor Jara, mediante correo electrónico del 26.06.2023 manifiesta su preocupación sobre la situación en que se encuentra el Pasaje Arturo Godoy que da acceso al MH Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3958 del 27.06.2023).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Santiago con la finalidad de dar cuenta del estado actual del MH en relación a su estado de riesgo actual, indicando que el proyecto aprobado por Ord. CMN N° 871 del 21.02.2028, pone en valor el espacio de acceso del MH y asegurará la seguridad de este.

244. La Sra. Miryam Norambuena, Presidenta de la Junta de Vecinos Dr. Luis Ferrada, mediante correo electrónico del 28.06.2023 que adjunta Certificado, carta del 11.01.2023, carta N° 904/2023 del 31.01.2023 y correo electrónico del 29.03.2023, consulta en qué etapa se encuentra la tramitación del convenio de colaboración entre el Municipio de Maipú y la Armada de Chile, para el inicio de las obras de retiro y restauración de dos cañones navales de 1860 emplazados en la



Plaza San Martín, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3992 del 28.06.2023).

Se informará lo solicitado.

245. El Sr. Cristóbal Orellana, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, envía Certificado del Concejo Municipal N° 268/2023 del 12.06.2023, referido al acuerdo de modificación del MP Honor a la Patria de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4002 del 28.06.2023).

Se adjunta al expediente.

246. El Sr. Luis Mardones, Prefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente (Bridesma), mediante Ord. N° 259 del 28.06.2023, en relación a Orden de Investigar RUC N° 2310024814-K, por el delito de Robo de Monumentos Nacionales, de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, solicita información que indica sobre la sustracción y destrucción de parte del MP "A los Héroes de Iquique", de la Plaza Capitán Prat, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4017 del 29.06.2023).

Se informará lo solicitado.

247. La Sra. María Olga Zapata, Presidenta del Centro Cultural Nuestro Barrio, mediante carta N° 04/2023 del 24.06.2023 solicita información sobre monolito "From Hiroshima", ubicado en el Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4047 del 30.06.2023).

Se informará lo solicitado.

248. La Sra. Nérida Pozo, Directora Nacional del Serpat, por Resolución Exenta N° 883 del 30.06.2023 modifica Resolución Exenta N° 1249 del 21 de octubre de 2020, Región de Valparaíso, autorizando el préstamo temporal de la pieza textil N° SUR 4-1968 perteneciente a la colección Isla de Pascua del Museo de Historia Natural de Valparaíso, al Museo Histórico Nacional, por un año renovable (desde el mes de mayo de 2023 hasta mayo del año 2024) (Ingreso CMN N° 4151 del 04.07.2023).

Se toma conocimiento.

249. En relación al proceso de declaratoria como MN en categoría de MH del Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, se reciben las siguientes cartas de apoyo que se adjuntan al expediente:



- El Sr. Boris Barrera, Diputado de la República, envía carta de junio 2023 (Ingreso CMN N° 4159 del 04.07.2023).
- La Sra. Daniela Serrano, Diputada de la República, envía carta de junio 2023 (Ingreso CMN N° 4163 del 04.07.2023).
- La Sra. Carmen Hertz, Diputada de la República, envía carta del 03.07.2023 (Ingreso CMN N° 4164 del 04.07.2023).
- La Sra. Ana María Gazmuri, Diputada de la República, envía carta del 03.07.2023 (Ingreso CMN N° 4165 del 04.07.2023).
- La Sra. Marisela Santibáñez, Diputada de la República, envía carta de junio 2023 (Ingreso CMN N° 4166 del 04.07.2023).
- El Sr. Tomás Hirsch, Diputado de la República, envía carta del 04.07.2023 (Ingreso CMN N° 4167 del 04.07.2023).

250. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. 298 del 03.07.2023 envía al Mincap propuesta de decreto que declara MN en la categoría de MH del sitio de memoria casa Pedro Donoso N° 582, Matanza de Corpus Christi, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4210 del 05.07.2023).

Se toma conocimiento.

251. La Sra. Carmen Gloria Carrasco, de la Administración del Jardín Infantil Girasol, mediante correo electrónico del 06.07.2023 que adjunta los Ord. CMN N° 3472 del 31.08.2022 y N° 2073 del 17.05.2023, solicita información que permita conocer los nuevos antecedentes en que se funda el cambio de condición de MP de Santa Rita de Casia de la comuna de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4226 del 06.07.2023).

Se informará lo solicitado.

252. La Sra. Varinia Brodsky, Directora (S) del MNBA, mediante Memo N° 115 del 06.07.2023 que adjunta carta del 15.06.2023, Ficha de Identificación y Contrato de Comodato del 19.06.2023, solicita la autorización para el préstamo temporal de una (1) obra para ser exhibida en el Gabinete de Presidencia, hasta el 11.03.2026, ubicado en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4246 del 06.07.2023). La obra corresponde a "#18", obra de Sergio González Tornero (N° inventario GCH-0379 / SURDOC: 2-1135).

Se acuerda autorizar.



GENERALES (2)

253. Las próximas sesiones ordinarias serán los días 26 de julio y 9 de agosto de 2023.

Cuenta

254. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

255. Por oficio N° 405 del 13.06.2023 el Sr. Cristóbal Benítez Villafranca, Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, informa designación de Beatriz Román Alzérreca como representante del Servicio Nacional de Turismo ante el CMN (Ingreso CMN N° 3903 del 23/06/2023).

256. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, solicita informe previo sobre solicitudes de declaración de SN:
 - Por Ord. N° 232374 del 16.06.2023, del área denominada "Isla Doña Sebastiana" de la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3798 del 19/06/2023).
 - Por Ord. N° 232374 del 16.06.2023, del área denominada "Laguna Santa Elena", de la Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3802 del 19/06/2023).
- La Sra. Florentina Calfual PENCHULEF, Presidenta de la Comunidad Indígena Manuela Huenulef, por carta del 28.06.2023 informa afectación y solicita la declaratoria como Monumento Histórico de Eltun ancestral y Pampa de Nguillatue, en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4090 del 03/07/2023).
- El Sr. Jorge Soto Gutiérrez, Presidente Corporación por una Cultura en Derechas Humanos y Memorias TRASLAHUELLA, Talca, por carta del 29.06.2023 solicita la declaratoria como MN de la Casa Familia Valenzuela Velásquez, de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4233 del 06/07/2023).

257. En el Diario Oficial del 03.07.2023 se publicó la Resolución Exenta N° 457 Exenta del Serpat, del 20.06.2023, que dispone recabar opinión de propietarios, en el marco de la elaboración de expediente para eventual declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca de la Población Obrero Ferroviaria de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.



258. En materia de recursos administrativos, el Sr. Cristóbal Westenenk O., de Inmobiliaria La Reserva Limitada, pide reposición de Ord. CMN N° 2340 del 31.05.2023, que responde a denuncia de daños, a solicitud de dictación de normas de intervención y seguridad, y a solicitud de medidas cautelares conforme el artículo 32° de la Ley N° 19.880, en los MH Sector Cerro Pan de Azúcar y Sector Cerro La Pedregosa (Canteras de Colina), solicitando reconsideración y que se tome en consideración los antecedentes indicados (Ingreso CMN N° 4212 del 05.07.2023).

259. En el ámbito judicial:

Los Sres. Vivian Correa, Mauricio Correa y Cecilia Irrarrázabal, interponen recurso de protección contra el CMN por incurrir en acciones y omisiones ilegales y arbitrarias por el acuerdo adoptado en sesión del 21.12.2022 y la dictación del Decreto N° 20 del 22.05.2023, publicado en el Diario Oficial el 02.06.2023, que declaró ZT la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de la comuna de Limache, solicitando dejar sin efecto ambos actos (Ingreso CMN N° 4245 del 06.07.2023).

Se argumenta que la mayoría de los inmuebles no cumplen con los atributos arquitectónicos que establece el DS N° 20 del 22.05.2023 y se incluye la arboleda y las aceras con acequias sin razón técnica. Asimismo, se plantea que la Resolución N° 900 del 08.11.2022 para conocer la opinión de los propietarios fue ilegal, dado que el Secretario Técnico carecería de dicha competencia y que declaró válidas solo 41 respuestas a la encuesta.

El recurso fue declarado admisible por la Corte de Apelaciones de Santiago con el N° 12107-2023 del 05.07.2023, otorgándose 5 días para evacuación del informe respectivo del CMN y del Mincap.

260. En el ámbito de la Contraloría General de la República:

- Por oficio E359468/2023 del 20.06.2023, el Sr. René Morales Rojas, Contralor Regional I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, atiende Oficio N° 1.041 de 2022 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, respecto de las atribuciones de la Municipalidad de Recoleta sobre el resguardo del Cementerio General.

El organismo contralor solicita al CMN informe las actuaciones, autorizaciones y acuerdos que haya adoptado sobre la restauración, reparación, conservación y señalización del Casco Histórico del Cementerio General, una vez verificados los robos, en concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 17.288 de MN (Ingreso CMN N° 3891 del 22/06/2023).

- El Sr. Iván Millán Fuentes, Jefe de la Unidad Jurídica de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, por oficio E361060 / 2023 del 27.06.2023 remite presentación de la Sra. Tamara Pardo Cerda, en nombre de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica, quien denuncia falta de respuesta a requerimiento presentado en septiembre de 2022 y exposición en sesión del CMN de agosto de 2022. En virtud de ello, el órgano contralor solicita responder la denuncia de la usuaria y remitir dicha respuesta a la II Contraloría Regional Metropolitana en un plazo de 20 días hábiles (Ingreso CMN N° 4001 del 28/06/2023).

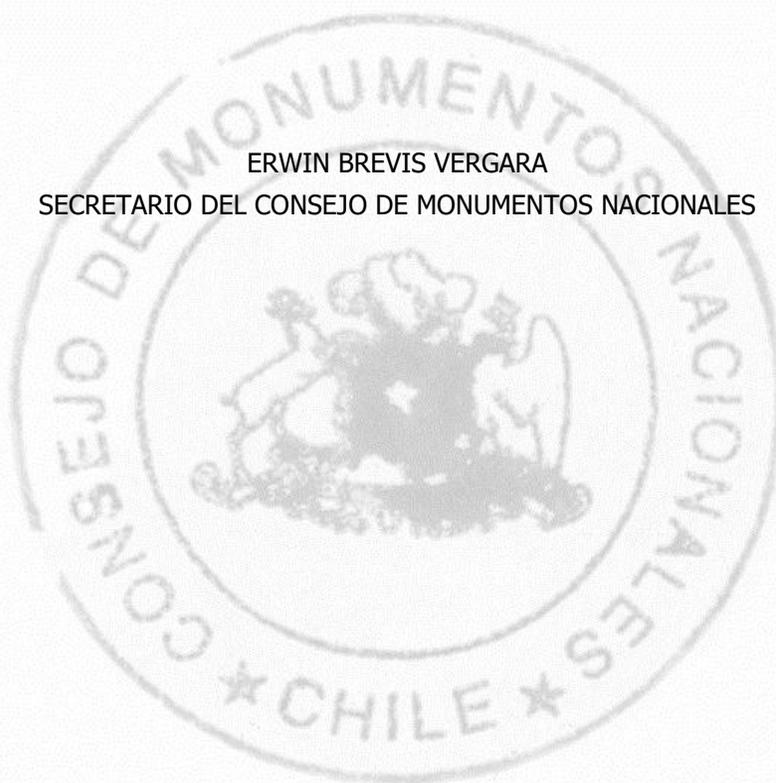


- La Sra. Verónica Cecilia Orrego Ahumada, Contralora Regional de Magallanes, por oficio N° 358814 del 19.06.2023 dirigida al Director Regional del Servicio del Patrimonio Cultural provee presentación de la Asociación de Trabajadores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural-Anatrap de la Región de Magallanes, respecto a la inhabilidad de funcionaria de OTR Magallanes (Ingreso CMN N° 4010 del 28/06/2023).

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.01 horas.

Santiago, miércoles 12 de julio de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario subrogante, Cámara de Diputados, por Oficio N° 42774 del 28.06.2023 solicita informe a esa Cámara sobre si el Gobierno ha diseñado algún plan de restauración para frenar el deterioro del interior del Teatro de Traiguén, ubicado en la comuna con el mismo nombre, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4032 del 29.06.2023).
2. La Sra. Marisela Rojas Sáez, Arquitecta del Departamento de Infraestructura, Dirección de Educación Municipal, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico 29.06.2023, ingresa solicitud para autorizar instalación de un invernadero en la Escuela República de Panamá en Compañía N° 3150, MH Escuela Normal N° 1, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, proyecto y CIP (Ingreso CMN N° 4034 del 29.06.2023).
3. El Sr. Luis Alfredo Ortuya Penroz, por formulario del 29.06.2023, ingresa proyecto en calle Agustinas N° 2099, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, Certificado de Dominio Vigente, Excel, CIP (Ingreso CMN N° 4040 del 29.06.2023).
4. La Sra. Carolina Naranjo Foncaea, arquitecta, por correo electrónico del 30.06.2023 ingresa solicitud de autorización para obra menor de remodelación en local ubicado en calle Maule N° 467, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos, carta; CIP y fichas (Ingreso CMN N° 4054 del 30.06.2023).
5. El Sr. Alfredo Alejandro Bravo Román, por formulario del 27.06.2023, ingresa solicitud de intervención en calle Lira N° 1461, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4059 del 30.06.2023).
6. El Sr. Rodrigo Alejandro Albar Álvarez y el Sr. Cristian Hasbun Jaar, por formulario del 27.06.2023, ingresan solicitud de intervención en calle San Ignacio de Loyola N° 42 – N° 48, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjuntan declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4073 del 30.06.2023).



7. El Sr. Marcelo Echiburu Yutronic, de SERCOTEC, por formulario del 29.06.2023 ingresa proyecto de mejoramiento de fachadas comerciales barrio Brasil, entre las calles Santo Domingo, General Bulnes, Avda. Brasil y Erasmo Escala, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4074 del 30.06.2023).
8. El Sr. Héctor Andrés Martínez Moreno, por formulario del 30.06.2023 ingresa solicitud de autorización de intervención en calle Ignacio Carrera Pinto N°115-D, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4075 del 30.06.2023).
9. El Sr. Manuel Andrés Berríos De Geyter, por formulario del 30.06.2023, ingresa proyecto en calle Phillips N° 489, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4077 del 30.06.2023).
10. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, I. Municipalidad de Santiago, por oficio N° 82 del 27.06.2023 informa sobre extracción de 42 árboles en mal estado ubicados en Parque Diego de Almagro, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y ficha técnica (Ingreso CMN N° 4082 del 03.07.2023).
11. El Sr. Alberto Moletto, Oficina de Arquitectura Alberto Moletto, por correo electrónico del 02.07.2023 solicita autorización para el retiro provisorio de unos muros pertenecientes al Palacio Ariztía, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4087 del 03.07.2023).
12. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 03.07.2026, adjunta solicitud art.60 para propiedad ubicada en Santo Domingo N° 2958, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 4096 del 03.07.2023)
13. La Sra. Clotilde Ferreira Torres, administradora de la Comunidad Parque Residencial Agustinas, por carta del 30.06.2023 solicita autorización para reja perimetral en la calle Ricardo Cumming, correspondiente a áreas comunes de la Comunidad Parque Residencial Agustinas, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta actas, fotos, ficha técnica, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 4127 del 03.07.2023).



14. El Sr. Ignacio Covarrubias Correa, arquitecto, por correo electrónico del 03.07.2026 adjunta proyecto para el inmueble en calle Santo Domingo N° 1775 - N° 1763, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, Resolución, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4133 del 03.07.2023).
15. El Sr. Alfredo Alejandro Bravo Román, por formulario del 03.07.2023, ingresa proyecto en calle Lira N° 1412, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4149 del 03.07.2023).
16. La Sra. Pabla Ayala Hurtado, propietaria, por correo electrónico del 03.07.2026 solicita autorización para reparación de inmueble en calle Noveno Oriente 312, ZT Pueblo de La Tirana, Región de Tarapacá; adjunta fotos y escritura (Ingreso CMN N° 4150 del 04.07.2023).
17. El Sr. Aldo Roba Campos, Sub-Dirección de Inversiones-Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 04.07.2026, ingresa proyecto "Remodelación del pasaje Arturo Godoy y Sitio de Memoria Estadio Víctor Jara", MH Estadio Víctor Jara (Estadio Chile), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4133 del 03.07.2023).
18. La Sra. Alicia Eugenia Reyes González, Fundación Sewell, por formulario del 08.07.2023, ingresa proyecto en el edificio N° 41 en ZT y Sitio de Patrimonio Mundial Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4175 del 08.07.2023).
19. La Sra. Lorena Gutiérrez Claussdorff, DOM de Cobquecura, por oficio N° 138 del 04.07.2023 solicita revisión de proyecto SUBDERE 1-C2023-981 "Reposición diversas aceras de la Comuna de Cobquecura", ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4182 del 04.07.2023).
20. La Sra. Damaris Astete Marchant, asistente social, por correo electrónico del 04.07.2023 envía copia de carta solicitud enviada al Sr. Matías Valdés Bowen, DOM de Valparaíso, por serios problemas estructurales con riesgo de derrumbe del MH Ascensor Lecheros, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4185 del 04.07.2023).
21. La Sra. Alicia Campos Gajardo, Doctora en Arquitectura, por correo electrónico del 04.07.2023 envía carta en la cual consulta formalmente el estado de protección patrimonial del conjunto residencial conocido como Población Artesanos La Unión, localizado entre Avda. Independencia por el poniente, Avda. El Guanaco por el oriente, calle Pablo Urzúa por el norte y



Avda. Einstein por el sur, en la comuna de Independencia, Región Metropolitana, para efectos de cumplir con requerimientos de postulación al Fondo del Patrimonio Cultural 2023 (Ingreso CMN N° 4190 del 14.06.2023).

22. El Sr. Hugo Alberto Manríquez Mourgues, de AFP Provida, por formulario del 30.06.2023 ingresa proyecto en calle Rafael Prado N° 465, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4191 del 04.07.2023).

23. El Sr. Felipe Martínez Moyano, Ecónomo Diocesano, Representante Legal del Obispado de Talca, por carta del 27.06.2023 ingresa antecedentes informando la ejecución de la limpieza y remoción de pintura en fachada lateral de la Iglesia La Matriz, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la rodean, comuna de Curicó, Región del Maule (Memo OTR N° 27 del 05.07.2023, Ingreso CMN N° 4205 del 05.07.2023).

24. El Sr. Herman Alex Ugarte Núñez y la Sra. Astrid Vera Vera, por formulario del 05.07.2023, ingresan proyecto en Av. Carlos Alessandri N° 1396, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna y Región de Valparaíso; adjuntan Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4191 del 04.07.2023).

25. El Sr. Nicolás Lara González, arquitecto, Departamento Técnico, Área de Proyectos Urbanos y Ciudad, Serviu Región de Ñuble, por correo electrónico del 05.07.2023, envía para revisión Estudio Etapa 2 Revisión 2 estudio " Mejoramiento Parque Cerro El Calvario, Cobquecura", comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 4216 del 06.07.2023).

26. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 883 del 05.07.2023 envía antecedentes, informa modificaciones y solicita timbraje de proyecto "Normalización con equipamiento de las Escuelas Carlos Salinas Lagos y José Manuel Balmaceda y Fernández", MH Escuelas Concentradas de Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4222 del 06.07.2023).

27. La Sra. Sandra Vicentelo Albornoz, de la Hacienda de Tamentica, por correo electrónico del 06.07.2023, denuncia y realiza consultas en el marco de visita de supuesta arqueóloga CMN a la Hacienda Tamentica, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4224 del 06.07.2023).



28. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, por correo electrónico del 09.07.2023 ingresa proyecto en calle Cuatro Norte N° 024 - LT.2, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 4231 del 06.07.2023).

29. La Sra. Alejandra Sepúlveda, arquitecta, Proyecto Nueva Alameda Providencia, por correo electrónico del 06.07.2023 ingresa solicitud del permiso para la limpieza y pintura de las fachadas del MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4238 del 06.07.2023).

30. La Sra. María Paz Basoalto España, por correo electrónico del 06.07.2023, ingresa antecedentes en relación a una solicitud de intervención en Avenida Costanera, Lobería, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta fotos, expediente y carta (Ingreso CMN N° 4247 del 06.07.2023).

31. El Sr. Patric Canales Espinoza, Museo Virtual Ferroviario Estación Baquedano, por formulario del 06.07.2023 denuncia daños en el MH Edificio patrimonial en Recinto Ferroviario Estación Baquedano, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 4249 del 06.07.2023).

32. La Sra. Antonia Cabezas Ferrer, por formulario del 04.07.2023 ingresa proyecto en calle O'Higgins N° 242, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna y Región de Valparaíso; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4251 del 06.07.2023).

33. El Sr. Álvaro Bustos Molina, por formulario del 06.07.2023 ingresa proyecto de habilitación de clínica veterinaria en calle Los Algarrobos N° 2296, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4252 del 06.07.2023).

34. La Sra. Daniela Irribarra Gallegos, por formulario del 07.07.2023, ingresa expediente de habilitación ejecutada de local comercial en calle Merced N° 316 – N° 318, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4263 del 07.07.2023).

35. La Sra. Janet García Alcérreca, por correo electrónico del 06.07.2023, ingresa "Regularización de vivienda Ley 20.898 (Extendida al 2025) ubicado en la comuna de Cartagena, Población Ruiz Tagle, Avenida 12 de Febrero N° 267 ex 8", Rol de Avalúo N° 166 – 12, ZT Borde



costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso; adjunta EETT, fotos, planos, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 4257 del 07.07.2023).

36. El Sr. Javier Cruz Barrientos, de Inmobiliaria Tres Cruces Ltda., por correo electrónico del 07.07.2023 responde Ord. CMN N° 2504 del 13.06.2023, que no autoriza intervención propuesta en calle Balmaceda N° 864, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4259 del 07.07.2023).

37. El Sr. Víctor García Segura, Jefe de Proyectos, García Arquitectos, por correo electrónico del 07.07.2023 ingresa expediente de intervenciones en propiedades ubicadas en Calle Baquedano N° 1288 y N° 1296, además de Orella N° 340, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4263 del 07.07.2023).

38. La Sra. Vivian Orellana Díaz, Patrimonio y Proyectos - Departamento Técnico, Cementerio General, por correo electrónico del 10.07.2023 envía informe de mantención y remodelación de Baño San José, ubicado en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4306 del 10.07.2023).

39. El Sr. Emilio Fuentes Vargas, arquitecto, Duque Motta & AA, por correo electrónico del 10.07.2023, presenta el proyecto: Etapa de Diseño "Nuevo Cementerio Municipal, Calama", Región de Antofagasta; adjunta plan y carta entre otros documentos (Ingreso CMN N° 4313 del 10.07.2023).

40. La Sra. Melina Briceño Toledo, arquitecta, por correo electrónico del 10.07.2023, solicita en el marco de la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural, certificado de MN relativo a inmueble ubicado en Camino a Melipilla N° 641 LT 1A, comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4316 del 10.07.2023).

41. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de (S) de la DAMOP, por Ord. N° 899 del 07.07.2023 remite el proyecto "Centro Cultural Ex Estación FFCC Peumo", Región de O'Higgins, con observaciones subsanadas (Ingreso CMN N° 4319 del 10.07.2023).

42. El Sr. Pablo Alvear Pacheco, por correo electrónico del 10.07.2023, ingresa solicitud de autorización para pintar la fachada completa de Casona Cruz Montt, ubicada en calle Huérfanos N° 2896, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y declaración jurada (Ingreso CMN N° 4320 del 10.07.2023).



43. La Sra. Vanessa Amigo Torres, por correo electrónico del 10.07.2023, solicita certificado CMN relativo a instalación de fibra óptica en inmueble ubicado en Teatinos N° 251, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4321 del 10.07.2023).

44. El Sr. José Miguel Sáez Asmussen, por formulario del 06.07.2023, solicita permiso de edificación en obra menor en calle Madrid N° 1364, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4322 del 10.07.2023).

45. La Sra. Carmen Zamora, Presidenta del Centro Social Hijos de la Salitrera Pedro de Valdivia, por correo electrónico del 10.07.2023, solicita autorización para intervención con letras volumétricas en la ZT Entorno que indica de la oficina salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4326 del 10.07.2023).

46. La Sra. María Rosati Maldifassi, por formulario del 17.07.2023 ingresa solicitud de mejoramiento de espacio público en calle Yervas Buenas, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4335 del 10.07.2023).

47. El Sr. Michael Bier, Inmobiliaria e Inversiones Pacific Architecture Chile S.A., por formulario del 17.07.2023, ingresa proyecto en calle Santo Domingo N° 4 al 30, Plaza La Matriz, Barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4336 del 10.07.2023).

48. El Sr. Iván Antonio Muñoz Duque, por correo electrónico del 10.07.2023, responde Ord. CMN N° 2714-2023, ingresando antecedentes adicionales sobre proyecto ejecutado en Pasaje Las Gaviotas N° 292, manzana C, sitio 10, ZT Borde Costero de Cartagena y sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planos (Ingreso CMN N° 4340 del 11.07.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

49. La Sra. Viviana Ambos Aros, por correo electrónico del 16.06.2023 remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio HLU-1, en el marco del proyecto del nuevo Hospital de La Unión, de la "Red Los Ríos Los Lagos", a cargo de la empresa Sociedad Concesionaria Región Sur S.A., cuyo mandante es Dirección de Concesiones del MOP (Ingreso CMN N° 3795 del 19.06.2023).



50. La Sra. Antonella Anastasia Giglio Von Mayenberger, arqueóloga, por correo electrónico del 19.06.2023, remite Informe Final Rescate del sitio Mirador Cerro La Cruz Estación Paipote, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama. El día 03 de febrero pidió una prórroga de 1 a 2 meses máximo. La carta fue ingresada con el N° 741-2023, ante la cual aún no tenemos respuesta (Ingreso CMN N° 3817 del 19.06.2023).

51. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Oficio N° 283 del 16.06.2023, que adjunta Oficio N° 1884 del 26.04.2022 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados y anexos, solicita informar al tenor de lo requerido por el H. Diputado señor Andrés Celis Montt, en relación a la existencia de sitios arqueológicos en el Humedal Ojos de Mar de Lolleo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3829 del 19.06.2023).

52. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Japiqay-Arqueología & Tecnología, por correo electrónico del 19.06.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de mayo del proyecto "Renovación de Redes de Alcantarillado en calle Tomás Ramos ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso", según lo solicitado por Ord. CMN 3167 del 11.09.2020 (Ingreso CMN N° 3847 del 20.06.2023).

53. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo, por correo electrónico del 14.06.2023 entrega informe de inspección visual arqueológica y plan de manejo arqueológico del proyecto "Renovación red agua potable calle Yungay", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Memo OTR N° 37, Ingreso CMN N° 3848 del 20.06.2023).

54. La Sra. Marta P. Alfonso-Durruty, Profesor Asociado, SASW Department Kansas State University, por correo electrónico del 20.06.2023 informa sobre resultados obtenidos en el análisis de las muestras osteológicas humanas extraídas del país en julio del 2022, de acuerdo con el permiso otorgado, publicado el jueves 14.07.2022 en el Diario Oficial de Chile (Ingreso CMN N° 3861 del 20.06.2023).

55. La Sra. Iris Romina Jiménez Pereira, 4C Consultores en Ingeniería Civil, por correo electrónico del 20.06.2023 solicita la evaluación del informe "Línea de Base Arqueológica y Patrimonial, Factibilidad y Diseño Sistema Agua Potable Rural Caleta Cobija, Comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3881 del 22.06.2023).

56. El Sr. Zvonimir Koporcic Alfaro, Director (S) Corporación Administrativa del Poder Judicial, por OFI 14UI N° 3299 ID N° 44610 del 22.06.2023, en relación a la solicitud N° 2869-2023 correspondiente al "Rescate Arqueológico en terreno que albergará al edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago", ingresada al CMN el 09.05.2023, a cargo de la empresa Yanasa Masi Consultores Spa., solicita indicar en qué situación se encuentra la autorización



requerida y cuándo sería factible contar con el pronunciamiento (Ingreso CMN N° 3886 del 22.06.2023).

57. La Sra. Valeska Alejandra Polanco Maripé, arqueóloga, por correo electrónico del 22.06.2023 solicita certificado que acredite su experiencia solicitando permisos de intervención arqueológica o participando en proyectos de la misma índole en el CMN, el cual debe presentar a la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 3888 del 22.06.2023).

58. El Sr. Luis Juan Barrera Tejada, Inspector Fiscal Contrato de Concesión Ruta Norte Tramo La Serena Vallenar, por Ord. N° 4165 del 22.06.2023, dirigido al Mincap, consulta fecha de inicio del traslado de materiales arqueológicos del sitio El Olivar al Museo Arqueológico de La Serena (Ingreso CMN N° 3924 del 23.06.2023). Por Ord. N° 4170 del 23.06.2023 solicita pronunciamiento respecto a actividades de roce interior Sitio Arqueológico El Olivar y respecto a disposición final de cistas y coquinas (Ingreso CMN N° 3979 del 27.06.2023). Por Ord. N° 4171 del 27.06.2023 dirigido al Director Regional del Serpat consulta fecha de inicio del traslado de materiales arqueológicos del sitio El Olivar (Ingreso CMN N° 4009 del 28.06.2023).

59. El Sr. Rafael Rapu Rapu, Jefe del Departamento de Arqueología, Comunidad Indígena Polinésica Ma'ú Henua, por correo electrónico del 23.06.2023 remite documentos correspondientes a las caletas Hanga Roa y Hanga Piko, MH Parque Nacional Rapa Nui (Ingreso CMN N° 3941 del 23.06.2023).

60. El Sr. Cristián López Cancino, por correo electrónico del 23.06.2023 remite video e informa hallazgo de cofre en fondo marino de la Región de Aysén y solicita información respecto de cómo proceder (Ingreso CMN N° 3944 del 23.06.2023).

61. Pavimentos Chilenos Ltda., por correo electrónico del 23.06.2023, para dar cumplimiento a los antecedentes técnico del proyecto "Programa Participación Participativa 30° Llamado, Comuna de Isla de Pascua", de la Licitación Pública N°23/2022, entrega Informe de Monitoreo Arqueológico N° 8, de abril 2023, en el MH Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 3954 del 27.06.2023).

62. Por correo electrónico del 25.06.2023 se recibe denuncia de que en un grupo de Facebook que vende monedas hay un objeto posiblemente pre hispánico que merece ser investigado (Ingreso CMN N° 3955 del 27.06.2023).

63. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional del IND, por oficio N° NC-01859/2023 del 27.06.2023 remite informe mensual monitoreo arqueológico del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Colectivos y Urbanos" (CECOUR) en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3965 del 27.06.2023).



64. El Sr. Gonzalo Cisternas López, Guardaparque de la Conaf, por correo electrónico del 27.06.2023 reporta hallazgo de lítico en el Parque Nacional Torres del Paine, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3967 del 27.06.2023).
65. El Sr. Aintzane Cariñanos Ruiz, Guardaparque de Conservación de la Conaf, por correo electrónico del 29.06.2023 informa sobre hallazgo de posible MA en el Parque Nacional Torres del Paine, entregando información georreferenciada y evidencia fotográfica (Ingreso CMN N° 4046 del 30.06.2023).
66. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 664 del 19.06.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de mayo de 2023 del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 3993 del 28.06.2023).
67. El Sr. Rodrigo Sepúlveda Espinoza, Director del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 1313 del 22.06.2023 informa sobre la implementación de medidas de arqueología en el marco del Proyecto Habitacional "La Ilusión", comuna de Valdivia, según Ord. CMN N° 1825 del 02.05.2023 (Ingreso CMN N° 3998 del 28.06.2023).
68. El Sr. Rodrigo Aravena Alvarado, Profesional de Apoyo de Tráfico Ilícito, Subdirección de Fomento y Gestión del Patrimonio del Serpat, por correo electrónico del 28.06.2023 remite información sobre una subasta de un bastón Ua de procedencia rapanui. Se precisa determinar por el CMN la calidad arqueológica del bien y si salió con autorización del país, de acuerdo a la REX 505/2022 (Ingreso CMN N° 4012 del 28.06.2023).
69. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por oficio 3312 del 13.06.2023 solicita copia de acta de entrega hallazgos arqueológicos en inmueble de calle Marchant Pereira N° 934, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4013 del 28.06.2023).
70. La Sra. Silvia González Adonis, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP Región de Antofagasta, por Ord. N° 18 del 28.06.2023, remite FSA para Rescate Arqueológico en el marco del contrato "Mejoramiento ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4014 del 28.06.2023).
71. El Sr. Paulo Alberto Gómez Canales, Abogado Procurador Fiscal de Coyhaique del CDE, en relación a investigación penal RUC N° 1300930597-6, sobre delito de daños, radicada en la Fiscalía local de Aysén, relativa movimientos de tierra en el sector Ensenada Baja de la localidad de Puerto Chacabuco, destruyendo un conchal, por Ord. N° 260 del 28.06.2023, comunica término de gestión y baja administrativa (Ingreso CMN N° 4019 del 29.06.2023).



72. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 28.06.2023 remite informe de monitoreo arqueológico mensual de mayo de 2023 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concón-Reñaca", cuyo ejecutor es la empresa constructora Waldo Sánchez y mandante el Serviu Región de Valparaíso. El monitoreo arqueológico se enmarca en consideración a los Ord. CMN N° 708-2020 y 334-2020 (Ingreso CMN N° 4021 del 29.06.2023).

73. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 29.06.2023, remite solicitud de permiso arqueológico para el proyecto "Pasarela La Huallizada", comuna de Perquenco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4025 del 29.06.2023). La Sra. Vania Gómez, de Arqueogeo SpA, por correo electrónico del 30.06.2023 remite documentos que complementan la presentación (Ingreso CMN N° 4069 del 30.06.2023).

74. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por correo electrónico del 29.06.2023, remite Informe de Salvataje arqueológico (recolección de material en superficie) en sector Poike, MH Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4031 del 29.06.2023).

75. El Sr. Alexis Escobar Muñoz, Presidente de la Asociación Indígena de Educadores Diaguita Provincia del Limarí Lasta Anku y Comunidad Diaguita Kaikama Tatul Guayaquil Monte Patria, por correo electrónico del 29.06.2023, remite inscripción del sitio arqueológico de Piedras Bonitas Monte Patria (Ingreso CMN N° 4037 del 29.06.2023).

76. El Sr. Sergio Benítez Prado, Teniente Primero LT Capitán de Puerto Lota, a través del Ord. N° 12.600/145/VRS del 27.06.2023, informa nuevas medidas en caso se desvare el pesquero de alta mar "Crusoe I", CB2484, matrícula 2060 de Valparaíso en los términos que se indican, actualmente varado en el sector playa en las cercanías del ex Muelle Enacar, Bahía de Lota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4045 del 30.06.2023).

77. El Sr. Rolando Valdebenito Valenzuela, inspector fiscal de la Unidad de Macroproyectos de la Dirección de Vialidad del MOP, a través del Ord. N° 5592 del 29.06.2023 informa sobre el inicio del "Estudio Integral Costanera Norte de Chiguayante Región del Biobío" y solicita al CMN colaborar en el proceso de recolección de información que llevará a cabo la consultora, con el objetivo de llevar a buen término el proyecto (Ingreso CMN N° 4058 del 30.06.2023).

78. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 03.07.2023 remite FSA para realizar estudio de sondeo subsuperficial del proyecto "Casa Central, Centro de Extensión y Vinculación con el Medio UETEM, Palacio Ariztía", en la ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4101 del 03.07.2023).



79. El Sr. Héctor Pérez Acevedo, Subcomisario de la Brigada de Homicidios de Iquique de la PDI, por correo electrónico del 03.07.2023 informa sobre hallazgo de osamentas al interior de la Segunda Brigada Militar ubicada en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4154 del 04.07.2023).

80. El Sr. Iván Vera Torres, por correo electrónico del 04.07.2023, por encargo del Seremi del Mincap Sr. Eric Iturriaga, solicita informe trabajos arqueológicos de la OTR Araucanía, con detalle de estado actual, inicio de trabajos y desagregado por comuna (Ingreso CMN N° 4176 del 04.07.2023).

81. El Sr. Freddy Ramírez Villalobos, Alcalde de Concón, por Ord. N° 922 del 04.07.2023 reafirma compromiso de la I. Municipalidad de Concón en relación a la habilitación del depósito de colecciones en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón (Ingreso CMN N° 4188 del 04.07.2023).

82. El Sr. Juan Carlos Navia Espinoza, Jefe Proyectos Cultura y Formación, CMPC Celulosa S.A., por correo electrónico del 05.07.2023 informa sobre situación del cementerio Aucapán Viejo, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía, y solicita reunión de trabajo con el CMN (Ingreso CMN N° 4197 del 05.07.2023).

83. Por Ord. N° 905 del 04.07.2023, la Directora Regional del Maule del Serviu Sra. Paula Oliva Aravena remite informe y antecedentes del rescate arqueológico Proyecto TD 2/2021 "Habilitación Paseo peatonal calle Domingo Leal, comuna de Pelarco" (Ingreso CMN N° 4206 del 05.07.2023). El Sr. Ignacio E. Guzmán Rojas, Inspector Técnico de Obras-Unidad de Inspección-Serviu Región del Maule, por correo electrónico del 06.07.2023, remite también el Informe Ejecutivo del rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 4223 del 06.07.2023).

84. La Sra. Susan Vera, por correo electrónico del 05.07.2023, reenvía información (correo de arrastre) de cantidad de calicatas informadas por su ingeniero civil a cargo de la mecánica de suelos del proyecto "Liceo Luis Amunátegui", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4217 del 06.07.2023).

85. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por correo electrónico del 05.07.2023 remite informe del "Proyecto de Conservación Complejo Ahu Ura Uranga Te Mahina, Parque Nacional Rapa Nui, Comunidad indígena Ma'u Henua", MH Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 4219 del 06.07.2023).



86. El Sr. Tomás Franke Sánchez, p. Familia Franke Sánchez, por carta del 03.05.2023 remite propuesta de trabajos agrícolas a desarrollar en terreno con hallazgos arqueológicos y solicita orientación para su resguardo, en el sector Punta Chocoy, comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Memo OTR Los Ríos N° 39, Ingreso CMN N° 4236 del 06.07.2023).

87. El Sr. Andrés Rolando Troncoso Meléndez, académico de la Universidad de Chile, envía formulario de solicitud de permiso para salida de 54 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto de investigación "Sobre la aparición del arte rupestre en el norte semiárido" con destino a Direct AMS, Estados Unidos / University of Georgia, Estados Unidos / University of California, Estados Unidos / University of Cape Town (Ingreso CMN N° 4241 del 06.07.2023).

88. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 03.07.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Condominio Santa Rosa-Coquimbo", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4088 del 03.07.2023).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 202313102405 del 20.06.2023, la DIA del proyecto "Gabriela Solar" (Ingreso CMN N° 3904 del 23.06.2023).

90. Por Ord. N° 202313102412 del 22.06.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Capitán" (Ingreso CMN N° 3905 del 23.06.2023).

91. Por Ord. N° 202313102415 del 22.06.2023, la DIA del proyecto "Planta Solar Alvarado" (Ingreso CMN N° 4028 del 29.06.2023).

92. Por Ord. N° 202313102419 del 23.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Viñedos de Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 3971 del 27.06.2023).

93. Por Ord. N° 202313102429 del 30.06.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "San Francisco 301" (Ingreso CMN N° 4152 del 04.07.2023).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

94. Por Ord. N° 202306102146 del 20.06.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Quilos" (Ingreso CMN N° 3906 del 23.06.2023).



95. Por Ord. N° 202306102149 del 20.06.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Talinom" (Ingreso CMN N° 3907 del 23.06.2023).

96. Por Ord. N° 202306102145 del 20.06.2023, la DIA del proyecto "PFV José Solar" (Ingreso CMN N° 3908 del 23.06.2023).

97. Por Ord. N° 202306102151 del 22.06.2023, la DIA del proyecto "Planta procesadora de frutos secos Mostazal/ Pacific Nut Company Chile S.A" (Ingreso CMN N° 4027 del 29.06.2023).

98. Por Ord. N° 202306102156 del 30.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Valles de Rengo III" (Ingreso CMN N° 4187 del 04.07.2023).

El Sr. Cristián Oyarzún Valdivia, Director Regional (S) del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° 20231210269 del 16.06.2023, la DIA del proyecto "Línea De Flujo Hemmer" (Ingreso CMN N° 3875 del 22.06.2023).

100. Por Ord. N° 20231210266 del 16.06.2023, la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Cahuil Alto" (Ingreso CMN N° 3876 del 22.06.2023).

101. Por Ord. N° 20231210260 del 16.06.2023, la DIA del proyecto "Nuevas Fracturas Hidráulicas en el Sub-Bloque Dorado Riquelme" (Ingreso CMN N° 3877 del 22.06.2023).

102. Por Ord. N° 20231210263 del 16.06.2023, la DIA del proyecto "Puerto Nuevo, Ensenada Moreno, Seno Skyring, comuna de Río Verde, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 3878 del 22.06.2023).

La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

103. Por Ord. N° 202308102139 del 19.06.2023, la DIA del proyecto "Modernización CD Talcahuano" (Ingreso CMN N° 3879 del 22.06.2023).

104. Por Ord. N° 202308102144 del 20.06.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Planta Oxígeno" (Ingreso CMN N° 3894 del 22.06.2023).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

105. Por Ord. N° 20231010293 del 20.06.2023, la DIA del proyecto "Ampliación planta elaboradora de productos congelados" (Ingreso CMN N° 3893 del 22.06.2023).

106. Por Ord. N° 20231010296 del 22.06.2023, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, Sector La Campana" (Ingreso CMN N° 3991 del 28.06.2023).



107. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102118 del 22.06.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar San Javier" (Ingreso CMN N° 3989 del 28.06.2023).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

108. Por Ord. N° 202302102129 del 28.06.2023, la DIA del proyecto "Transporte de ácido sulfúrico en tractocamiones hacia Minera Escondida y Minera Zaldívar desde puntos de despacho de la región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4091 del 03.07.2023).

109. Por Ord. N° 202302102131 del 28.06.2023, el EIA del proyecto "Extensión de vida útil con transición hídrica-Compañía Minera Zaldívar" (Ingreso CMN N° 4092 del 03.07.2023).

110. Por Ord. N° 202302102134 del 30.07.2023, la Adenda excepcional del EIA del "Proyecto ERNC Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4078 del 03.07.2023).

111. Por Ord. N° 202302102136 del 03.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Parina Solar" (Ingreso CMN N° 4172 del 04.07.2023).

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del Biobío, solicitó evaluar:

112. Por Ord. N° 202308102149 del 29.06.2023, la DIA del proyecto "Macro Loteo Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 4093 del 03.07.2023).

113. Por Ord. N° 202308102152 del 30.06.2023, el EIA del proyecto "Parque Eólico El Rosal" (Ingreso CMN N° 4095 del 03.07.2023).

114. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102130 del 29.06.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Planta Forestal León" (Ingreso CMN N° 4094 del 03.07.2023).

115. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20230410264 del 16.06.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del proyecto "DIA Mina Dalmacia" (Ingreso CMN N° 3814 del 19.06.2023).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

116. Por Ord. N° 202305102182 del 19.06.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa" (Ingreso CMN N° 3822 del 19.06.2023).



117. Por Ord. N° 202305102185 del 28.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Los Poetas y Nueva Línea 1x66 Kv Algarrobo - Los Poetas" (Ingreso CMN N° 4026 del 29.06.2023).

118. Por Ord. N° 202305102186 del 29.06.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Makroceano" (Ingreso CMN N° 4053 del 30.06.2023).

119. El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 20231010291 del 15.06.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Vicente Pérez Rosales" (Ingreso CMN N° 3999 del 28.06.2023).

120. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20230110275 del 30.06.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Molienda QB2" (Ingreso CMN N° 4158 del 04.07.2023).

121. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102499 del 20.06.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Dañicalqui" (Ingreso CMN N° 4230 del 06.07.2023).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

122. Por Ord. N° 20231210276 del 03.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central de Generación de Energía Eléctrica a Gas Las Lengas" (Ingreso CMN N° 4138 del 03.07.2023).

123. Por Ord. N° 20231210275 del 03.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nuevas Líneas de Flujo Sub-Bloque Cabaña Oeste" (Ingreso CMN N° 4213 del 05.07.2023).

Seguimiento ambiental

124. El Sr. Cristián Alfaro Rojas, Gerente Industrial, Compañía Pisquera de Chile S.A., por correo electrónico del 19.06.2023, Informa probables hallazgos arqueológicos en el terreno donde se está instalando Planta Fotovoltaica Pisquera de Chile S.A., Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3815 del 19.06.2023).

125. La Sra. Milagros de Ugarte, Licenciada en Arqueología Universidad de Chile, por correo electrónico del 19.06.2023 remite informe de inspección visual del proyecto "Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 3846 del 20.06.2023).



126. El Sr. Gregorio Oviedo Corona, Specialist HSE Reporting, Analytics and Systems (HSE RAS) de BHP, por correo electrónico del 20.06.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de mayo de 2023 del proyecto STWM "Actualización de los requerimientos de materiales asociados a la construcción diferida del depósito de relaves" de Minera Spence S.A., RCA 64/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3863 del 20.06.2023).

127. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente, Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 20.06.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) de mayo de 2023 del proyecto "Faena Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3869 del 22.06.2023).

128. La Sra. Paulina López, Especialista Medio Ambiente y Permisos-Implementación, ENGIE Chile, por correo electrónico del 22.06.2023 remite informes mensuales de abril y mayo de monitoreo arqueológico del proyecto "PE Lomas de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3889 del 22.06.2023).

129. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por correo electrónico del 22.06.2023 remite los archivos y documentos que dan cuenta del diseño de la 12ª Programación de sondajes mineros a realizar en el proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro" de Antofagasta Minerals S.A. (AMSA), Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3890 del 22.06.2023).

En el marco del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo:

130. El Sr. Rodrigo Muñoz Bergh, Especialista Gestión Ambiental Senior - Proyecto INCO - Vicepresidencia de Proyectos, por correo electrónico del 23.06.2023, remite Informe Mensual N° 4 que da cuenta de medidas comprometidas en el marco del Ord. CMN N° 4367-2023 sobre la construcción de camino para el retiro de plataforma Jack Up colapsada en el sector de Playa Amarilla, comuna de Los Vilos (Ingreso CMN N° 3923 del 23.06.2023).

La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite:

131. Por correo electrónico del 23.06.2023, Informe Final de Recolección Superficial y Análisis de Materiales de los Hallazgos Aislados MA_HA003, PPC010, PPC012, PPC021, PPC022, PPC026, PPC027, PPC031, PPC055, CHQ_HA544, CHQ_HA573, CHQ_HA574, CHQ_HA576 y CHQ_HA578 (Ingreso CMN N° 3936 del 23.06.2023).

132. Por correo electrónico del 23.06.2023, Informe Final de Rescate y Análisis de Materiales Sitio MA_SA003 (Ingreso CMN N° 3937 del 23.06.2023).

133. Por correo electrónico del 23.06.2023, Informe Final de Rescate y Análisis de Materiales Sitio PPC057 (Ingreso CMN N° 3938 del 23.06.2023).

134. El Sr. Tulio Guerrero, Manager de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades – Proyecto Doña Antonia, Mytilineos - Renovables & Storage Development Unit, por correo electrónico del 27.06.2023 remite informe de inducción arqueológica del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia", RCA 84/2015, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3982 del 27.06.2023).

135. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 15.06.2023 remite nuevo informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Lo Arcaya Parcela 7", comuna de Colina, con sus anexos respectivos, con el fin de subsanar las observaciones emitidas en el Ord. N° 2304-2022 (Ingreso CMN N° 3776 del 16.06.2023).

136. La Sra. Catherine Astengo León, Asistente Ejecutiva, Gerencia Corporativa de Ingeniería y Gerencia Corporativa de Clientes y Sostenibilidad, Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A., por correo electrónico del 16.06.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 85/2023, sobre el proyecto de Puesta en Valor Estación Hospitales, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", comuna de Independencia, Región Metropolitana, Parte 1 Plaza Blest Gana (Ingreso CMN N° 3799 del 19.06.2023).

137. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por correo electrónico del 16.06.2023 remite informe ejecutivo correspondiente a la etapa 2 del rescate arqueológico, realizado en el marco del proyecto "Parque Alagua", en la comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3804 del 19.06.2023).

138. La Sra. Rocío Barrientos Romero, arqueóloga, Coordinadora de Proyectos de GeoSalazar - Geología y Patrimonio, por correo electrónico del 18.06.2023, informa que en el marco de las labores de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", se documentó la existencia de hallazgos no previstos al interior de las Instalaciones de Faena de Pique Sur Estación Baquedano y Pique Auxiliar Cal y Canto, según se indica (Ingreso CMN N° 3808 del 19.06.2023).

139. La Sra. Daniela Fuentes Arenas, arqueóloga, por carta del 15.06.2023 remite dos anexos complementarios al informe ejecutivo de caracterización arqueológica con ingreso CMN N° 3695 del 13.06.2023 del proyecto "Planta Fotovoltaica La Rosa", cuyo titular es Parque Solar La Rosa II SpA, emplazado en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; se trata de imágenes de materiales y la carta del museo (Ingreso CMN N° 3809 del 19.06.2023).

140. La Sra. Valentina Gutiérrez, arqueóloga, por correo electrónico del 19.06.2023 remite Informe Ejecutivo del Rescate Arqueológico del sitio EL6M01 ubicado en la comuna de Cerrillos, Santiago, en el marco de la "Extensión de Línea 6 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 3826 del 19.06.2023).



141. La Sra. María José Fernández Duarte, Licenciada en Arqueología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 19.06.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) – Mes 47 de Régimen Semanal, mayo de 2023, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", Región de Valparaíso, Resolución Exenta N° 57 del 12.04.2011 (Ingreso CMN N° 3841 del 20.06.2023).

142. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, por correo electrónico del 19.06.2023, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Vicuña Mackenna-Santa Elvira", ubicado en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Se presentan los antecedentes preliminares de los trabajos arqueológicos realizados en enero y abril de 2023, autorizados por Ord. CMN N° 966 del 04.03.2020 (Ingreso CMN N° 3844 del 20.06.2023).

143. La Sra. Catherine Westfall, Socio - Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 20.06.2023, remite carta aclaratoria que responde al Ord. CMN N° 2597 del 19.06.2023, junto a su carta conductora respectiva, en relación a procedimiento arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Proyecto Inmobiliario Chicureo Ciudad", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3854 del 20.06.2023).

El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, remite del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia:

144. Por oficio CS-CMN-0235 del 20.06.2023, Informe de Monitoreo Arqueológico de mayo 2023 del proyecto (Ingreso CMN N° 3870 del 22.06.2023).

145. Por oficio CS-CMN-0235 del 20.06.2023, Informes de Monitoreo MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos de la N° 303 a la N° 311 y Monitoreo Mensual de Grietas y Fisuras N° 70 y N° 71 (Ingreso CMN N° 3872 del 22.06.2023).

El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología en Gestiona, del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", RCA N° 202213001584:

146. Por correo electrónico del 20.06.2023, remite documentos relativos al Informe Ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo en área de ubicación de la Trinchera Blest Gana, Plazas de Bolsillo y Pozos Pendientes Etapa I. Los sondeos fueron autorizados por Ord. CMN N° 76 del 06.01.2023 (Ingreso CMN N° 3871 del 22.06.2023).

147. Por correo electrónico del 27.06.2023, remite Informe Ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo en área de ubicación de la Trinchera Los Orientales y Pique de Ventilación Calle Nueva (Ingreso CMN N° 3988 del 28.06.2023).



148. Por correo electrónico del 03.07.2023, remite Informe Ejecutivo de excavaciones arqueológicas ejecutadas en sector de ubicación de Hito Urbano Plaza Egaña y Ventilación E. Hevia, además pozos pendiente Etapa 1 (7T) (Ingreso CMN N° 4156 del 04.07.2023).

149. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 22.06.2023 remite Informe Final del "Proyecto Inmobiliario Edificio General Amengual", Región Metropolitana, que responde las solicitudes de este Consejo (Ingreso CMN N° 3902 del 23.06.2023).

150. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Región Metropolitana, por correo electrónico del 27.06.2023 remite Informe de Rescate Polígono de avance N° 5, correspondiente a la obra "Jardines de Esmeralda etapas II y III", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 3969 del 27.06.2023).

151. El Sr. Claudio Nilo O. Gerente de Permisos de AngloAmerican Sur S.A., por correo electrónico del 23.06.2023, en el contexto del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa, STP 24 (11,4 km)" de titularidad de Anglo American Sur S.A., RCA N° 664/2019, Región Metropolitana, informa de hallazgos arqueológicos no previstos en una franja paralela al Sitio STP- 006, donde se ejecutan actividades de rescate arqueológico del proyecto autorizadas mediante el Ord. CMN N° 3785-2022 (Ingreso CMN N° 4033 del 29.06.2023).

En el marco del proyecto "Modificación y ampliación proyecto Piscicultura Pangueco", comuna de Melipeuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía:

152. El Sr. Jorge Catrilaf, Presidente de Comunidad Indígena Francisco Meli Quidel, por correo electrónico del 20.06.2023 remite plan de plantación y recuperación de plantas nativas y hierbas medicinales en espacio resguardado en el sector Sen Sen (Ingreso CMN N° 3864 del 20.06.2023).

153. El Sr. Matías Hidalgo Barros, Controller Aquagen Chile S.A., por correo electrónico del 27.06.2023, remite antecedentes respondiendo a Ord. CMN N° 765, del 15.02.23, que se pronuncia respecto de hallazgos arqueológicos no previstos y la necesidad de generar zonas de exclusión en el marco del seguimiento ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 3980 del 27.06.2023).

154. El Sr. Luis Muñoz Fonseca, Jefe Oficina Regional de La Araucanía de la SMA, por Ord. N° Siden-Araucanía-115-2023 del 22.06.2023, remite correo electrónico con denuncia contra Piscicultura Pangueco, y realiza derivación parcial de antecedentes (Ingreso CMN N° 4044 del 30.06.2023).

155. El Sr. José Tomás González Barra, Administrador de Obra - Obra Lily Labranza, Empresas Elisur, por correo electrónico del 27.06.2023, remite Informe Consolidado de la Caracterización Arqueológica del Sitio Valle de Labranza 2, desarrollada en el marco del proyecto "Supermercado



Lily, Labranza, comuna de Temuco, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 3984 del 27.06.2023).

156. La Sra. Vanesa Vásquez Baeza, Directora de Proyectos, IGA consult, por correo electrónico del 29.06.2023, informa que en la fase de construcción del proyecto "Parque Fotovoltaico Trilaleo", Región de Ñuble, se han identificado dos hallazgos aislados y un sitio arqueológico en el marco del monitoreo (Ingreso CMN N° 4035 del 29.06.2023).

157. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 30.06.2023 remite información complementaria al ingreso CMN N° 3425 del 31.05.2023, en relación al Informe Ejecutivo de sondeo del sitio HUA-005, registrado en el marco de la elaboración de línea de base arqueológica del proyecto "Alternativas botaderos mina" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 4061 del 30.06.2023).

La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, Medio Ambiente, Arqueología y Biodiversidad Latinoamérica Ingeniería y Construcción, ENEL Global Power Generation, remite:

158. Por correo electrónico del 30.06.2023, respuesta a Ord. CMN N° 4840-2022 relativo al proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" de Enel Green Power, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4071 del 30.06.2023).

159. Por correo electrónico del 03.07.2023, Informe del Estado de Conservación del Rasgo Lineal Tres Puntas – Copiapó (HM-1) registrado en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur", Región de Atacama; y que responde al requerimiento establecido en el Ord. CMN N° 2198 del 26.06.2020 (Ingreso CMN N° 4142 del 03.07.2023).

160. La Sra. Estefani Martínez, Supervisora HSEC Orion Power SpA, por correo electrónico del 15.06.2023, remite antecedentes correspondientes a: Medidas de hallazgo no previsto en Proyecto Fotovoltaico "Jardín Solar Petorca", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3767 del 15.06.2023).

161. El Sr. César Antonio Yáñez Cabrera, Especialista Ambiental, Gerencia de Ingeniería, de Metro de Santiago, por correo electrónico del 19.06.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 1500 del 14.03.2023, respecto a la solicitud permiso de intervención MP Cardenal Samoré, comuna de Providencia, en el marco del proyecto "Línea 7 Metro S.A." (Ingreso CMN N° 3812 del 19.06.2023).

162. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por correo electrónico del 20.06.2023, remite informe final de sondeos del "Proyecto Higuera 27, kilómetro 170 ruta 5 Norte" de MAA consultores en la localidad de Huaquén, comuna de la Ligua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3849 del 20.06.2023).



163. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correo electrónico del 20.06.2023, remite Informe Caracterización Arqueológica Villa Galilea II, autorizado por Ord. N° 3811/2021, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 3868 del 22.06.2023).

164. La Sra. Loreto Rojas Rojas, Gerenta de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 30.06.2023, remite Informe Consolidado del Sitio Arqueológico Pilmaiquén 1, del proyecto "Piscicultura San Pablo", ubicado en la comuna de San Pablo, Región de Los Lagos, que se encuentra en evaluación ambiental, fue reingresado a tramitación el 18.05.2023 y admitido por medio de la Resolución N° 20239900129 del SEA (Ingreso CMN N° 4060 del 30.06.2023).

165. La Sra. Ana Silva Solis de Ovando, Senior Environmental Manager, de Mainstream Renewable Power, por correo electrónico del 30.06.2023, remite reporte posterior a realizadas las actividades de desmovilización de la grúa principal en el proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani)", Región de Antofagasta, con el detalle de las actividades realizadas, así como el reporte de supervisión arqueológica que da cuenta del estado de los sitios terminadas las actividades (Ingreso CMN N° 4084 del 03.07.2023).

166. El Sr. Romualdo Zúñiga M. Subgerente de Permisos, Evaluación y Cumplimiento Ambiental, AS Ambiental y Sectorial, por correo electrónico del 04.07.2023 remite informe de afectación del sitio arqueológico reportado en correo de arrastre y asociado a Ingreso CMN N° 2593 del 26.04.2023, en el marco del proyecto "Parque Eólico Punta de Talca", Región de Coquimbo, que relata los hechos, caracteriza el lugar del incidente y entrega la propuesta de medidas para proteger el patrimonio intervenido (Ingreso CMN N° 4179 del 04.07.2023).

167. La Sra. Laura Barceló Casulleras, Representante MEMORIART SPA, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por correo electrónico del 05.07.2023, remite Informe N° 24: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (Junio 2023) del Proyecto Dominga de Andes Iron SpA (Ingreso CMN N° 4218 del 06.07.2023).

168. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Arqueología, Mankuk - Consulting & Services, por correo electrónico del 06.07.2023, remite Informe Ejecutivo de Rescate e Informe de Rasgos Lineales del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4221 del 06.07.2023).

169. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 06.07.2023, remite Informe Final de Rescate y Análisis de Materiales Sitio PPC039, realizado en el marco de la construcción del "Proyecto Infraestructura complementaria (INCO)", de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4240 del 06.07.2023).



170. El Sr. Mauricio Correa Marchant, Gerente General de CMAG, remite por correos electrónicos del 30.06.2023 y del 03.07.2023, Informes mensuales de Plan de Monitoreo Arqueológico de marzo a julio de 2022, agosto a diciembre de 2022, enero a abril de 2023 y mayo de 2023, e Informe de inspección arqueológica de mayo de 2023, del proyecto "Parque Fotovoltaico RUCASOL", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4085, N° 4086, N° 4141, N° 4145 y N° 4134 del 03.07.2023).

171. El Sr. Nelson Rodríguez Molina, Sub Gerente Técnico, RECONSA - Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., por correo electrónico del 04.07.2023, remite Informe mensual de Monitoreo Arqueológico por movimiento de tierra y excavaciones del "Proyecto de Urbanización y Loteo Lomas de Montemar Etapas 11b y 14 al 17", mayo 2023, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4189 del 04.07.2023).

172. El Sr. David Gómez Vilaxa, Director de Operaciones, Arqueogeo SpA - Consultoría en Servicios Arqueológicos, por correo electrónico del 05.07.2023, remite Informe de hallazgos no previstos, correspondiente al proyecto "Conjunto Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en las que van incluidas las recomendaciones a aprobar (Ingreso CMN N° 4207 del 05.07.2023).

173. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 06.07.2023, remite Propuesta de cese de ampliaciones del rasgo histórico (pavimento de canto rodado) ubicado en el sector norponiente del pique Cal y Canto, proyecto Línea 7 de Metro (Ingreso CMN N° 4242 del 06.07.2023).

174. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, por correo electrónico del 06.07.2023 remite documentos complementarios al Ingreso CMN N° 3357 del 29.05.2023, sobre Informe de rescate arqueológico Sector B del sitio Talleres y Cocheras del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 4225 del 06.07.2023).

Permisos sectoriales

175. El Sr. Joaquín Crisóstomo Valenzuela, arqueólogo, SGA Gestión Ambiental, por correo electrónico del 28.06.2023 solicita autorización para ejecutar la caracterización arqueológica de los sitios referenciados en el marco del proyecto "Kimal - Lo Aguirre" de Conexión SA, en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso. Dicha solicitud es realizada por los arqueólogos Katherine Rodríguez, Álvaro Bravo y quien suscribe, todos profesionales de la empresa Gestión Ambiental SA (SGA) (Ingreso CMN N° 4022 del 29.06.2023).

176. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 20.06.2023, remite FSA para completar estudio caracterización arqueológica sitio EMV-S45, en la ZT Recinto Ferroviario de La Calera, en el marco del proceso de evaluación ambiental del EIA del proyecto



"Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota - La Calera", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3855 del 20.06.2023).

177. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, Jefe de Proyectos en MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 22.06.2023, remite dos FSA para intervención arqueológica, asociados al proyecto "Parque Fotovoltaico Tata Inti", Región de Tarapacá, RCA 9/2013 y 21/2014 (Ingreso CMN N° 3909 del 23.06.2023).

178. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, por FSA del 26.06.2023 solicita permiso para excavación arqueológica de caracterización (sondeos) para el sitio CO-294 en el marco del "Proyecto Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3947 del 26.06.2023).

179. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por correo electrónico del 27.06.2023 solicita autorización para la realización de rescate arqueológico sobre los hallazgos y/o eventos de talla aislados, registrados en etapa de línea de base y que se ubican en las áreas de buffer de la 12ª Programación de sondajes mineros del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro (AMSA)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3974 del 27.06.2023).

180. La Sra. Constanza Neira, arqueóloga de Paleo Andes SPA, por correo electrónico del 27.06.2023 remite información para poder vincular un nuevo hallazgo, PFC-014, registrado en el área del Proyecto Fotovoltaico "CE Pampa Bellavista", Región de Atacama, al permiso de recolección ingresado recientemente con N° 3732 del 14.06.2023 (Ingreso CMN N° 3978 del 27.06.2023).

181. La Sra. Camila Rojas Chamorro, arqueóloga, por correo electrónico del 28.06.2023, consulta sobre el permiso 4968-2022 correspondiente al Proyecto Planta Fotovoltaica Don Guido 9MW, Región de Valparaíso; quiere saber si ha llegado el informe ejecutivo o algún otro documento desde algún representante de la consultora Yaghan SpA, ya que actualmente no trabaja con ellos (Ingreso CMN N° 4023 del 29.06.2023).

182. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 20.06.2023 remite carta de renuncia a permiso de sondeo arqueológico otorgado con Ord. CMN N° 3187 del 21.07.2021, que otorga permiso con indicaciones para excavación de pozos de sondeo arqueológico, en sector de Estación Melipilla del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3860 del 20.06.2023).

183. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, Asesoría en Arqueología y Patrimonio Cultural Lamien SpA, por correo electrónico del 05.07.2023 remite solicitud de permiso de intervención arqueológica en el marco de la DIA del proyecto "Modificación Compromiso Humedal Km 12",



comuna y Región de Antofagasta, cuyo titular es Aguas de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4220 del 06.07.2023).

184. La Sra. Francesca Iva Mengozzi Fuentes, Gerencia de Proyectos, Arqueosur Consultores, por correo electrónico del 30.06.2023 remite FSA para la caracterización arqueológica de los sitios del proyecto "EIA Bypass Las Tórtolas Línea 220 KV Polpaico-Santa Filomena", cuyo Titular es AngloAmerican, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4081 del 03.07.2023).

185. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 04.07.2023, remite solicitud de permiso de excavación del rescate arqueológico del sitio HNP1-2. LM, sector de Los Montes de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4181 del 04.07.2023).

186. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 05.07.2023, remite solicitud de caracterización arqueológica del proyecto energético "Parcelación Los Tilos, Camino Guindo – Los Tilos (Ruta G-489)", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4195 del 05.07.2023).

La Sra. Vania Gómez, Jefe de Proyecto, Arqueogeo SpA:

187. Por correo electrónico del 05.07.2023, solicita cambio de arqueólogo titular del permiso de rescate arqueológico para realizar la Fase II del proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón", comuna de San Bernardo, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 4199 del 05.07.2023).

188. Por correo electrónico del 05.07.2023, solicita cambio de arqueólogo titular del permiso de rescate arqueológico para realizar la Fase II del proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán", comuna de Tucapel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4204 del 05.07.2023).

PAS N° 132

189. La Sra. Carolina Pavez Chiesa, arqueóloga de AS Ambiental y Sectorial, por correo electrónico del 30.06.2023 remite solicitud de permiso de intervención arqueológica para tramitación del PAS N° 132 del proyecto "Parque Fotovoltaico Pauna Solar" de Pauna Solar SpA, RCA N° 202202001107 del 13.04.2022, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4050 del 30.06.2023).

190. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 27.06.2023, remite solicitud de permiso para realizar actividades de rescate arqueológico enmarcadas en el "Proyecto Inmobiliario Edificio Vicuña Mackenna-Santa Elvira", ubicado en la calle del mismo nombre, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3977 del 27.06.2023).



191. La Sra. Vania Gómez, Jefe de Proyecto, Arqueogeo SpA, por correo electrónico del 05.07.2023 solicita cambio de arqueólogo titular del permiso de rescate arqueológico para realizar Fase II del proyecto "Parque Fotovoltaico Aeropuerto", comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4198 del 05.07.2023).

Otros

192. Por Formulario del 17.06.2023, se denuncia daños en MN en Los Pescadores 1855 - Condominio Costa Quilen - Puchuncaví- Región Valparaíso en Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3793 del 17.06.2023).

193. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por carta del 19.06.2023, realiza reclamación por Falta de Servicios del Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable (PADESU)-CMN, respecto de la gestión administrativa del sitio denominado Hallazgo No Previsto 1-2 de Los Montes de Chicureo, en la comuna de Colina (HNP1-2. LM), y con especial énfasis en lo relativo al caso del Pozo 16 de HNP2. LM (Ingreso CMN N° 3819 del 19.06.2023).

194. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA Dirección Ejecutiva, por Ord. N° 202399102517 del 28.06.2023, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta RCA N° 202213001662/2022, atinentes a la DIA del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura", cuyo proponente es Empresa de Servicios Sanitario San Isidro S.A. (Ingreso CMN N° 4200 del 05.07.2023).

195. La Sra. Camila Palacio Ryan, Jefa División Jurídica (S) del SEA Dirección Ejecutiva, por Ord. N° 202399102351 del 02.05.2023 reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20230500114/2023, atinente a la DIA del proyecto "Patio Montealegre", cuyo proponente es Inmobiliaria Doña Inés Ltda., en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4214 del 05.07.2023).

196. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Resolución Exenta N° 202399101517 del 29.06.2023 resuelve recurso de reclamación atinente al Proyecto "Dominga", cuyo proponente es Andes Iron SPA. (Ingreso CMN N° 4072 del 30.06.2023).

197. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Resolución Exenta N° 202301101220 del 30.06.2023, resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación de método constructivo de ductos marinos Planta Desaladora Collahuasi" de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM" (Ingreso CMN N° 4136 del 03.07.2023).



198. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. CMN N° 285 del 16.06.2023 solicita informar al tenor de lo requerido por la H. Diputada señora Daniella Cicardini Milla, en relación al rescate y protección del patrimonio arqueológico de naturaleza indígena encontrado en los trabajos que realiza la empresa CAP-Minería, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3836 del 20.06.2023).

199. El Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, por Oficio N° 814/INC/2023 del 28.06.2023, solicita remitir antecedentes y razones técnicas y administrativas acerca de la paralización de las obras de construcción del Hospital de Puerto Varas, indicando las acciones y plazos considerados para resolver, por la vía de la definición acotada de los polígonos de caracterización u otros, los efectos de dicha paralización en virtud de los hallazgos arqueológicos del pasado mes de enero (Ingreso CMN N° 4235 del 06.07.2023).

200. La Sra. Bárbara Fernández, Encargada de Comunicaciones, Gerencia Asuntos Públicos, Medio Ambiente y Comunidades, Conexión-Línea Kimal-Lo Aguirre, por correo electrónico del 03.07.2023, desea actualizar la información respecto al proyecto de transmisión eléctrica Kimal-Lo Aguirre, obra mandatada por el Estado de Chile, a través del Coordinador Eléctrico Nacional, cuyo desarrollo, construcción y operación fue adjudicada a nuestra empresa Conexión Kimal-Lo Aguirre S.A. (Ingreso CMN N° 4135 del 03.07.2023).

201. La Oficina Regional de Tarapacá de la SMA, por correo electrónico del 23.06.2023 informa sobre invitación al taller "Procedimiento de fiscalización ambiental a OS" orientado a fiscalizadores nuevos pertenecientes a la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA), el 29.06.2023 a las 10:00 horas (Ingreso CMN N° 3943 del 23.06.2023). Por correo electrónico del 27.06.2023, solicita confirmar asistencia (Ingreso CMN N° 3976 del 27.06.2023).

Comisión de Patrimonio Natural

202. Por Ord. OBB N° 105 del 28.06.2023, el Sr. Juan Pablo Granzow Cabrera, Jefe Oficina Regional Biobío de la SMA, solicita información relacionada con denuncia ciudadana en Fundo Las Escaleras, al interior del SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Memorándum OTR Biobío N° 53 del 29.06.2023, Ingreso CMN N° 4043 del 30.06.2023).

203. La Sra. Natalia Alfieri Arroyo, Abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del CDE, a través de correo electrónico del 20.06.2023, solicita información en relación a ejecución de obras de extracción de áridos al interior del SN de Quebrada de la Plata, sector Rinconada de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3842 del 20.06.2023).



204. La Sra. Vanesa Vásquez Baeza, Directora de Proyectos de IGA consult, por correo electrónico del 31.05.2023 informa que en la fase de construcción del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, se han identificado hallazgos paleontológicos no previstos en el marco de monitoreo paleontológico permanente (Ingreso CMN N° 3413 del 31.05.2023).

205. Por Ord. N° 2242 del 16.06.2023, el Sr. Marco Antonio Ávila Figueroa, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, remite solicitud de permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto inmobiliario "Alto Labranza Etapa 2, Loteos B y C", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3858 del 20.06.2023).

206. La Srta. Claudia Duarte Nass, Conservadora y Restauradora de Bienes Culturales, profesional de la STCMN, por Memorandum N° 9 del 23.06.2023, remite para revisión del CMN copia de publicación de la revista "Science Advances", titulada "*Relict duck-billed dinosaurs survived into the last age of the dinosaurs in subantarctic Chile*", del año 2023, pues en el texto se evidencian inconsistencias que podrían constituir faltas a la Ley 17.288 de MN y el DS N° 484 de 1990 (Ingreso CMN N° 3928 del 23.06.2023).

207. La Sra. Constanza Paz Figueroa Bravo, Asesora en Paleontología, por trámite digital del 23.06.2023 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas-Monte Mina", con RCA N° 202299101942/2022, en las comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°3935 del 23.06.2023).

208. Por Ord. SMA Siden-Valparaíso N° 411 del 23.06.2023, la Sra. Carolina Silva Santelices, Jefe Oficina Regional de la SMA Región de Valparaíso, deriva denuncia digital SMA N° 29501 del 26.04.2023, relacionada con eventual afectación a monumento paleontológico en paseo costero en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3940 del 23.06.2023).

209. El Sr. Pablo Andrés Oyanedel Urbina, Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 27.06.2023, envía informe de monitoreo paleontológico de mayo 2023, correspondiente al proyecto "Faenas de Extracción de remanentes desde marinas de Explotación de Minera Bifox, Bahía inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3962 del 27.06.2023).

210. El Sr. Francisco Amaro Mourgues Ortega, Asesor en Paleontología, por trámite digital del 28.06.2023 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", con RCA N° 20210800185/2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N°4005 del 28.06.2023).



211. El Sr. Enrique Canales Briones, Fiscal Adjunto, Jefe de la Fiscalía Local de Castro, por Ord. N° 3510 del 28.06.2023 solicita dar cuenta de informe de peritaje paleontológico, asociado a causa RUC N° 2200269562-K, por apropiación de MN, solicitado inicialmente por Ord. N° 1565 del 12.04.2023, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4011 del 28.06.2023).

212. El Sr. Alexander Vargas Milne, Paleontólogo del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia, Departamento de Biología, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 29.06.2023 informa resultado de campaña de febrero 2023 y adjunta tabla con listado de materiales colectados en el sector de Las Chinas, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4070 del 30.06.2023).

213. El Sr. Francisco Amaro Mourgues O., por trámite digital del 03.07.2023 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Parque Solar Gamma", con RCA N° 20220800129/2022, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N°4099 del 03.07.2023).

214. La Srta. Jocelyn Rojas E., Asesora en Paleontología, mediante trámite digital del 03.07.2023, solicita permiso de prospección y/o excavación en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso 4148 del 03.07.2023).

Comisión de Patrimonio Histórico

215. El Sr. Felipe Gallardo, arquitecto del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Universidad de Chile y consejero del CMN, mediante correo electrónico del 08.06.2023 adjunta correo electrónico del 08.06.2023 de la Sra. María Paz Valenzuela Blossin, ex Consejera del CMN, que denuncia la falta de mantención de la zona de jardines del MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3896 del 22.06.2023).

Sobre daño en los muros oriente y poniente del MH Sitio de Memoria ubicado en José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago:

216. El Sr. Marcelo Morales, Director-Cineteca Nacional de Chile, mediante carta del 23.06.2023 responde al Ord. CMN N° 2565 del 19.06.2023 (Ingreso CMN N° 3950 del 27.06.2023).

217. El Sr. Luciano García, Presidente del Directorio Fundación 1367 Casa de Memoria José Domingo Cañas, envía Informe de Denuncia por eventual daño en el MH (Ingreso CMN N° 4080 del 03.07.2023).



218. El Sr. Fernando Vallejo, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 89 del 30.06.2023 responde Ord. CMN N° 1693 del 20.04.2023, que solicita la mantención del MP a Fray Camilo Henríquez, ubicado en el Paseo Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4089 del 03.07.2023).

219. El Sr. Jorge Soto, Presidente de la Corporación por una Cultura en Derechos Humanos y Memorias TRASLAHUELLA, mediante carta del 29.06.2023 solicita la declaratoria como MH de Casa Familia Valenzuela Velásquez, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4233 del 06.07.2023).

220. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 118 del 06.07.2023 que adjunta Memoria Explicativa s/f, Ficha de Evaluación Patrimonial del 26.05.2023 y cartas de apoyo de junio 2023 y del 05.07.2023, solicita la autorización del proyecto "Reforestación del borde poniente del Patio N° 29, actual Patio N° 162, Calle Los Maitenes", comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4237 del 06.07.2023).

221. La Sra. Graciela Jiménez, Presidenta de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 06.07.2023 que adjunta carta del 31.05.2023, Ord. N° 290 del 09.06.2023, planimetría y fotomontajes, solicita la autorización para la instalación de una escultura conmemorativa, Memorial del Presidente Salvador Allende Gossens, en el MH Cementerio de Santa Inés, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4253 del 07.07.2023).

222. La Sra. Fernanda Barudy, abogada de la CONADI, mediante correo electrónico del 23.06.2023 que adjunta extracto de Acta CMN del 02.10.1985, solicita información sobre la calidad de MN del "Monolito Tantauco", ubicado en la Isla de Chiloé, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4269 del 07.07.2023).

La Sra. Francia Jamett, Encargada Nacional de Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:

223. Mediante Memo N° 10.3/951 del 03.07.2023, informa agravio a MH Sitio de Memoria Ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo y solicita coordinación ministerial e interministerial para ofrecer apoyo oportuno y pertinente a la Fundación por la Memoria San Antonio en relación al MH, en la comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4300 del 10.07.2023).

224. Mediante Memo N° 10.03/962 del 04.07.2023 informa agravios y situación conflictiva sobre MH Sitio de Memoria Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4301 del 10.07.2023).



225. Mediante Memo N° 10.3/968 del 05.07.2023, informa de agravios y situación conflictiva sobre MH Sitio de Memoria Fuerte el Morro, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4302 del 10.07.2023).

226. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la unidad de Patrimonio y Proyectos - Departamento Técnico del Cementerio General, mediante correo electrónico del 07.07.2023 remite Informe "Remodelación Baños San José-Cementerio General" en relación al MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (ingreso CMN N° 4306 del 10.07.2023).

227. La Sra. Silvia Hojas, Secretaria Comunal de Planificación-SECPLA de la Municipalidad de Cerro Navia, mediante correo electrónico del 05.07.2023 que adjunta planimetría, EETT y fotografías solicita la autorización para el traslado del MP Memorial "Por ustedes, nuestro amor y nuestra lucha", comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4310 del 10.07.2023).

228. La Sra. Ilse Vrsalovic, arquitecta de la Municipalidad de Punta Arenas, mediante Formulario de obtención de conformidad para intervención en MP, que adjunta Declaración Jurada Simple del 26.01.2023, Informe de Estado de Conservación s/f, EETT, Memoria Explicativa s/f, CV y fotografías, solicita conformidad respecto del proyecto "Mejoramiento Monumento Bernardo O'Higgins y Bandejón Av. Independencia, Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4327 del 10.07.2023).

